

TRILOGIA DE LA TRATA DE BLANCAS

(Rufianes, Policía; Municipalidad)



JULIO L. ALSOGARAY

TRILOGIA

DE LA

TRATA DE BLANCAS

Ruflanes - Policía - Municipalidad



BUENOS AIRES

1933

*Es propiedad del autor.
Queda hecho el depósito
que marca la ley.*

PALABRAS NECESARIAS

Lector, confíe en el buen propósito que me anima y seguro estoy de que no verá defraudados ni su interés ni su curiosidad. No hallará en este libro — aunque se crea paradójal — más que la honesta y a veces apasionada exposición cronológica de acontecimientos relacionados con el amplio asunto que sintetiza el título; no obstante lo escabroso del tema, advertirá que he procurado siempre exhibir, con verdad y serenamente, los elementos que constituyen el engranaje formidable de una organización que subsiste y se desenvuelve en nuestro medio con éxito evidente.

Va mi deseo encaminado a exponer las observaciones recogidas en una larga experiencia, para preservar del peligro que entrañan para nuestra sociedad esas actividades delictuosas; a mostrar, con nitidez y sin ambages, cómo han corroído y anulado la acción de quienes deben impedir las; a explicar las causas que deciden — cuando no obligan — a cerrar los ojos a personas y funcionarios responsables; a señalar, en instituciones tutelares, defectos de organización — valga el eufemismo — que conspiran por su naturaleza contra el mismo fin que están llamadas a lograr; a iden-

tificar y divulgar procedimientos que en ellas se adoptan normal y corrientemente, a pesar de la enormidad que representan y de los cuales el buen público tiene de tiempo en tiempo alguna somera noticia, que exalta su ánimo hasta la indignación... Y más, mucho más, hallará el lector, en estas páginas, donde la disección, a punta de escalpelo, muestra la vasta raigambre de la gangrena que entre nosotros representa la prostitución, ese «mal necesario», al decir de Bebel.

El reciente y sonado proceso de la «Zwy Migdal» dió al público oportunidad para conocer, aunque en forma incompleta y no siempre veraz, las actividades del tráfico repugnante que explota la nombrada asociación. Amparada en su personería jurídica; protegida por influencias poderosas; respaldada en cuantiosos capitales, pudo la «Zwy Migdal» desviar con habilidad la opinión general, conmovida profundamente, y al poco tiempo hacer que el mismo público atribuyera un carácter insólito al sonado «affaire».

Y no es que las actividades desarrolladas por la «Zwy Migdal» fuesen desconocidas con antelación al proceso, no; es que el juego de los resortes que esa organización maneja habían operado el milagro de acallar conciencias, de pulverizar obstáculos, de aventar lejos a los Quijotes del honesto empeño...

Con lo dicho vislumbrará el lector que un cuadro de muy sombrías tintas ocupará su atención, el cual no requiere del artificio literario para que se conmueva y vibre hondamente la sensibilidad.

Advertirá, luego, que aun cuando los hechos reales e incontrovertibles que campean en estas páginas, prueban en forma terminante la existencia del tráfico que realizan los tratantes de blancas asociados en la «Zwy Migdal», más parecen, por su condición absurda, paradójal y siempre ruin, fruto de la imaginación de un novelista fecundo de tierras tropicales. Y he de confesar, también, que ya puesto en la tarea, todas esas circunstancias adversas ganaban mi espíritu, que ha conocido el desaliento, la indignación y la amargura; pero he procurado sobreponerme a tantas emociones contraponiéndoles las reservas de la serenidad y del raciocinio, las cuales me han permitido dar término a este trabajo.

La propia magnitud del problema que sirve de tema, así como la cantidad de acontecimientos, notas y hechos que forman el acopio del material recogido y analizado pacientemente, en muchos años de intensa labor, darán también al lector la sensación desconcertante de algo inconexo; tan sutiles y extraños aparecen, en ocasiones, los hilos que aseguran la marcha y el desenvolvimiento de esa organización del tráfico de blancas. Pero me he propuesto cumplir un plan, y en este primer libro van consignados hechos que ponen al descubierto las piedras angulares del sistema seguido por los explotadores de la prostitución en la Argentina.

Descuento que los ortodoxos de una moral ca-suística — la moral de manga ancha que rige gran parte de la sociedad contemporánea — verán con

acrimonia las verdades que contiene este libro; pero él no fué escrito ni para halagar ni para asombrar con desplantes quijotescos. Muy otra es la finalidad que se pretende alcanzar y que anticipé: dar a conocer, en detalle, la monstruosa lacra que atenta contra la salud moral de nuestro pueblo; prevenir a las gentes honestas de su peligro y mostrar las fallas de los regímenes que imperan en nuestras grandes instituciones de amparo social, para que vean facilitada, quienes las rigen, la tarea de rectificar prácticas anacrónicas y viciosas.

Dirá el lector si acerté en mi empeño.

EL AUTOR.

TITULO I

EL PUEBLO HEBREO

CAPÍTULO 1º. — Bosquejo de su evolución histórica. — Persecuciones sufridas. — Consecuencias.

CAPÍTULO 2º. — El rufián. — Características y filiación.



CAPITULO I

Bosquejo de su evolución histórica — Persecuciones sufridas — Consecuencias

La figura abominable del judío tratante de blancas fué una de mis mayores preocupaciones desde que ingresé a la Policía, a los catorce años, edad en que sólo se reciben impresiones y poco o nada se observa ni asimila. Con el transcurrir del tiempo aumentaba el campo de mi experimentación, que tuvo máxima amplitud al frente de las comisarías 4.^a y 7.^a. Para alcanzar mi propósito logré vinculación con las personas más calificadas del movimiento judío en el país, quienes, por su condición social, cultural y pecuniaria, estaban en situación de emitir juicios y observaciones acertadas sobre otras personas de su raza, las cuales provocaban recelos por el éxito inigualable de sus empresas, que les permitían un boato y un desprendimiento insospechados en hijos del pueblo de Israel.

Poco a poco fui penetrando en esa masa amorfa y conocí detalles inapreciables de su modalidad, obteniendo como resultado final, en Diciembre de 1929, la prevención sumaria que forma cabeza del

proceso instaurado a la «Zwy Migdal» por el juzgado de instrucción a cargo del Dr. Manuel Rodríguez Ocampo. Ahondé entonces el análisis de aquel «spécimen» de la delincuencia que, estimulado por el desenfreno de una época reciente de subversión moral, no se preocupaba de ocultar sus actividades.

Distinguidos profesionales, talentosos universitarios, comerciantes, hombres de letras y periodistas judíos radicados entre nosotros, formaron el campo de mi observación que, agudizada por un constante ejercicio, llegó a compenetrarse de hechos o sucesos que sirvieron de incentivo al entusiasmo. Así pude conocer la historia de ese pueblo y de buena parte de la colectividad. Definida perfectamente por su cultura y trabajo, se afana en defensa de los buenos hijos de Israel, y enfrenta y rechaza de su seno a aquellos que, contrariando su moral religiosa y las elementales normas de dignidad humana, profanan el culto de la honradez, sustentado por la mayoría.

En contacto con hombres de sus distintas esferas sociales, he curioseado el complejo de su estructura racial, he tratado de conocer, documentándome, el proceso evolutivo de ese conglomerado que tiene la característica de mantener incólume su personalidad de esencia religiosa, nacional o cultural, y pude apreciar la vitalidad propia, con diferentes grados de adaptación, que es patrimonio exclusivo — casi lo afirmarí — de los judíos de todo el mundo.

Son numerosísimos los casos de hijos de Israel

fieles a sus preceptos religiosos o nacionales, y quienes sin embargo actúan o actuaron en la política, la ciencia, las letras y las artes de los países donde vivieron. Basta citar los ejemplos de Lord Beaconsfield, Sir Hebert Samuel y Lord Raising, en Inglaterra; Luzzatti y Lombroso, en Italia, y en Alemania, desde Marx hasta Einstein, para tener la comprobación, que adquiere singulares relieves por lo descollante de sus figuras. La evolución del pueblo judío a través del período de su exilio, y su itinerario *nacional-ideológico*, ha pasado por diferentes etapas. De un conglomerado *nacional-religioso-territorial*, que fué en la antigüedad, pasó a ser unidad colectiva de vínculos *raciales-religiosos*. Su renacimiento sólo se produce en los siglos XVIII y XIX, con la aparición de nuevas tendencias nacionales e ideológicas: el *sionismo político*, como aspiración *nacional-territorial*, y el *nacionalismo cultural*, de tendencia y carácter universal, cuyo creador fué el pensador judío Zhitlovsky.

A pesar de las fuertes influencias del ambiente, por la convivencia con otros pueblos y razas; no obstante la imperiosa necesidad de adaptación, los judíos mantienen caracteres esenciales que ponen un sello inconfundible a su dinámica social e histórica. Los que se asimilan, aportan sus rasgos peculiares.

Aún cuando los integrantes de la colectividad israelita de más elevado nivel intelectual no practican el culto religioso, los judíos no olvidan sus deberes con la ley mosaica. Cualquiera sea el lugar

donde habiten, son contadísimos los que no sienten la necesidad espiritual de cumplir con aquellos rituales. Ante sus obligaciones para con Jehová, olvidan o hacen abstracción de sus inquietudes terrenales, circunstancia que los presenta en una curiosa dualidad. Porque es indudable que la lucha por la vida ofrece a los descendientes de Moisés un sinnúmero de cruentas dificultades, las cuales se agregan a las que ordinariamente todo sér humano debe afrontar y vencer. Las proporciones adquiridas por las reacciones anti-judías, originadas — entre otras causas — por los intereses que al amparo de distintas religiones pretenden establecer supremacías doctrinarias, colmaron en determinados países, como en la Rusia de los zares, la capacidad del pueblo hebreo para soportar el infortunio. Fué allí donde mediante «pogroms» organizados se trató, no solamente de sembrar el terror y desalojarlos, sino de aniquilar sus medios de existencia.

La causa del relajamiento moral de algunos grupos de emigrantes judíos debe buscarse entre los factores históricos capaces de imponer rumbos a una masa, destruir o crear sistemas y convicciones, volcar en un sentido o en otro la marcha de los acontecimientos de un pueblo, modificar su estructura y su mentalidad. Precisamente, es la tenacidad una característica esencial del pueblo judío. Su moral, aferrada siempre a los severos preceptos religiosos, ha tratado de mantener inmaculada su pureza racial, prohibiendo el cruzamiento en sus matrimonios. En épocas sombrías de

su historia, el espíritu de conservación y de austeridad llegó al sacrificio heroico.

El hecho de la prostitución y el proxenetismo entre judíos tiene ubicación en la Europa Oriental, en los grandes centros de población industrial, como Polonia, o portuarios, como Odessa, donde luchan por la vida con resignada perseverancia y en situación de miseria. Si a esto se agregan los padecimientos físicos y sufrimientos de orden afectivo que sobrevivieron con el despojo, quedan bosquejados los factores contribuyentes a la aparición de núcleos, motivos del presente estudio y causa de sinsabor y repugnancia para sus conacionales.

Aquellos que en condiciones de inferioridad orgánica eran incapaces de sobrellevar el embate de su destino, al iniciar en condiciones miserables la emigración hacia países nuevos, fueron perdiendo el resto de su pudor y honestidad, para entregarse al ejercicio de menesteres que la sociedad califica con desprecio y repulsión.

Por fortuna, en nuestro país es ínfima la cantidad de judíos que ejerce el rufianismo, puesto que los más reaccionaron con entereza y alcanzan la consideración del pueblo a cuyo seno se incorporan; pero exaspera observar que los primeros pretenden confundirse con la sana colectividad hebrea. Esta, no sólo los repudia, sino que les impide toda participación en sus actos y festividades.

Circunscriptos a su medio, los rufianes formaron grupo para el mantenimiento de su culto, por-

que a pesar de sus actividades denigrantes, mantiénnense aferrados al dogma de la ley mosaica. Así es como aparece inexplicable que esta canalla envilecida construya de su peculio una sinagoga, donde cumple religiosamente los deberes para con Dios, a quien recurre todos los años en procura del perdón (1).

Aún cuando la atrofia y perversión moral de los rufianes pudiera justificarlos en algunos aspectos de su vida, es inconcebible su devoción por prácticas religiosas cuyos alcances desconocen y que están en pugna con la pretensión de obtener, mediante tan pequeño sacrificio, el perdón para sus pecados.

Con el bosquejo precedente, queda explicada una de las causas del origen del rufián judío. En un mismo plano de amoralidad y bajeza está el «maquereau», — como se denomina en Francia al tra-

(1) Según el viejo testamento, el pueblo judío ha de ser convocado todos los años para el día de las expiaciones, en que debe afligir su alma y hacer su ofrenda encendida a Jehová. «Ninguna obra haréis, expresa el viejo texto, en este mismo día, porque es día de expiaciones para reconciliaros con Jehová, vuestro Dios». «Porque toda persona que no se afligiere en este mismo día, será cortada de su pueblo». «Y cualquiera persona que hiciere cosa alguna en este mismo día, yo destruiré la tal persona de entre su pueblo». «Ninguna obra haréis, estatuto perpetuo es por vuestras edades en todas vuestras habitaciones». Tal rezan los versículos 28, 29, 30 y 31 Levítico 23, como dicho por Jehová a Moisés para la congregación de Israel.

tante de blancas — connubio de la orfandad con el hambre, el delito o el vicio.

Esos seres, que descendieron por el camino de la degradación, son la consecuencia de naufragios morales, de los cuales no se salvó ningún resto de pudor y escrúpulo.

CAPITULO II

El rufián — Características y filiación

Es el rufián figura tan antigua como la prostitución misma. Surgió del vicio, cualquiera sea su origen, casi diría que del propio dolor de una actividad infamante, para desempeñar luego el papel directivo del «comercio» que se practica en los lenocinios. Su ingerencia fué, con el tiempo, más y más preponderante, hasta complicar y alambicar en su provecho toda la vida del prostíbulo. Por eso el vocablo francés «maquereau» es de un gran acierto gráfico: «pez que vive a expensas de los demás en el turbulento mar del vicio»; porque en realidad, el rufián vive de las prostitutas, las explota, las envicia, las fiscaliza, usufructúa sus beneficios y dispone todos los actos que rigen hoy a ese mercado de la impudicia.

El desprecio por la libertad o la propia vida, llevado a la insensatez por muchos delincuentes de otras categorías, para mantener su influencia dentro del medio, ni por excepción tiene imitadores en los rufianes, porque sus estigmas son inconciliables con el valor. De concepción morbosa, no entiende, como esencia de virilidad, que los demás hombres hagan un culto del coraje.

Su cobardía llega a extremos increíbles. No se expone ni al amparo de las sombras de la noche, como el ladrón, el biabista, el asaltante, que operan en los atracos jugándose la libertad y el pellejo; el rufián se las compone de manera que nunca corra riesgo su integridad física. Y es que esta siniestra figura nació con el sentido de su bajeza o fué gradualmente perdiendo las cualidades distintivas que, hasta en los animales de clase superior, hacen del macho el exponente de la fuerza.

Las reacciones que caracterizan a los hombres, no se producen en él; no abriga más sentimientos que los nacidos de la obsesión del dinero, al cual subordina todas las afecciones, sin otra aspiración que atesorar, como base segura para alcanzar sus designios.

Al señalarlo rotundamente, me atengo a repetidas experiencias y observaciones. En peligro su vida o intereses, jamás atina a defenderse. Lloro e impreca necia y ridículamente; no hay en él ninguna actitud firme o definida y es incapaz del menor gesto de masculinidad.

Pero si es cobarde, si presenta todas esas aberraciones que menoscaban el valor de cualquier hombre, ¿en qué radica el predominio que ejerce sobre las mujeres del lupanar?

Ya Albert Londres, en su libro «Le chemin a Buenos Ayres», expone el ambiente de miseria, la condición paupérrima de la mayor parte de esas mujeres que, aferradas a la vida, aceptan la «protección», primero; las exigencias, después, de los «maquereaux» que en París, Marsella, Londres y

Lyón se dedican con gran éxito a la trata de blancas y a la exportación de esclavas.

El amor... contadas veces; el agradecimiento, tratándose de lo que ellos llaman «una desgracia», obra el milagro de la transigencia. Cuando ninguno de esos sentimientos influye en el ánimo de las víctimas y el rufián trae a Buenos Aires una mujer con engaños, se impone por el terror, y usa del procedimiento porque se siente fuertemente respaldado en la organización establecida para asegurarle la impunidad.

¡Ya se operaba el milagro, por el poder del dinero, que el rufián distribuye, bien dosificado, a los hombres cuyo silencio o indiferencia debe comprar!

Traspuestas las barreras que la sociedad tiene establecidas para su defensa, pues quienes deben cuidarlas cierran los ojos, nada se opuso a la importación de las «presas» que entregaban al mercado insaciable de este gran país.

Instaladas las víctimas, se encarga el rufián de recordarles, en cuanto instante estima favorable, que deben satisfacer todos sus caprichos y designios, puesto que gracias a su protección cuentan con el pan, la vivienda y el abrigo asegurados. En la mente de aquellas infelices sólo tienen cabida los hechos que perciben.

He ahí explicadas las causas que las decide, en la mayoría de los casos, a conformarse y aceptar resignadamente todo cuanto les impongan.

Si una de esas desgraciadas intenta rebelarse y su protesta termina en escándalo, ni la policía

ni la justicia comprueban nada; pero la víctima sabe del terror, de los castigos corporales, de los ayunos obligados, que doblegan muy pronto su rebeldía. Cuando un hecho de éstos se registra, el rufián recomienda, a las encargadas de infligir los castigos, que propalen lo ocurrido entre las novatas, desfigurándolo, conforme a sus conveniencias, para encarnarles su omnipotencia, capaz de subyugar y desbaratar todo alzamiento.

Es posible que la impunidad en que quedaron muchas, sino todas las felonías de esa índole, influya de manera decisiva en el ánimo de las mujeres iniciadas en la prostitución y radique ahí el secreto de las negativas a comentar o denunciar asuntos del lupanar, dificultad con que tropecé muchas veces en mi actuación policial.

Si es doloroso reconocer el fracaso de nuestras instituciones ante el desenfreno de los traficantes organizados para explotar mujeres, fuerza es destacar el peligro que para la sociedad ofrece el avance de las actividades rufianescas. Criminalidad y desmoralización se aunan en este aspecto de la delincuencia; su acción transpone los límites, arrastrando la vorágine del vicio, la concupiscencia y el delito, a muchas personas de las distintas clases sociales y de todas las esferas de la actividad. La audacia de estos delincuentes llegó a extremos increíbles, como se verá más adelante. Tergiversan la esencia de sus manipuleos, como si se tratara de simples operaciones comerciales: sus esclavas se cotizan, se permutan, se enajenan.

Reconcentrado en la idea de que cuanto más ate-

sore, menos dificultades encontrará para el delito, cree factible subordinar cuanto se opone a sus designios; así, por debilidad culpable de unos y corrupción de otros, ha ido cobrando preponderancia en nuestro medio esta figura execrable que transmite su morbosidad.

Los signos degenerativos que lo estigmatizan presentan todas las gradaciones de la vileza. Mercenarios de sus propias mujeres e hijas, se encargan de consagrarlas, despojándolas de su virginidad y regodeándose por la participación activa de aquéllas en los lenocinios.

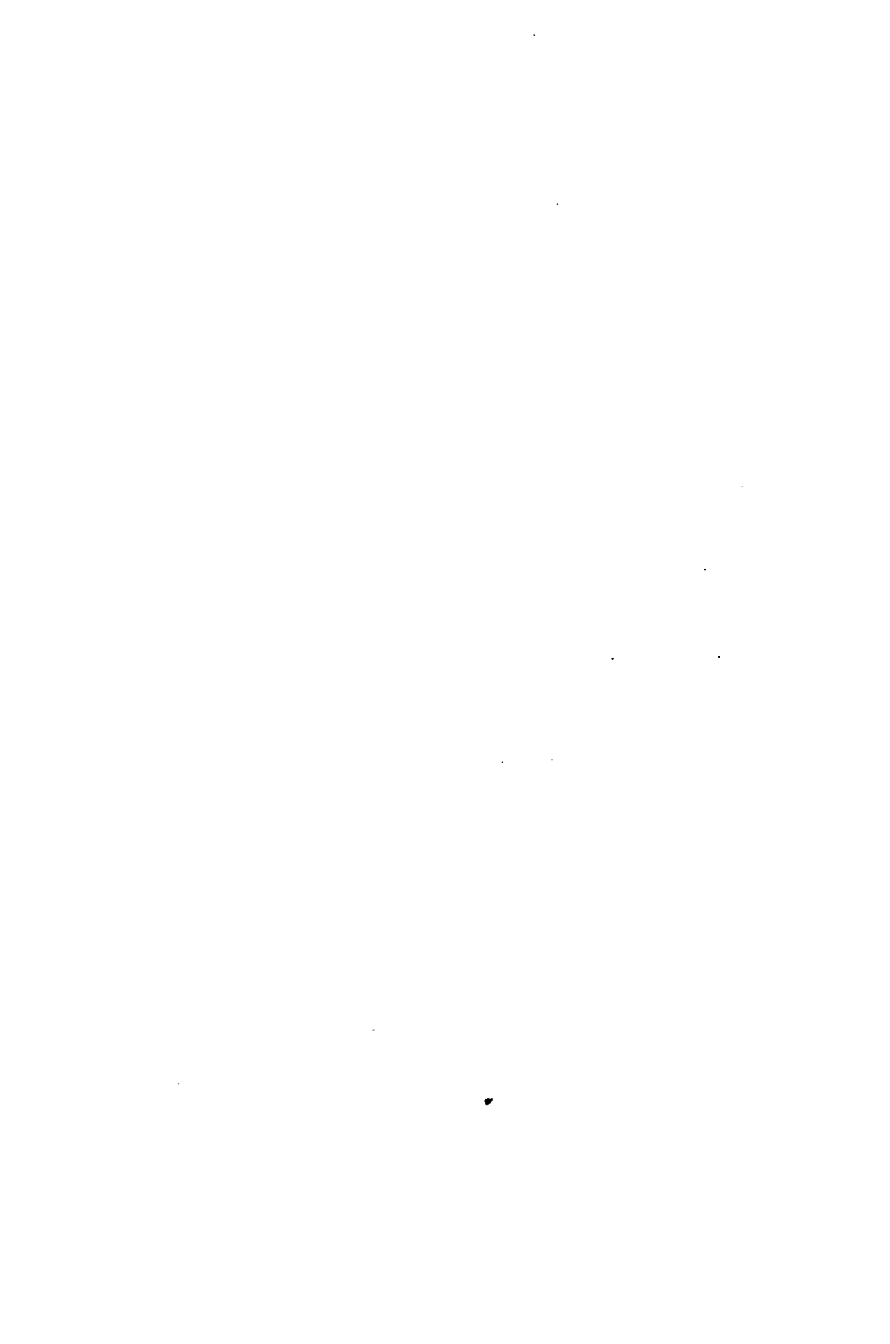
Hasta los actos más usuales de la vida diaria quedan marcados por su amoralidad. Producido el caso de una mujer que resuelve cambiar su ineludible explotador, no se altera en absoluto la consideración y amistad que entre ambos se dispensan. El asunto se arregla con criterio de rufianesco mercantilismo y pasmosa tranquilidad, por mediación del árbitro. ¡¡Pelear!! No les interesa.

Sin el menor afecto por nadie, ni siquiera el instinto que la Naturaleza puso hasta en los animales inferiores para sus crías; sin respeto para el pudor de sus ascendientes; impulsados por su perversión a bajas y brutales pasiones, constituye el «spécimen» más denigrante y peligroso de la sociedad.

Otros hombres llegados a la delincuencia por incultura, miseria o perversión moral, son tipos definidos, con maneras y caracteres que permiten comprenderlos en las diferentes clasificaciones de la ley penal, y susceptibles de reforma, durante

la reclusión; pero para la especial contextura psíquica del rufián no queda otro recurso que eliminarlo mediante su deportación. Es al legislador a quien incumbe dictar la correspondiente ley, única arma de defensa. Fuera de la sociedad no presenta el peligro de su permanencia en el medio, y esa medida restará a la prostitución el más terrible y asqueante de sus elementos.

La muerte del rufián es digno fin de su miserable vida: termina víctima de sus propias lacras, carcomido por el germen que llena los hospicios, las cárceles y los hospitales.



TITULO II

NUESTRAS INSTITUCIONES OFICIALES DE DEFENSA SOCIAL

CAPÍTULO 1º. — ¿Qué es Investigaciones?

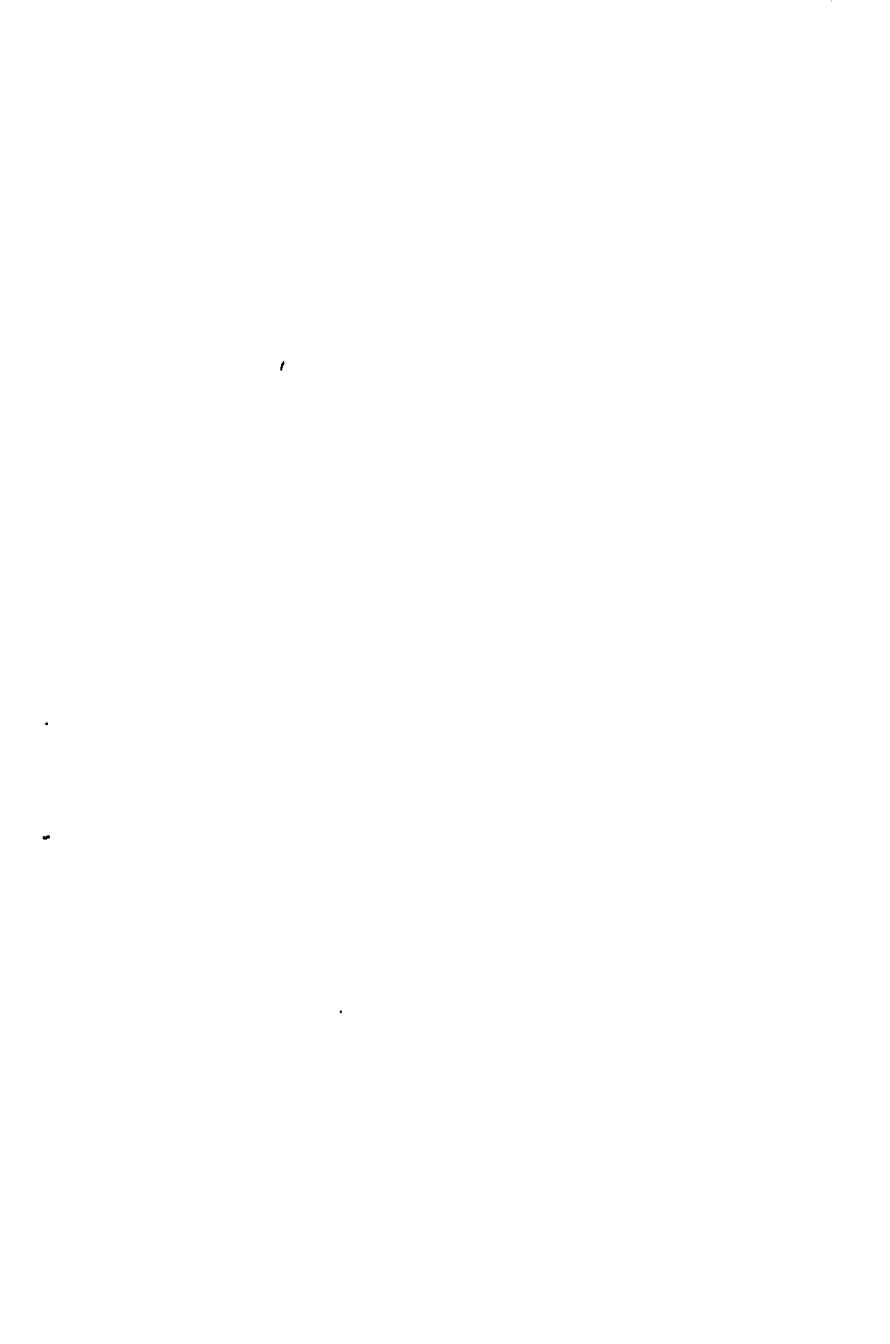
CAPÍTULO 2º. — La Municipalidad.

CAPÍTULO 3º. — Aspectos de ciertos clubs «sociales».

CAPÍTULO 4º. — Actividades de rufianes destacados.

CAPÍTULO 5º. — Modificación de una ordenanza. — Acción negativa.

CAPÍTULO 6º. — Simón Rubinstein. — Mauricio Caro.



CAPITULO I

¿Qué es Investigaciones?

Pocos lo saben, sin excluir a muchos de los que forman su propio elenco. El público y aún el personal caracterizado de otras instituciones oficiales que desconocen las interioridades de la policía, tienen formado al respecto un concepto simplista quizás, y presumen, ingenuamente, que el interrogante del título es de fácil respuesta. Dirán que es una dependencia cuyos elementos, especializados en el manejo de la técnica propia de su función, rivalizan en astucia y sagacidad para lograr el esclarecimiento de crímenes misteriosos.

Es posible que hayan sufrido el mismo error de concepto los señores que desempeñaron la Jefatura de Policía; pero con su distanciamiento y sobre la base de una observación reposada y serena, tuvieron oportunidad de rectificarlo. Es justo destacar, honradamente, que la buena fe y elevación de miras para el progreso y mejoramiento institucional jamás faltaron en aquellos ciudadanos.

En su fuero íntimo pensaban, sin duda, que el entusiasmo y la decisión, puestos al servicio del bien público, serían suficientes para salvar las dificultades y alcanzar el fin propuesto.

Un nuevo jefe, en los primeros días de su gestión, se ve circunscripto a los actos protocolares: visitas oficiales, amigos, aduladores, interesados y postulantes, y no ha terminado con ellos cuando ya soporta los primeros alfilerazos inherentes al cargo.

Y es que en la oportunidad, los sanos propósitos de ordenación y mejoramiento institucional técnico-administrativo se ven de pronto contenidos, por causas que aparentemente carecen de importancia. Ha ocurrido, que el General A., el Senador B., el Diputado C., el caudillo D., o cualesquiera de los hombres influyentes de la época, entre los que deben incluirse algunos periodistas de distintas calidades, se interesan por el ascenso de un empleado, por la libertad de un quinielero, de un rufián o de cualquier otro individuo que vive al margen de la ley. Los motivos invocados para «justificar» esos pedidos no varían. Si el solicitante es político, la persona por quien se ocupa, «en la campaña electoral tal o cual, lo ayudó con todo desinterés y en el momento de infortunio por que atraviesa, no puede olvidarlo y menos rehusarse a favorecerlo». Si no es político el peticionante, las causas del interés sólo cambian de forma; pero son todas de índole afectiva o de orden «moral», traducidas las más de las veces en frases orales o escritas que constituyen «las circunstancias especiales que median y que obligan mi empeño en la oportunidad...».

Para esto el Jefe, que aún desconoce todo e ignora asimismo si las atribuciones de su cargo le

facultan para acceder a lo solicitado, aplica su buen sentido y, claro está, consulta a los subalternos inmediatos.

La respuesta no demora, porque el interlocutor la tiene a flor de labio, por la experiencia adquirida en situaciones análogas. En el primer caso informa que la reglamentación aprobada contiene requisitos que impiden acordar el ascenso solicitado, si no se quiere sentar un mal precedente. Y por lo que respecta a los demás, tampoco faltan pretextos aceptables para fundar su rechazo; así, pues, la libertad de personas detenidas por malos antecedentes, sin cumplir la pena, daría lugar a comentarios suspicaces y desagradables, con desmedro para el decoro del cargo.

El Jefe muéstrase indignado por el compromiso que importa la desconsideración de sus amigos. Protesta ante los subalternos, ratifica propósitos inflexibles de austeridad administrativa y da la sensación de una voluntad inquebrantable. Pero... a los pocos días los pedidos recrudecen, aumentados. Algunos de ellos proceden esta vez de la misma Secretaría de la Presidencia o de los distintos Ministerios, con la insinuación sutil de que no se debe ser inflexible, porque no conviene decir «no» a todo; que la política y los amigos del gobierno tienen sus exigencias; que la sociedad no ha de corregirse de golpe; que sus deseos son plausibles, pero no se alcanzarán a sangre y fuego; a lo que se agrega una serie de melifluas reflexiones, encubiertas con disimuladas amenazas, que

hacen vacilar la firmeza por mantener principios y decoro.

Si lo ensayado hasta entonces no da resultado y el Jefe persiste en la conducta y actitud asumidas, pronto se encuentra el medio expeditivo que lo vuelve a la realidad. *Su renuncia, a producirse en breve, aparece en un pasquín cualquiera, que acoge la noticia como rumor circulado «en las antecámaras de la Presidencia o del Ministerio del Interior».* El afectado es el primer sorprendido, por desconocer en absoluto la maraña que va entretejiéndose a su alrededor, puesto que nada le hace suponer ni transparentar la existencia de un propósito como el señalado en la noticia aludida. Sin embargo, poco tarda en advertir que hay algo de verosímil, pues los rumores invaden otros círculos, con mayor intensidad, hasta cobrar los aspectos de un hecho a producirse con entera certeza. Finalmente, por el conducto que menos imagina, *se le insinúa la conveniencia de abandonar la rigidez, porque las dificultades deben sortearse y la terquedad a nada conduce «en los momentos por que ahora se atraviesa...», «habilidades»* que se practican en la Policía desde hace treinta años.

El Jefe, hombre al fin, se reconcentra, piensa, vacila..., y consulta de nuevo con los subalternos, en quienes encuentra la misma aparente buena voluntad, porque el fondo real de todas estas cosas, que mortifican su amor propio y lo mantienen desagradado, no llega a percibirlo jamás.

«La policía hay que mamarla», dijo hace años

un viejo funcionario, con mucho acierto. Para penetrarse de todo su organismo, dominar sus vericuetos y artimañas, más que una cultura general se requieren elementales principios de sagacidad y asimilación.

Se está, pues, frente al dilema: se va el Jefe, sin gloria ni honor, o sortea dificultades. Para ello, con la misma o mayor facilidad que antes le dijeron «no», los subalternos consultados acaban de responderle que «sí». Pero todo es cuestión de suma habilidad, tanta habilidad, que el Jefe no tarda en caer envuelto en las redes tendidas por obra y gracia de las circunstancias anotadas.

Eso ocurre entre los funcionarios superiores de la policía; pero en escala mayor, es en Investigaciones donde tejen las envolturas que apresan luego las más decididas y enérgicas voluntades, porque a ella se recurre en definitiva para sacar a flote a la Jefatura y a toda la institución de los inconvenientes que se le presentan a diario.

El Jefe termina por creer que está en presencia de hombres extraordinarios, de amplios conocimientos psicológicos y de un dinamismo superior, sin advertir que no representan, ni saben ni respetan nada. Tampoco sospecha que, por virtud de la misma maraña, ha pasado a la categoría secundaria y ridícula de un muñeco que, por ignorarlo, desempeña el papel de respaldo a las argucias diabólicas que urden sus *«hombres de confianza»*.

Para que Investigaciones pueda dar cumplida satisfacción a todo lo anormal y arbitrario que se le exige, es menester ampliar sus atribuciones

constantemente. Los señores jueces no desconocen todas esas circunstancias y, con un suave eufemismo, saben llamarlas «margen de arbitrariedad».

Cimentada sobre claudicaciones deprimentes y fortalecida por la delegación de facultades, Investigaciones constituye un reducto invulnerable, desde cualquier punto de vista que se la considere; porque precisamente las fallas incorregibles, las miserias y las indignidades que presenta la sociedad, hacen que ésta ampare y hasta se solidarice, en cierto modo, con la escoria que cobija en su seno. ¡¡Fuerza poderosa la de esa palanca que acciona obligada por su afán de mantener en secreto las gangrenas que la corroen!!

Una prueba acabada del mismo amparo, solidaridad e influencia, la dió la Revolución, que después de acometer y cumplir la magna empresa de barrer a un gobierno que invocaba pomposamente su carácter popular, por constituir la representación efectiva de ochocientas mil voluntades, se vió precisada a dar «máquina atrás», ante el anuncio de que iba a ponerse al descubierto esa lacra, en toda su desnudez.

Porque el conjunto de vicios y debilidades humanas que afectan a nuestra sociedad, encuentran su «depurativo reconfortante», en la misma dependencia. De ahí — y esta es la paradoja — que hoy por hoy se experimente, en todos los órdenes de la vida, la necesidad imperiosa de su existencia. Alguien ha dicho, haciendo malas comparaciones, que nadie visita ni se interesa por la quema de las basuras ni por la desembocadura de

las cloacas de nuestra gran capital, que son tan necesarias como sus paseos más hermosos.

Descontada la mayor impunidad y con atribuciones ilimitadas, ¿puede sospecharse a qué excesos o grado de corrupción no llegarían hombres sin escrúpulos, que hicieron del deber un mito; de la moral, un escarnio, y de la Ley, un estropajo?

¡Singular destino el de esta institución que debe vigilar el cumplimiento de leyes que la sociedad impuso a sus miembros y, simultáneamente, contemplar impasible el ultraje a las mismas, por la gravitación de intereses creados y ausencia de tortura moral que frene el instinto de sus hombres!

Esto dicho, queda señalada la punta del hilo que forma el ovillo, cuya detallada estructuración sería materia extraña a la finalidad de este libro.

Pero, en definitiva, ¿qué es, entonces, Investigaciones?. Con lo apuntado hasta aquí, hay materia para formar un concepto básico, esencial. Receptáculo de «cuitas», «desgracias», «locuras», «inadvertencias», «tropiezos», «muchachadas» — deben quedar en el tintero muchos otros eufemismos — aprovechó todo ese material para construir el trampolín que le permitiera el acceso a la impunidad, sin efectuar, para el salto, otro esfuerzo que el de «arreglar» prolijamente infinidad de asuntos de cada una de las categorías antes enumeradas, que fueron, por lo general, otros tantos frutos de la «inexperiencia», «la debilidad de carácter», y las «malas compañías» de gentes encumbradas o no, que siempre contaron y cuentan con vincula-

ciones influyentes de la más alta sociedad, las unas, y de toda jerarquía política, las más.

Y ahora hay que hacer historia.

Por virtud de los nuevos rumbos que le imprime en el año 1903 su jefe de entonces, la División de Investigaciones toma incremento inusitado, puesto que sobre la base de una organización de gran envergadura, consiguió aumentar considerablemente el personal, para llenar las distintas finalidades que preveía. Y aunque muchos aspectos contemplados nunca salieron del papel en que se proyectó, su conjunto daba una sensación de seguridad que sirvió de manto para encubrir el verdadero fin perseguido luego. A partir de entonces se inicia un proceso de descomposición que poco a poco fué generalizándose. Cobra la desvergüenza noción exacta de la facilidad con que es posible corromper voluntades, que antes fueron nobles e inspiradas en principios de educación bien sustentados, y con el transcurso de los años llega a adquirir proporciones tan vastas e insospechadas que, en sus diferentes aspectos, comprende desde lo más innoble hasta lo más siniestro.

A falta de método, por incapacidad, deben atribuirse las fallas básicas que allí se advierten, pues los medios empleados para sus trabajos carecen de valor positivo. La displicencia para la iniciativa y la incredulidad en el propio esfuerzo determinan que, para sus actividades, se anteponga la delación. La eterna delación de que hace gala para contraponer su eficacia, como argumento decisivo, a

todo propósito encaminado a dignificar y mejorar procedimientos.

Ni por su organización — en lo que de ella es visible — ni por la competencia del personal que la integra, salvo casos aislados, Investigaciones puede desempeñar, en medida siquiera aceptable, el papel de ángel tutelar de la sociedad que se le asigna corrientemente.

En cambio, los hechos imponen la obligación de expresar, con toda crudeza, que el empleo de su método favorito ha convertido a ladrones, traidores, delincuentes de cualquier especie y todo ser afectado por alguna estigma moral, en sus aliados indispensables. A ella están subordinadas también las diversas «maffias» organizadas, que actúan co-tizando la colaboración por grados de mayor tolerancia, según los casos, cuando no por la total impunidad para sus conocidos desenfrenos.

Es así como se complica, en grado superlativo, la raigambre de intereses que cobija, sostiene y ampara esa dependencia, que en primer término acrecienta su voracidad, traducida en la aspiración insaciable de hacerse de dinero por cualquier medio, desde la coima a tahures, proxenetes, quinieros, rufianes, toxicómanos, degenerados, etc., hasta el «barato» que exige a los profesionales del robo en sus variadas y distintas fases. En la acción «fiscalizadora del delito», su ingerencia cobra tal amplitud que no sería aventurado afirmar su completo dominio en gran parte del país.

Es posible que de su preponderancia pueda culparse a la corrupción ambiente, en que la polí-

tica trató de subordinarlo todo; pero sin dejar de reconocerlo, es justo asignarle sólo una parte menor del mal, puesto que viene de lejos y no debe recaer el total de las responsabilidades en quienes, si las comparten, no las tienen en absoluto.

Verdad es, también, que, fué en estos últimos años cuando se expandió de una manera insospechada la verdadera «acción tutelar» que desarrolla la policía. En las altas esferas del gobierno; en el palacio de Justicia; en los centros industriales; en el alto comercio; en la banca; en el ejército y, en fin, donde hubiera una «dificultad» insalvable que vencer, sólo se oía — como consejo «saludable» para el interesado — el mismo estribillo: *Vaya a que lo arreglen en Investigaciones*. Más tarde ese estribillo se personificó: *«Véalo a fulano, el jefe de investigaciones....»*. Y para este señor no había obstáculos; todo lo solucionaba con bastante habilidad, favoreciendo a muchos sin causar grandes perjuicios, para no crearse enemigos.

Consignar aquí la serie interminable de «armadas», «arreglos» y «acomodos» que realiza, es materia que trataremos detalladamente en otro trabajo en preparación; pero con la advertencia de su repetición incontable, bastará, como índice ilustrativo, la síntesis de algunos. Así el joven de familia bien que gira en descubierto; el señor de abolengo venido a menos y «arreglado» por Investigaciones para continuar su tren merced a las actividades que para él descubrió; el comercian-

te novel metido a contrabandista y «acomodado» en un trance de apuro; la «tapada» de los escándalos en que terminaron las orgías de degenerados de espectable situación; los «favores» concedidos a fallidos fraudulentos para solventar sus compromisos; las «gauchadas» a determinados funcionarios prominentes para hacerles posibles sus veleidades «amorosas»; las «armadas» hechas para que el robo cometido por el hijo del doctor Tal no tenga ulterioridades y «corran» con el muerto ladrones conocidos, cuya captura se recomienda; pero a quienes no se incomoda en sus «trabajos», son asuntos que procuran un gran número de protectores ventajosamente colocados y que permiten, a la vez, compensaciones efectivas.

Que en Investigaciones se incuba cuanto hay de malo y de peor y que el personal en forma insensible y paulatina se identifica con el ambiente y llega a considerar que sus actitudes y proceder se ciñen a lo normal, por más arbitrarios que resulten; son puntos que afirmo con la fuerza y valor de un axioma. Porque de las acciones más innobles alardean cínica y jactanciosamente, y esa conducta obliga a pensar si no habrán perdido la razón, desde que es imposible concebir mayor bajeza. Pero desaparecido en ellos todo sentimiento humano, terminan por convertirse en algo así como autómatas de la maldad. Jamás intentan realizar un trabajo serio; una investigación que demuestre contracción, espíritu perseverante, inducción inteligente. Nada de eso. Para qué, si todo lo aguardan del confidente, del delator, del traidor, cuando no del anónimo cobarde.

Por otra parte, nunca se procuró mejorar la capacidad del personal, mediante la ampliación de sus conocimientos, para que no fueran rudimentarios; porque debe tenerse en cuenta que el factor astucia es una cualidad que no se desarrolla por igual en todos los hombres, y en Investigaciones se cree que el ser desconfiado, intrigante o malandrín basta y no es necesario más. Por eso asombra que, dados los elementos que utiliza, onerosos hasta la exageración, no se registre, en ese monumental archivo de papeles amontonados, un trabajo ¡uno solo! que revele contracción o estudio metódico de los aspectos de la delincuencia.

Es de ver los decantados prontuarios, las enormidades que contienen. Parecería más bien que su creación obedeció al exclusivo propósito de convertirlos en receptáculos de maldad, por acumulación de intrigas, sospechas y todo aquello susceptible de utilizarse como arma de doble filo. Para su confección se designan empleados coprófagos, de cerebro anquilosado por la rutina excesiva.

El almirante Hermelo, a quien, como a mucha gente, habían llegado los rumores lejanos de las habilidades policiales, quiso cerciorarse de su exactitud no bien fué nombrado Jefe de Policía. Solicitó su prontuario y, corridas a la ligera algunas de sus páginas, tuvo que detenerse ante la impresión de asombro, primero, y de ira, después, que le causara su examen. Coleccionada meticulosamente, encontró la campaña difamatoria llevada a su gestión de Prefecto General de Puertos por el pasquín «La Calle», incendiado por el pueblo el

día de la Revolución. Pero artículos elogiosos de órganos como «La Prensa» y «La Nación», carecían de importancia para los encargados de su prontuario y, por ello, no los habían agregado.

El almirante movió la cabeza; pero de sus gestos y semblante interpretamos fácilmente su pensamiento: «*ésto no tiene cura*», habría dicho. Y le asistía toda la razón, porque las maniobras encubiertas y tortuosas, aplicadas en la confección de esos documentos, llevan la doble mira de perjudicar o favorecer, según las conveniencias, y de eludir la responsabilidad que cabría en circunstancias imprevistas, sin apelar á la socorrida triquiñuela de atribuir la a la ineptitud subalterna.

Cuando existe interés por determinadas personas sujetas a intervenciones judiciales, los informes se redactan en forma tendenciosa y con evidente mala fé, pues en la mayoría de los casos no se hace mérito de las constancias reales del prontuario, respondiendo al fin preconcebido de favorecerlas, ya sea evitando condenas que pudieran dictarse por las reincidencias no consignadas en el informe, o provocando, por ese medio, autos de libertad condicional, cuando no absoluciones y sobreseimientos a todas luces injustos y arbitrarios. Es obvio suponer que con semejante desbarajuste, el desquicio asuma proporciones que ni lo entienden los mismos encargados de practicarlo.

A la deficiente organización corre aparejada la indisciplina, que asume caracteres alarmantes.

El aforismo de que «todo es uno y lo mismo» ha encarnado en Investigaciones de manera in-

sospechada. Allí nadie es individualmente responsable de los desaguisados que se «cocinan», porque todo es obra de esa entidad abstracta que, aparte de su fama de invulnerable, no presenta nunca aislados los elementos que la integran ni les permite que afronten batalla en desventaja.

El personal conoce bien el valor corporativo y, en cualquier trance difícil, sólo atina a preservarse dentro del reducto que aquella representa. Por eso en las comunicaciones dirigidas a los señores jueces se contemplan tres precauciones fundamentales y sólo por excepción consignan detalles precisos de la diligencia practicada. En la mayoría de los casos prevalece el tono ambiguo o de doble interpretación, para no malograr «acomodos», «tapadas» y «fardos» que se tienen concertados, como podría ocurrir si, llamados a corroborar o ampliar ante el juez el contenido de esas comunicaciones, algunos subalternos «zoquetes», ya por «insuficiencia de comprensión», por temor de «ulterioridades» o por enconos arraigados, cayeran en el «deschave». Desde luego que los señores jueces deben estar al tanto de esta gastada triquiñuela; pero ella debe caer seguramente en el «consabido margen de arbitrariedad» que han dado en aceptar como algo inevitable.

De todo ello se infiere que el mal radica exclusivamente en la entidad y no en el jefe, quien, colocado al vaivén de los acontecimientos, podría resultar — suavizando el calificativo — un pelele en trance de abandonar el cargo al menor

gesto de independencia, para ser reemplazado por otro con mayores condiciones de adaptación.

No sería exagerado afirmar que en relación a los intereses que alienta, protege, cobija o entrelaza, ni el gobierno de Irigoyen, depuesto el 6 de Septiembre, tuvo ni contó con el respaldo que sostiene a Investigaciones.

El mismo día de la Revolución se hicieron cargo de la policía las nuevas autoridades designadas por el Gobierno Provisional, las cuales adoptaron en seguida medidas de saneamiento que conmovieron la opinión pública, ya que se creyó posible efectuar una saludable renovación de valores. Abundaron entonces los elogios periodísticos y los de muchas personas honestas — se entiende — que con ingenua buena fé creyeron en la reacción operada en el pueblo para dar por tierra con el régimen de corrupción y desquicio imperantes. Pero, desgraciadamente, a la efervescencia de los días iniciales de la Revolución sucedió una apatía general y, cuando se hacían públicas las primeras irregularidades comprobadas en aquel antro, se detuvo de improviso la marcha de los esclarecimientos y las flamantes autoridades cayeron víctimas de sanos propósitos, que mostraron apenas escasos resultados.

Quedó, pues, esa rama policial fuerte como nunca, ya que la favorecía el estado de sitio imperante, y nada más natural que continuara en los interminables «arreglos» y «acomodos» que gesta en su acción negativa de salvaguarda de la seguridad, la justicia y el derecho, que le han ser-

vido para cimentar cada vez más sólidamente su poderío... Porque rufianes, maffiosos, canflinfleros, invertidos, pederastas, parteras, farmacéuticos, médicos con «sanatorios», adivinas, espiritistas, pequeros, ladrones, estafadores, usureros, revendedores de alhajas, cambalacheros, anarquistas, reducidos, proxenetas, incendiarios profesionales, «mendigos», políticos, politiqueros, asaltantes, bocheros, cuenteros del tío, contrabandistas, sindicalistas, cocainómanos, expendedores de estupefacientes, curanderos y todo sér humano que dé en practicar cualquiera actividad colocada al margen de la Ley, nó ve en esa dependencia de nuestra policía el elemento de represión que ha de perseguirlo y hostilizarlo, sino, por el contrario, el puerto amigo donde hallará protección y aliados eficaces para su impunidad. ¡¡ESTO ES INVESTIGACIONES!!

Si los polígonos de tiro se construyen a base de espaldones para neutralizar el poder mortífero de los proyectiles, Investigaciones, a los efectos de proteger y amparar la inmoralidad y la delincuencia que nos azotan y carcomen, constituye el ariete formidable que amenaza destruir la sociedad. Las energías y reservas morales de todos aquellos que tengan conciencia y alma honrada, ¿podrían contrarrestar el peligro, en aumento constante, de esa vergüenza que afrenta nuestra cultura?

CAPITULO II

La Municipalidad

Entre los organismos administrativos de nuestro país, no hay otros tan vulnerables al análisis objetivo como la Municipalidad y la Policía de la Capital. Ya no son razones de ética las que obligan al examen y la crítica, sino la absoluta descomposición de su estructura íntima y su aspecto social. Considerar que en ambas instituciones de nuestra vida colectiva se hayan infiltrado elementos de perversión y del hampa, subleva la conciencia y predispone el escepticismo.

Entre Investigaciones, la Inspección General y Administración Sanitaria, el mismo desequilibrio se pone de relieve a cada instante, porque sin mayor esfuerzo adviértese en ellas una verdadera emulación para subordinar, a la influencia de los traficantes, lo más caro y ponderable del individuo y la sociedad: el culto de la honradez y la hombría de bien.

Pero hay algo más grave. No sólo es el aparato administrativo y técnico el arrastrado a esa influencia de los intereses creados y las mezquinas pasiones; son los que manejan la cosa pública,

los fariseos que pregonan la estrictez de la moral política, los dirigentes de masas, que caen bajo el siniestro dominio rufianesco.

Los que monopolizan el comercio de blancas extienden su esfera a las oficinas de prevención y fiscalización, y los trámites, que deben llevar su normal diligenciamiento, tienen ya prefijado el «acomodo» que los favorece.

La enormidad de lo afirmado obliga a presentar, sin dilaciones, los hechos que la comprueban, y nada más concluyente o incontrovertible, para el caso, que los concretos. Así por ejemplo, en la calle Lavalle 22..., entre las de Pasteur y José E. Uriburu, funciona una casa amueblada, cuyas habitaciones, que pasan de cincuenta, alquilanse por breve tiempo durante el día y la noche.

Barrio de características especiales, por los numerosos conventillos y departamentos que lo forman, es de ver el espectáculo que ofrece, durante las horas del día, la concurrencia de parejas a la casa. Niños de todas las edades, agrupados en las esquinas inmediatas, provocan escenas, justamente repudiables, con sus actitudes y denuestos.

Las mujeres novicias en la aventura ocultan su fisonomía, apelando a pieles o pañuelos. En cambio las prostitutas, con ese despárpajo que caracteriza la ausencia de pudor, estallan en carcajadas estridentes, acompañadas de ademanes obscenos, que muchas veces provocan reacciones en los mismos niños.

Velando por el decoro de las familias vecinas y el mío propio, tomé en consideración esos antece-

dentes, reforzados por la proximidad de una escuela del Estado, más los reiterados crímenes, suicidios y desórdenes que frecuentemente ocurrían, para lograr la clausura de la casa; pero mis empeños debieron estrellarse contra el poder omnímodo de los rufianes. Pese a mis gestiones, siguió funcionando.

Entre los vecinos arraigaba el preconceito de que sólo a la venalidad de las autoridades y no a otra causa debía atribuirse la anomalía. Y esa incredulidad no partió, como casi siempre ocurre, de la suspicacia pública o del prejuicio generalizado, que invariablemente tilda de venales o coimeras a las autoridades.

Algo de los entretelones del asunto o de lo tramitado en las respectivas oficinas debió trascender, porque sin averiguarlo me llegó la noticia de que en uno de los expedientes iniciados por denuncias de la comisaría, la opinión del inspector municipal era contraria a la medida solicitada, y sus fundamentos, particularmente «sui generis». Con frescura sin igual expresaba que el dueño de la casa y los clientes habituales veíanse perjudicados en sus intereses y libre albedrío, por los desmanes de los menores que la policía toleraba con «pasividad o negligencia». Lo dicho bastaría para definir posiciones; pero conviene seguir la relación de estos hechos, a fin de que el juicio que de ellos forme el lector sea más preciso y terminante.

Fué así como a raíz de un drama pasional consumado en la misma casa, tuve la ocurrencia de clausurarla totalmente, hasta que el juez se avo-

cara la intervención; pero tampoco se consiguió nada, porque a las 24 horas el mismo magistrado ordenaba circunscribir la vigilancia a la habitación afectada por el crimen. El resto de la casa seguía en libertad para continuar las actividades habituales. Con esta determinación, los intereses del «Señor posádero» quedaban a mejor recaudo; pero el servicio policial, instalado en el interior del hospedaje, se veía forzado a presenciar y soportar cuantas escenas vergonzosas y repulsivas ofrecíanse al cabo del día.

* * *

Por otra parte, si en oposición a la ordenanza interesa a los rufianes aumentar el número de pupilas en determinados lenocinios, corren el riesgo sin inquietarse. La impunidad para estos casos la aseguran de antemano. Pero si por excepción empleados subalternos, ignorantes del «arreglo», comprobaran esas infracciones, la farsa que sobreviene no admite parangón. Con apariencias de rectitud, las actuaciones elevadas a la Municipalidad pasan a dormir el sueño de los justos, hasta su archivo definitivo por «insuficiencia de pruebas». Es indudable que en estas maquinaciones la influencia de los rufianes, no por invisible, deja de ser eficaz.

Si se trata de clausurar lenocinios como represalia, porque la mujer alojada quiere independizarse del «caften» que la explota, previénese al ins-

pector de la parroquia para el cumplimiento inmediato de la «orden».

La Municipalidad parece no tener otra misión que satisfacer cumplidamente los deseos y las exigencias de los rufianes. Si una comisión imparcial de ciudadanos honorables investigara a fondo las oficinas de la Inspección General, llegaría a comprobaciones increíbles, porque nadie, ni aún los mismos funcionarios actuantes y responsables, pudieron concebirlas jamás.

Y es que algunas veces el carácter no cae de golpe, sino que declina y claudica hasta desaparecer totalmente por inconciencia. Colocado en ese plano, ningún hombre reacciona, de modo que el descrédito, con su correspondiente repudio, es su final obligado.

Consentida la apertura de un lenocinio, su funcionamiento no puede obstaculizarse en adelante sino por infracciones que la ordenanza prevee y castiga con penalidades que varían desde la multa al cierre temporal o definitivo; pero los rufianes, sin mayores preocupaciones, obtienen cualquier solución justa o injusta, cuando sus intereses actúan de por medio.

Para ello recurren a ciertos arbitrios que generalmente no acusan diferencias mayores, y sólo con el propósito de ilustrar al lector y cumplir lo prometido, referiré algunos, cuya veracidad certifico por la intervención personal tomada en los mismos.

En la mayoría de los casos atemorizan a la pupila, con amenazas que no siempre hacen efectivas,

y como las comisarias seccionales no prestan amparo a las prostitutas, terminan éstas por abandonar el local para esconderse o buscar refugio donde se consideren a cubierto de sus implacables perseguidores, quienes envían otras mujeres a la casa abandonada, para ejercer la prostitución clandestina, y luego «ordenan» al inspector municipal la comprobación pertinente. Este funcionario, que apela al testimonio de la policía para reunir la prueba indispensable, eleva una actuación sumarisima al Inspector General, y el cierre definitivo de la casa, dispuesto por el señor Intendente, se opera en breves días.

Fué así como en determinada oportunidad un inspector municipal concurrió a mi despacho en la comisaría 7ª, manifestándome que acababa de comprobar la presencia de dos mujeres en el prostíbulo de la calle Lavalle, entre las de Juan Jaurés y Ecuador, y como no estaban autorizadas para ejercer su «comercio», por falta de inscripción, había dispuesto su comparendo a la comisaría, para dejar la constancia respectiva.

El hombre, que por lo visto sintió la necesidad de justificarse de algo que nadie ponía en duda, textualmente dijo: «Yo sé que ésto es una maniobra de los rufianes y que sirvo de instrumento a sus fines deleznales: pero, ¿qué quiere? He recibido un anónimo con la denuncia y, ante su evidencia, no me queda más recurso que intervenir». Luego abandonó la comisaría; pero su actitud, por conocida, no dejó de sorprender. En efecto; averiguado lo ocurrido con mayor calma y se-

riedad, se comprobó lo de siempre: la mujer inscripta para ejercer la prostitución en esa casa, quiso independizarse del rufián, y éste, valido de su poder, «ordenó» la clausura.

La prevención sumaria, iniciada por denuncia de la víctima, aportó un sinnúmero de comprobaciones relativas a los actos de crueldad y salvajismo sufridos por la misma, cuando las enfermedades le impedían ganar dinero. El acusado fué detenido en su domicilio particular, donde me incauté de fotografías y correspondencia que lo presentaban como tratante de blancas en plena actividad, el cual, por otra parte, hacía gala de su condición. Sin embargo, elevado el proceso, y pese a las pruebas acumuladas, no tuvo mejor éxito que los otros. La Justicia sobreseyó en favor del imputado, y para completar la farsa, la Municipalidad, que oportunamente conoció esos antecedentes, mantuvo el cierre de la casa. Con esto la perseguida quedaba a merced de los rufianes: o buscaba otro para desenvolverse en su medio o semetíase al mismo. El dilema es terrible: ninguna mujer puede ejercer la prostitución sin cargar con el correspondiente explotador.

Otro caso análogo al que dejo expuesto ocurrió también en jurisdicción de la sección 7ª, con mayor número de interesados en la componenda, que se vió dificultada por mi intervención casual, no prevista en el plan urdido. Merece la pena exponerlo en sus mínimos detalles, porque muchas personas, dada la posición oficial que ocupan, no debieran ignorarlos y menos sentirse reacias a inves-

tigar las denuncias que les formulen, escudándose en aquello de que no conviene remover la escoria. He de advertir por anticipado que en el episodio tuvo destacada participación el sujeto Mauricio Caro, personaje cuyas actividades, dentro de la grey rufianesca, no admiten comparaciones, como más adelante apreciará el lector.

En oportunidad de gozar licencia, quedó a cargo de la seccional el subcomisario, que fué a quien correspondió resolver el asunto, bajo la presión de influencias tan extrañas como imprevistas.

Las mujeres Esther Kuacks e Irene Illendel, asiladas en los prostíbulos instalados en las calles Rauch 1887 y Castelli 116, tuvieron la «osadía» de querer librarse de las garras del rufián Caro, que desde tiempo atrás las explotaba con ayuda de proxenetas, empleando los procedimientos y sistemas habituales. No fué posible conocer las causas originarias que las determinaron a tomar la resolución; pero debieron ser muy poderosas, cuando demostraron tanta firmeza. Posiblemente no escapó a sus cálculos, el detalle, importante en ese entonces, de hallarse domiciliadas en la sección 7^a, donde los tenebrosos no gobernaban ni se manejaban a su antojo. Pero eso no era más que circunstancial, porque cualquier interrupción momentánea de mis actividades les facilitaría la seguridad de obrar a sus anchas. Y esto es lo que ocurrió, precisamente.

No había entregado la comisaría, para iniciar un viaje, cuando ya el rufián Caro daba principio a la ejecución de su plan que, por lo visto, urdiera

de antemano, en concomitancia probable con algunos de mis subalternos.

El «señor» Caro envió, pues, dos mujeres al prostíbulo de la calle Castelli, para que llamaran la atención del vecindario promoviendo un escándalo. En esta oportunidad penetró a la casa un inspector municipal, que por «rara coincidencia» resultó el autor de aquel informe estupendo, relacionado con la posada de la calle Lavalle que se procuraba clausurar.

Dicho funcionario se limitó a comprobar la infracción cometida por exceso de mujeres, para cuyo fin recabó el testimonio de un vigilante; pero como la Illendel no quisiera someterse ni dar explicaciones, porque la hacían víctima de una venganza tramada por el rufián, según manifestaba a gritos, no hubo más remedio que llevar el asunto a la comisaría, para averiguarlo debidamente.

Ante el cambio de situación las cosas tomaron de pronto un giro inesperado, pues el subcomisario iniciaba apenas las primeras averiguaciones cuando fué llamado por teléfono oficial para dar informes del asunto al Comisario de Ordenes; mas no fué posible satisfacerlo, porque la información reunida hasta ese momento, por incompleta y deficiente, no permitía formarse una idea aproximada, siquiera, de lo ocurrido. Sin embargo, el Comisario de Ordenes procuraba influir de manera decisiva en el ánimo del subalterno, para que solucionara la incidencia sin otras ulteriores que el cobro de una multa a las susodichas mujeres. Con ello

habría provocado el agradecimiento de unos «amigos» interesados.

En esta como en otras oportunidades análogas, el Comisario de Ordenes hizo gala de esa habilidad que tanto lo singularizó, pues quiso sacar el asunto a flote sin informarse de sus pormenores para no contraer la obligación moral de un pedido inconveniente. Al comunicarme la novedad, en momentos que me despedía, insté al subcomisario a que desoyera categóricamente todo pedido inconsulto, sin atender a ninguna sugestión extraña, y que para el caso de sobrevenirle dificultades me haría cargo de las consecuencias.

Emprendí viaje, y al regreso supe que se había dado al asunto el giro legal correspondiente, es decir: se instruyó la prevención sumaria por delito de corrupción, elevada después al juez, para iniciar sobre su base el proceso respectivo. Se me informó, también, que al rufián Caro no lo detuvieron por haber fugado; pero es probable que ocurriera lo que se murmuraba: por insinuaciones de «arriba» no lo quisieron capturar, para darle oportunidad de «arreglar» el asunto en el juzgado.

Seguí de cerca la marcha del proceso, para saber hasta qué punto alcanzaban las influencias rufianescas, y ví justificadas todas las «suspicias», convertidas desde luego en certeras convicciones, pues terminó en forma tan grotesca como vergonzosa y, para colmar la farsa, el juez sobreseyó en favor del acusado, con severo apercibimiento

a las denunciantes, por haber falseado los hechos, según las «constancias» del sumario.

A raíz de la resolución, la Illendel tuvo que huir del país, enloquecida de terror, como lo expresé en un documento oficial, y la Kuacks debió seguir ejerciendo la prostitución, siempre en provecho exclusivo de Caro.

Adviértase que aquel Comisario de Ordenes, «modelo de policía», como lo calificara ingenuamente uno de los últimos ex jefes de la repartición, tenía buenas manos y mejor habilidad para amasar esa clase de asuntos y cualquier otro similar, donde su actuación estuvo siempre al servicio de «arreglos» que favorecieron la incorrección y confirmaron el concepto de «modelo» de agachadas, aparcerías y apaños.

Claro que con tales ejemplos desde «arriba», llegó al mayor relajamiento la corrupción de los de «abajo», como se verá en seguida.

La ordenanza sobre moralidad establece disposiciones que consienten y reglamentan el ejercicio de la prostitución. Ella consigna que en las casas autorizadas sólo puede prostituirse una mujer, mayor de edad; y para los servicios de portera, como se hacen llamar estas celestinas, deben exceder la de 45 años ; *Y vaya si se cumplen con estrictez estas disposiciones!*

La gran mayoría de las tituladas porteras son mujeres relativamente jóvenes, que muchas veces no pasan de treinta y cinco años; pero en las constancias de las cédulas, expedidas por la policía, aparecen con la edad exigida por las ordenanzas.

Igual ocurre con las menores, a quienes acondicionan los mismos documentos, adulterados en la medida necesaria para que puedan ingresar a los prostíbulos sin inconvenientes (1).

En la Municipalidad conocen estas cosas al dedillo; pero ¿quién se atreve contra el monstruo de Investigaciones?

La emisión de documentos falsos, para burlar ordenanzas de prostitución, llegó a constituir una «industria» lucrativa, por el valor asignado a los

(1) Sara Weintraub, portera de los prostíbulos Sarmiento 1996 y Sarmiento 2093, a quien el 9 de Agosto de 1927 se expidió, de acuerdo con los datos que presentara, la cédula de identidad N° 1.120.646. Con anterioridad, en el año 1920, se había prontuariado a la misma mujer con el N° 312.952 C. I., bajo el nombre de Rosa Lefman, nacida en el año 1892, de profesión modista. Pero no acaban ahí las cédulas de identidad que se otorgaron a la misma persona; en el Dispensario de Salubridad aparece como portera del prostíbulo Sarmiento 2093, con cédula de identidad N° 478.874, la cual comprobó Investigaciones que *¡¡corresponde a menor del sexo masculino!!*

El 16 de Diciembre de 1925 se agredieron a balazos en la calle Tacuarí, entre Avda. de Mayo y Rivadavia, los explotadores de mujeres Julio Valea (a) «Gallego Julio» y Daniel Caffieri, por rivalidad originada en la menor María Luisa Cejas. Esta presentaba una libreta de prostitución, expedida por la Inspección Municipal, que le adjudicaba 24 años, obtenida por los medios usuales, pues su propio padre, Pascual Cejas, declaró en la prevención sumaria levantada por la sección, que su hija nació en la Capital Federal el 5 de Junio de 1905 y que hacía tiempo llevaba una vida desordenada, hasta que había caído en poder del «Gallego», quien la explotaba en el prostíbulo de la calle Perú N° 1529.

mismos, según su importancia; así, por ejemplo, fué voz corriente en toda la policía que las cédulas de menores, con la edad adulterada, costaban \$ 300 m/n.; para las porteras, \$ 50 m/n. y \$ 500 m/n. las de los rufianes para obtener carta de ciudadanía. El desparpajo para estas inmoralidades llegó a cobrar aspectos increíbles, porque no faltaban quienes acudieran a las oficinas del Departamento, con desconcertante cinismo, en procura de esos documentos para mujeres menores de edad, porteras y rufianes. Los empleados rivalizaban en diligencia para atender la demanda; pero si alguno se interponía, con el propósito de arrebatárle el «negocio», se armaba la gresca, con frecuentes escenas de pugilato.

También la concesión de registro para manejar automóviles se rige por disposiciones de la ordenanza de tráfico y los interesados, además de otros requisitos, deben comprobar buenos antecedentes; pero crecido número de conductores son ladrones activos, particularidad que en la Municipalidad no desconocen, empezando por el mismo Intendente, desde que esa repartición, en muchos casos, recomienda ladrones a la policía para que certifique su «buena conducta», por haberse «regenerado».

Policía y Municipalidad, entidades independientes y regidas por leyes y ordenanzas distintas, son nuestras instituciones oficiales de defensa social que, como se ve y comprueba, desarrollan su acción coordinada y tan pareja que *las confunde en una sola subordinación: el interés y el capricho de los rufianes, que desde fuera las manejan con su perniciosa influencia.*

CAPITULO III

Aspectos de ciertos clubs sociales

Se ha discutido, y se discutirá siempre, si el valor del dinero es igual en todos los bolsillos.

De ahí que con mucha frecuencia se oye decir, refiriéndose a determinadas personas: «Sí; pero por más plata que tenga, no deja de ser el hijo del panadero Fulano o del chanchero Zutano».

Por eso, cuando una niña de abolengo, cuyos padres perdieron su fortuna y fueron «arreglados» después por Investigaciones, contrae enlace con el hijo afortunado de uno de esos laboriosos industriales, comerciantes o lo que sean, la crítica mordaz traspasa los límites del estrecho círculo social para cernirse, sin piedad, por todos los ámbitos de la «élite», cuyo rancio abolengo mantiene incólume la distancia, con persistente desigualdad.

Fuera de toda duda, a pesar de los tiempos que corren, nuestra aristocracia tradicional se resiste a caer de su pedestal, aunque, lamentablemente, en las instituciones sociales de más encumbrada categoría los rufianes tengan cabida subrepticia, como socios, defendiendo así un patrimonio propio y colectivo, situación que no tardará en

brindar los frutos del malestar que expanden los corrillos diarios, en los cuales se advierte y traduce un concepto definido de clase, que podemos considerar como la lucha, mantenida pese a todos los cambios de la fortuna, entre la decencia y la chusma... o quienes se entregan, sin escrúpulos, no sólo a los advenedizos, sino — lo más grave — a gentes que atesoraron dinero por medios nada limpios.

Así como por imperio de la necesidad constituyense sociedades de resistencia extremista para arrancar al capitalismo dominante más jornal con qué llenar las exigencias apremiantes de un hogar humilde, muchos de nuestros hombres de fortuna, en defensa de vicios degradantes, han ideado también «organizaciones», con la exclusiva finalidad de satisfacer placeres sensuales sin desmedro de sus rentas.

Una modistilla, una artista, una cortesana, o cualquiera otra mujer de mundo que practique el difícil arte de embaucar a un hombre acaudalado a buen seguro que consigue su propósito, hasta hacerle perder el dinero y el sentido.

Luego de corrida la aventura viene lo que nadie imagina ni hay para qué describir, porque ese descenso los hace recorrer toda la escala, en que doblegan el carácter y pierden la personalidad, hasta un final de tragedia imprevista. Conocedores de estos peligros, nuestros hombres de plata y apellido resolvieron agruparse, para quedar a cubierto de las acechanzas y la fascinación de aquellos seres. Y por virtud de tan grande concepción fun-

daron, con los nombres de «Victoria», «Callao», «Viamonte», «Talcahuano», etc., otros tantos clubs «sociales», a los que tienen fácil acceso cuantas mujeres corrompidas o predispuestas a corromperse existen, para lo cual las proxenetas, que obran y actúan en complicidad, realizan, a veces, un «trabajo» paciente y de resultados efectivos.

Es allí donde se «divierten» aquellos señores, hasta satisfacer sus instintos brutales; porque en tren de lascivia y corrupción nada los contiene. Con atrofia de todo sentimiento que no sea el de ver satisfechos sus apetitos faunescos, jamás se apiadan de las desgracias ajenas, capaces de mover a lástima al más recio hotentote. De ahí que, ante su indiferencia criminal, cuando no por su incitación, va hacia el calvario del deshonor y del vicio un montón de jovencitas, muchas de ellas hijas de familias honestas y hasta de profesionales amigos, cuya repentina o prematura desaparición les impidió consolidar su situación económica.

La característica de esos hombres desconcierta y exaspera; pero es inútil pretender que reaccionen, desde que están abroquelados contra todo sentimiento. No los guía otra finalidad que dar rienda suelta a sus inclinaciones depravadas, sin menoscabo de su dinero, y ante semejante razón están demás las que se invoquen, de orden ético o afectivo, ya que la moral ni la compasión caben en quienes no la practican, porque si la tuvieron la olvidaron ¡o no la tuvieron jamás!

El tono melífluo y protector, la insinuación casi paternal con que aconsejan, el interés que aparen-

tan por los problemas que las ingenuas candidatas plantean a su arbitrio, todo esto, bien amalgamado con sus innegables vinculaciones sociales, constituyen otros tantos factores de los múltiples éxitos que se atribuyen, para disimular su degenerada inclinación.

Porque no obstante las modalidades y los aspectos variables con que se ejercite la seducción lasciva e impúdica, quienes la practican deben emplear en determinado momento arbitrios y procedimientos que son siempre inconfundibles. Así se explica el éxito de los iniciadores de la Migdal, que para subyugar a las mujeres apelaron a cualquier medio, por costoso que fuera, para infundir en el ánimo de las víctimas el convencimiento de su garra omnipotente.

También los organizadores de estos pseudo-clubs sociales, buenos imitadores, aplican procedimientos similares para asegurar el éxito de sus salones, escenarios de orgía y desenfreno. No permiten, por esa causa, a ninguna de las infelices que forman su elenco habitual, que concurren a otros lugares iguales o parecidos, porque eso significaría contravenir las exigencias de su propio egoísmo. Pretenden que nadie comparta la satisfacción de sus incontenidos apetitos; de ahí que el exclusivismo prime en forma casi absoluta en todas esas organizaciones, instituidas para procurar a muchos personajes de nuestra sociedad la «orgía económica», que presenta el aspecto del placer lascivo alcanzado con ruin mezquindad.

Y aferrados al mismo concepto, prohíben a las

infractoras el retorno a esos clubs, medida adoptada para evitar que sus elementos concurren a otra parte a ofrecer o vender besos y caricias; las desobedientes tuvieron, por lo general, que arrepentirse, porque sin más vinculaciones que las del círculo de sus protectores habituales, tropezaron, frente a la nueva situación, con las dificultades consabidas para hallar a quién ofrecer un cariño mercenario, que procura la compensación mínima de lo indispensable para subsistir.

Algunas veces, «compadecidos» de una buena «chica», y en verdad para satisfacer su «curiosidad» y darle «sanos consejos», se informan de sus ganancias, instándola a demostrar mayor interés con algunas personas; diálogos que terminan con frases tan arteras como estas: «Debes aprovechar, hijita, esta oportunidad y pensar en tu porvenir...»

Con degenerado cinismo, estos señores aprovechan los días patrios para festejarlos en sus clubs con magníficas fiestas, donde todos rivalizan en espiritualidad y buen humor. La concurrencia femenina es más numerosa que en otras ocasiones, porque se elige esas fechas para que algunas novicias hagan su presentación e inicien su nuevo género de vida *¡bajo auspicios tan promisorios como los aniversarios gloriosos de la Patria!*

Este aspecto de la corrupción, más peligroso para nuestra sociedad, desde que corroe en carne propia, no habría andado tanto camino ni aumentaría en la forma rápida que es dable advertir, si los señores gestores de esas organizaciones, «en-

tretenimientos de gente bien», no gozaran de la tolerancia que les dispensa la Policía, desde que la mayoría de sus actos, cuando no rozan, encuadran perfectamente en las calificaciones que el Código Penal reprime. Por eso cuidaron de mantener siempre y con el mayor celo una estrecha vinculación con los funcionarios de la policía, y en especial de Investigaciones, para que «arreglen las dificultades» que se les presenten.

Mancomunados en desenfrenos y bajezas, por acción de reciprocidad, Investigaciones saca provecho de estos señores para que la amparen y defiendan, compensando así los «arreglos» y «tapadas».

CAPITULO IV

Actividades de rufianes destacados

Señaladas las fuerzas que perturban la finalidad de nuestras instituciones de defensa social, ya no puede sorprender al lector que los concretos hasta aquí anotados y la exposición de otros que se le ofrecen, evidencien el entendimiento casi absoluto de la Policía y la Comuna en este aspecto de sus funciones.

Por ello resulta sumamente difícil evitar, en la referencia de antecedentes, la eliminación de algunos que pareciera normal incluir en otros capítulos; pero deliberadamente se colocaron en el orden expuesto, para mantener la hilación dentro del análisis ofrecido, ya que en asuntos municipales aparece frecuentemente la intervención de funcionarios de la policía, como en el caso extemporáneo del Comisario de Ordenes que, por favorecer los intereses del rufián Mauricio Caro, cuando éste se propuso el cierre de un lenocinio, no tuvo escrúpulos en ponerse en evidencia ante sus subalternos.

La apariencia de actuar independientemente está, pues, lejos de la verdad, porque los hechos demues-

tran que tanto los funcionarios de una y otra repartición se encubren y proceden a merced de los acontecimientos para justificar las demasías que obligada o voluntariamente cometen.

Todo se logra gracias a «casualidades circunstanciales», en que nada deja transparentar el esfuerzo aunado para servir a los rufianes.

Lo demuestra el caso de Menacke Press, rufián P. 380 y Elías Tarnosky P. 273, que explotaban 25 mujeres en el prostíbulo de San Martín, Provincia de Buenos Aires, instalado en las calles Rivadavia y Quintana. Los dos vivían en la Capital Federal, en lujosas propiedades que poseen en las calles Tucumán 2611 y Pasteur 472, respectivamente.

Al igual que los otros, para no desmerecer ante el concepto de los vecinos, aparentaban condición de estancieros o de fuertes comerciantes. La ostentación de su opulencia provocaba críticas mordaces, porque no faltó quien estuviera en el secreto de sus actividades.

Por su condición de rufianes, la comisaría 7ª tenía puesto los puntos en ellos; pero nada pudo hacer. Si los arrestaba por alguna contravención policial, conseguían la libertad mediante recurso de «habeas corpus» o por cualquier influencia política o superior. Si los procesaba por delitos cometidos y comprobados, ocurría idéntica cosa; cuando no salían absueltos, la condena dictada era condicional, de modo que les sobraban motivos para considerarse omnipotentes.

Antes de abandonar el cargo cierto Jefe de Po-

licia de la Capital, obtuvo Tarnosky lo que hasta entonces no consiguió ningún rufián. Le otorgaron un carnet acreditando que se le había retirado la vigilancia, para que circulara tranquilamente. Esta credencial-salvo conducto, al decir de muchos, le resultó muy onerosa.

Después de la Revolución del 6 de Septiembre desapareció, como muchos otros rufianes; pero finalmente lo detuvieron, e incluído su nombre en un decreto del P. E. para ser deportado, permaneció alojado más de seis meses en la cárcel de Villa Devoto. Iba ya a embarcársele en el transporte nacional «Chaco», cuando a último momento «la señora Carola» (1), que gozaba de mucha

(1) La señora Carola, meretriz de alto rango, cuyo verdadero nombre es Chane Parisav, rusa, de 26 años, officia con singular acierto sus artes de embaucadora, ayudada por la instalación espléndida que ostenta el chalet que habita en el barrio «Parque de Palermo», ubicación que exprofeso eligió el rufián giboso que la explota, que cuidó el detalle de colocarla en un marco adecuado que facilitara a Chane su acción de centinela avanzada de los tratables de blancas.

Vive ahí con un tren de «gran señora», y se acrecientan los encantos que brindan su juventud y su figura naturalmente agraciada, por virtud de una cultura general que le permite abordar, en condiciones de éxito, la conquista de quienes en nuestro país destacan su personalidad en la política, el foro, el ejército, la armada, la magistratura y la administración.

Durante el gobierno provisional consiguió embaucar y hacer caer en sus redes a un incauto militar que hizo pesar su amistad en favor de Carola, la cual por ese medio ob-

influencia, consiguió que lo pusieran en libertad.

Press fué más afortunado que su compinche y socio, porque estando detenido, a poco de producido el movimiento revolucionario de Septiembre, consiguió que la Municipalidad lo autorizara para instalar un «cabaret» en la calle Pedro Mendoza 1455. La posesión del local estuvo en litigio, porque el constructor, un señor Castiglione, lo había acusado ante la justicia por haberle defraudado varios miles de pesos, proceso que finalizó con un sobreseimiento a su favor.

Sobre el mismo particular el lector encontrará más adelante detalles sugerentes e interesantes; entre otros, la comunicación de «urgente», suscripta por el secretario de Obras Públicas de la Municipalidad, autorizando el funcionamiento del «cabaret».

Pocos meses después la policía arrestó a Press, deportándolo a Montevideo, *con pasaje de primera clase*. En la actualidad, a pesar de todo, vive en Buenos Aires con la misma o mayor tranquilidad que antes, y atiende sus «negocios» con el tesonero empeño de quien desea recuperar las pérdidas sufridas por efecto de esos eclipses obligados y de la crisis reinante.

No se necesita pecar de suspicaz para deducir

tuvo influencia preponderante y llegó a decidir, con su protección y amparo, de la suerte de muchos rufianes cuya deportación se había resuelto, como ocurrió en el caso anotado,

que, tanto la Municipalidad como la Policía, prestaron su colaboración para que estos dos rufianes gozaran de libertad, pese a cuanto se intentó para neutralizar sus actividades.

CAPÍTULO V

Modificación de una ordenanza — Acción negativa

La observancia de todo lo reglamentado sobre prostitución, incumbe a la Inspección General, cuyos funcionarios debieran ofrecer las seguridades de competencia y honorabilidad indiscutibles; pero la reiterada comprobación demuestra que sólo en limitadísimos casos practícanse aquellas cualidades. Si no fueran bastantes los antecedentes anotados, el decreto-ordenanza del 30 de Noviembre de 1930 lo confirma exactamente.

Hasta esa fecha el funcionamiento de prostíbulos en la Capital regíase por la ordenanza del 23 de Junio de 1919, suspendida, sin derogarla, por la del 30 de Diciembre de 1925, que prohibió la habilitación de nuevos lenocinios.

Con la adopción de esa medida, el número de prostíbulos disminuiría sensiblemente hasta su total desaparición, a medida que las mujeres autorizadas fueran abandonándolos por diversas causas: enfermedad, agotamiento físico o demolición de los edificios, por estado ruinoso.

Los rufianes, alarmados, propiciaron la solución del asunto que los afectaba, ya fuera mediante al-

guna ordenanza que modificara la anterior, o bien con otra más elástica que les permitiera la sustitución de mujeres. Pero *como los concejales eran treinta*, y al decir de los proxenetas encargados de la gestión, no se dejaban *convencer*, pretextando que estaban obligados a ser *inflexibles* en asuntos relacionados con la moral y las buenas costumbres, se mantuvo el «tira y afloja» durante cinco o seis años. Con persistir esa situación un tiempo más, los prostíbulos bien pronto hubieran desaparecido.

Pero estalló la Revolución de Septiembre de 1930 y con ella las nuevas autoridades, que tomaron a su cargo la dirección del país, barrieron con el Concejo Deliberante. Sus treinta miembros ya no podían ser inconveniente; quedaron fuera de escena quienes invocaban las *exigencias de la moral y las buenas costumbres* (?).

En tal situación, los gestores pertinaces vieron facilitada su tarea y sus «argumentos» «convencieron», sin duda, a las autoridades edilicias, porque el 30 de Noviembre de 1930 el decreto-ordenanza, mencionado anteriormente, autorizó el cambio de mujeres en los prostíbulos. Con ello volvió la tranquilidad a los tratantes de blancas, que vieron así asegurada la explotación del tráfico humano.

Y pensar que esa medida se adoptó por funcionarios designados a raíz de un movimiento revolucionario que se inspiró en altos ideales patrióticos y morales, provoca un escepticismo condensado en estas dos palabras: *Acción negativa*.

CAPITULO VI

Simón Rubinstein — Mauricio Caro

La indigna actividad de la trata de blancas cuenta, entre los que a ella se dedican en nuestro país, con ejemplares genuinos, con sus arquetipos, por así decir, que resumen todas las estigmas de la personalidad tristemente divulgada del «maquereau», en un grado superlativo de bajeza.

Los nombres de Simón Rubinstein y Mauricio Caro establecen, a mi juicio, entre los tenebrosos que actúan en la Argentina, el prototipo repugnante de esa actividad. Los demás, los muy numerosos que tolera la indiferencia de los unos y la complicidad de los otros, se parecen a los nombrados como una gota de agua a otra.

Habrán quienes no compendien tantas «virtudes» — valga el sarcasmo — como estos dos rufianes, para el ejercicio del tráfico en que hicieron dinero a manos llenas y ganaron «prestigio»; pero todos, sin excepción, procuran igualarlos y alimentan la ilusión de llegar a ser algún día lo que aquellos representan en el ambiente rufianesco. Rubinstein y Caro son, para los seres de ese medio, un motivo de emulación; sus nombres y sus

actos se citan como ejemplos en el mundo de la bajeza y delincuencia organizada. El poderío, auge financiero y hasta la figuración social lograda por ambos, es el deseo permanente de los demás tratantes de blancas; su ejemplo acucia y estimula las ambiciones de los que se inician, y de los que ya veteranos no alcanzan a ser dueños y señores de muchas esclavas blancas; inspirar terror entre las resignadas vestales del burdel; tener decisiva influencia en las esferas policiales y municipales, y mover a su antojo la protección de influyentes en política, con quienes los ligen inmoralidades que formen el vínculo fuerte de una solidaridad especialísima y duradera. ¡Y bien se sabe que no hay relación más firme y consolidada que la establecida por el delito en común!

Al exhibir al juicio público las figuras de estos dos tenebrosos, entiendo cumplir verdadera obra de profilaxis social. Simón Rubinstein y Mauricio Caro — y cuántos tenebrosos más — son hombres de influencia decisiva en las dependencias administrativas y en los estrados de la justicia. Era corriente verlos pasear en público, alternar en los círculos sociales, en el hipódromo — donde el vicio obra como gran nivelador —, con empleados de toda jerarquía. Desde el modesto pesquisante hasta el encumbrado funcionario, sin excluir al juez, encargado del alto sacerdocio, ni al fiscal, representante de la ley, muy pocos tenían reparos morales para frecuentar con sospechosa asiduidad el tratamiento de Rubinstein y Caro.

Ahora, si este libro alcanza divulgación, el país conocerá muchos sucesos que apenas sospecha. Este es mi propósito profiláctico.

* * *

Apenas iniciado en la actividad fundamental de su vida, el comercio de blancas, Simón Rubinstein comprendió que lo esencial era descontar la impunidad para sus delitos, mediante la protección, el amparo y la ayuda de las autoridades. Si obró así por propia reflexión, hay que convenir que es un intuitivo; si lo hizo poniendo en práctica consejos de otro u otros más experimentados, debe aceptarse que tuvo muy buenos maestros!...

Pero demos su biografía sucintamente. Llegado al país hace unos 30 años, su primera ocupación fué — ¡hay fuerzas ancestrales! — empleado en una fábrica de preservativos de un cofrade llamado Barón. Pronto ganó la confianza de su patrón, captóse su estima y fué puesto al tanto del giro y los secretos del comercio. Logró así destacarse de los demás compañeros y frecuentó el trato de su principal y de la esposa de éste.

Transcurrieron años de cordial intimidad entre ambos personajes, hasta que le puso término cierto acontecimiento imprevisto para muchos. Una noche del carnaval de 1917, Barón apareció muerto en su domicilio de la calle Rodríguez Peña 426, suceso que se presentaba rodeado de circunstancias misteriosas, como dicen los gacetilleros policiales.

El más elemental buen sentido aconsejaba ini-

ciar una prudente investigación. No obstante, nada se hizo, y poco después la muerte de Barón fué episodio que pasó inadvertido para el gran público, que ingiere y digiere el succulento manjar que a diario le sirve la crónica policial de la prensa. De aquél misterioso suceso tan sólo quedó el infolio polvoriento que descansa ahora en los anaqueles de una secretaría de la justicia de instrucción.

En seguida Rubinstein olvidó reparos que hasta entonces simuló tener y comenzó a vivir en concubinato con la viuda de Barón, Marta Faincuaj. Al mismo tiempo, y de «facto», quedó dueño de la fábrica y de la viuda del comerciante muerto...

Desde entonces su figura comienza a destacarse con relieves propios. Simultáneamente con la explotación de la fábrica, su manceba instala un prostíbulo, luego otro y varios más, hasta que en la actualidad pasan de 30 los que dirigen y usufructúan en común.

Decir que la posición financiera y su influencia preponderante en el mundo del hampa corrió pareja con el número de lenocinios que fué instalando, es casi innecesario. Lo uno fué consecuencia de lo otro. Así durante muchos años realizó el tráfico de blancas sin impedimentos y llegó a convertirse, por simple gravitación del dinero, en verdadero dominador que pudo exigir todos los sometimientos.

Habituado a burlar la ley; hecho al soborno de funcionarios y conocedor de la receta casi infalible para sojuzgar muchas personas encargadas de

cumplirla, pensó que era infantil no agregar a las actividades de «maquereau» otras bien productivas y de fácil ejecución.

Si él — soliloquia — logra hacer entrar a nuestro país, por el puerto de la metrópoli, cuantas mujeres quiere, a la vista y paciencia de las autoridades ¿cómo no conseguirá introducir mercaderías de toda índole sin abonar los derechos aduaneros? No puede ser difícil — se dice —. Porque al tenebroso no le faltan cómplices avezados ni medios para realizar la empresa.

La extensión de la costa del Río de la Plata y la total falta de vigilancia en el Delta son circunstancias tentadoras. La empresa es fácil, en todo sentido, y si no lo fuera, Rubinstein conoce a maravilla el secreto de comprar el silencio de aduaneros y policías.

No vacila un momento y se hace contrabandista. Desde entonces las maniobras dolosas, para burlar al fisco, comienzan a efectuarse con la regularidad de una «industria» bien organizada; el contrabando adquiere jerarquía y se convierte en tráfico continuado y rendidor. Los delincuentes de menor cuantía, que llegaban al Delta conduciendo en frágiles embarcaciones unos pocos efectos o dos o tres piezas de seda, desaparecen pronto, desplazados por sus nuevos competidores. No es posible ni el intento de lucha.

Contra aquellos contrabandistas las autoridades aduaneras y de la policía federal entablan lucha sin cuartel, porque sólo poseen embarcaciones lentas, a vela en muchos casos, y la acción represiva

se hace sentir. ¡Contrabandear en esas condiciones era casi acción heroica!... Los delincuentes de esta especie justifican la fama de hombres arrojados y avezados a todas las contingencias. Tras la lucha, en embarcaciones menores, contra las furias del Plata y del Uruguay, que suelen ser bravías, estaban siempre al alcance de las armas de la policía federal y del celo de los guardias aduaneros.

Rubinstein, en cambio, ensaya y practica con éxito el contrabando bien organizado y en gran escala. Tiene a su servicio hombres hábiles y pone a su disposición seguras y veloces embarcaciones. El cruce del Plata llega a hacerse en tiempo «record». Cuatro horas bastan para unir la ciudad de Montevideo con Buenos Aires, y merced a ello hubo días que las embarcaciones portadoras de contrabando pudieron efectuar dos viajes redondos, trayendo en cada uno muchos cientos de kilogramos de tejidos de seda.

Entretanto, las autoridades no advierten esas bur-las al fisco o no quieren advertirlas, pues son muy pocas las precauciones adoptadas por la gente de Rubinstein. Las embarcaciones son amarradas en determinados clubs náuticos, especialmente en aquellos que tienen atracaderos en aguas del Plata, y las salidas diarias se justifican ante el personal de los mismos, manifestando ser «aficionados» que realizan cruceros cotidianos por el estuario.

Así, durante varios años, Rubinstein opera sin ninguna dificultad. De las utilidades que ese tráfico le reporta dicen elocuentemente apreciaciones que

reputamos exactas y permiten afirmar que el consumo medio anual de sedas, en nuestro país, asciende a cerca de dos millones de kilogramos; si esa cantidad hubiese pagado el aforo aduanero de 27 pesos por kilogramo, tendríamos una recaudación anual de 54 millones, o sean 540 en la última década. Lo recaudado por las aduanas nacionales durante el mismo período no excede de 40 millones de pesos, de lo cual se infiere que un reducido núcleo de contrabandistas defraudó al fisco por valor de 500 millones de pesos *¡en un solo renglón de mercaderías!*

Rubinstein es, sin ninguna duda, el más importante de todos ellos y quien obtuvo, por consiguiente, la mayor suma de utilidades, en verdad fantásticas.

Tratante de blancas y contrabandista, goza de preponderancia extraordinaria en distintos órdenes y logra el sometimiento de los hombres y las instituciones, ante el estupor de quienes lo presencian o lo comprueban. Nada se opone a sus designios; sus deseos son órdenes y llega a sentirse omnipotente.

Tampoco oculta la verdadera naturaleza de sus actividades. Instala un comercio en pleno centro de la ciudad, calle Cerrito 557, donde llegan periódicamente, en grandes cantidades, las mercaderías introducidas de contrabando. Todo el mundo lo sabe; todo el mundo lo comenta; pero lo «ignoran» las autoridades, que permanecen ciegas, sordas y mudas. Quizás lo estén; pero quizás, también, no puedan hablar, ver ni oír...

Poco después el auge del «negocio» demanda la instalación de otra casa de comercio, en la calle Corrientes 2538, donde el espectáculo de la anterior se repite. Numeroso personal se distribuye en las distintas secciones del establecimiento, bajo la mirada atenta del rufián, que ha reservado para sí la exclusiva atención de un renglón importante: la venta de preservativos... Pero Rubinstein, financieramente poderoso, continúa sórdido y rufián en todas sus maniobras y expresiones. Lo demuestra el hecho de que entre sus numerosos prostíbulos, se contara el que estuvo instalado en la casa de la calle Herrera 1321, que hizo demoler el propietario. Con ello terminó el prostíbulo; pero la locataria de la finca, que era la Faincuji, amante de Rubinstein, dejó sin abonar el importe de siete meses de alquiler. El locador entabló la acción respectiva ante el juzgado civil a cargo entonces del juez doctor César de Tezanos Pinto, y es de ver las argucias a que recurrieron, tanto Rubinstein como su abogado, para eludir el pago de la suma adeudada. Al absolver posiciones, negó que la Faincuji fuera su amante, como así también que ésta viviera en su domicilio de la calle Cangallo 2369.

He traído a colación este asunto para poner de relieve que la mentada prodigalidad de los rufianes es un mito. No hay tal; la fiebre de poseer más y más dinero los enceguece, y sólo dan para lograr la complicidad de un tercero en condiciones de causarles daño o acarrearles perjuicios. Cuando pueden hacerlo, descontando la impunidad,

evitan pagar hasta las deudas más insignificantes. A todas las estigmas que reúnen, agregan la más sórdida avaricia.

Como la cerebración del rufián no va más allá del cálculo de probabilidades ventajosas, es lógico que no escatime medios para obtener la complicidad de tal o cual funcionario. Conseguido el propósito, cambia en seguida de táctica, ante el asombro de quien no supo resistir la tentación. Brusca y totalmente opuesta es la actitud y los procederes de esa canalla. Ya no son adulonerías, generosidades o sumisión, ni se presentan con el consabido pido y suplico, sino que sus maneras son las contrarias, y su tono es de mando y ordeno.

Si da con alguien cuya probidad se resiste a transar con inmoralidades, todo es incondicionalismo y adulación, encubriendo la más refinada hipocresía.

Cuando logran la complicidad de jueces o funcionarios, mediante el dinero, divulgan la noticia a los cuatro vientos, con el deliberado propósito de neutralizar cualquier reacción que pudieran ofrecer. Pero con su moral en quiebra, los afectados quedan impotentes ante su conciencia acusadora. Los rufianes harán con ellos y de ellos cuanto les venga en gana. Para eso los convirtieron en «rufianes de rufianes», como vulgarmente califican a esos pobres de espíritu.

En síntesis, los tratantes de blancas son audaces agentes de un tráfico innoble en todas sus manifestaciones, que corrompe cuanto se expone

a su contacto. No existen en ellos sentimientos humanos ni solidaridad para nadie. Sólo dan para resarcirse con ventajas, y llevan su estulticia hasta negociar con sus propios muertos, en pseudas sociedades mutuales.

Así un «periodista», cuyo nombre se asocia a los «chantages» más escandalosos, tuvo concomitancias con Rubinstein, a quien amenazaba con divulgar sus actividades de tenebroso y contrabandista en el diario que dirige, muy difundido, por desgracia. Las entrevistas del «maquereau» con los representantes del «periodista» tenían aspectos humorísticos. Para Rubinstein resultaba placer inapreciable conservar, aunque sólo fuera durante cinco minutos más, la suma destinada a comprar el silencio del «diario», y como le temía sin motivo — al igual de tantos otros, — no se animaba a calificar la conducta y la voracidad creciente del «periodista»; pero apenas el representante del mismo trasponía el vano de la puerta, el tenebroso se desataba en dieterios contra quien «asaltaba su bolsa».

Otras veces, entre jocosos y ocurrentes, sintetizaba así su autobiografía: *«Mi padre, gran coronel en Rusia; yo, cabecita loca, rufián en la República Argentina...»*

Cuando el juez doctor Rodríguez Ocampo impartió orden de captura contra los socios de la «Zwy Migdal», figuraba en la nómina correspondiente Simón Rubinstein que, según pudo establecerse más tarde, no era nuestro personaje, sino un homónimo. Ducho y avisado, Simón Rubins-

tein, rufián y contrabandista, tuvo recelos de que se le confundiera con aquél socio de la Migdal, y sin esperar más se escondió en la casa de un alto funcionario policial. El Simón Rubinstein, socio de la Migdal, también se había ocultado.

Planteada así la situación, Rubinstein comprendió que un ocultamiento prolongado era lesivo para sus intereses y «negocios», cuya marcha resentía-se por la falta de su dirección personal.

A fin de zanjar las dificultades de la situación creada, su amante recurrió a una serie de tentativas, con el propósito de lograr la presentación del homónimo de su concubino. Marta Faincuí hablaba por teléfono dos o tres veces por día con la esposa del otro Rubinstein y la instaba para que procurara la presentación de su marido a la justicia.

Primero le prometió todo género de ayuda material, anticipándole que haría gravitar el peso de su influencia ante los jueces para obtener la libertad inmediata. Como el expediente no diera el resultado apetecido, la Faincuí amenazó a la otra mujer, manifestándole que la obcecación de su esposo, al no presentarse, le resultaría cara, en razón de que el ex jefe de Investigaciones prófugo había encomendado su búsqueda a doscientos subalternos suyos. Al mismo tiempo le advirtió que, una vez lograda su captura, le harían objeto de toda clase de represalias.

La situación de Rubinstein, «maquereau» y contrabandista, no preocupaba en esos momentos tan sólo a la Faincuí. Cierta juez pedía no se allanara

el domicilio de aquél, porque —nos dijo— encontraríamos allí muebles de su propiedad, y eso le causaría momentos bien desagradables. Por su parte, el diputado nacional que presidía el comité del partido radical gobernante abogaba por el mismo individuo, con quien se relacionó en oportunidad de firmarse la escritura de la finca de la calle Córdoba 3280, adquirida por tenebrosos para la Migdal. El desasosiego que la situación de Rubinstein causaba a muchas personas, socialmente encumbradas, era por demás sugestivo y significaba, bien a las claras, la preponderancia del tenebroso.

Estalló por fin la Revolución del 6 de Septiembre de 1930, que bendije en mi fuero íntimo, porque la creí indispensable para sanear el ambiente y destruir la influencia de los rufianes. Llevado por ella a la Comisaría de Ordenes de la Policía de la Capital, comencé a estructurar un plan de acción intensiva contra los mismos tenebrosos, cuando debí abandonar el cargo por circunstancias extrañas e imprevistas. Con esa actitud salvé mi decoro; pero el propósito se frustró, apenas iniciada la experiencia.

Consigno, sin comentarios, antecedentes que me suministró, a título confidencial, un viejo pesquiste; me expresó que Rubinstein recibía 140.000 pesos mensuales de 700 tenebrosos, que aportaban cuotas iguales para formar esa suma, destinada al ex jefe de Investigaciones. Basta el detalle para explicar, ya que no es posible justificar, el predominio que alcanzaron los rufianes. Agregó —en

tren de confesión — que la suma que Investigaciones recibía mensualmente de los explotadores de garitos, pequeros, contrabandistas y otros delincuentes más o menos organizados, y cuya acción se facilitaba, excedía en mucho a la que entregaban los tratantes de blancas. Con todo ese dinero ¡¡cómo no sería a su vez omnipotente y temida la división Investigaciones!!

Y claro está que del conocimiento de esas estupendas «coimas» surja inmediatamente esta pregunta: ¿después de la Revolución y ahora mismo, continúa y continuará tan próspero «negocio»?

Al poco tiempo de mi retiro de la Comisaría de Órdenes, Rubinstein fué detenido en una casa de la calle Chubut, en la que guardaba tejidos de seda cuyo valor excedía a 200.000 pesos. Según la crónica de los diarios, procedían de un contrabando mayor denunciado al juez federal de La Plata. Las mismas informaciones aseguraron que Rubinstein fué enviado a disposición de aquél magistrado, quien lo devolvió a la policía metropolitana por falta de responsabilidad en el asunto.

Al día siguiente, ante el estupor general, Rubinstein abandonaba el Departamento de Policía, sonriente y satisfecho. Esa libertad, dispuesta en momentos que la Policía, al servicio de la Revolución, aparentaba extremar medidas para barrer del país a todos los indeseables, produjo bastante revuelo y muchos diarios la censuraron. El funcionario que me sucedió en el cargo, ducho en martingalas, prestidigitador consumado, se propuso, y consiguió, sacar el asunto a flote.

Aquellas publicaciones debieron preocupar al Gobierno, porque el doctor Eduardo Bullrich, que desempeñaba la subsecretaría del Ministerio del Interior, llamó a su despacho a los periodistas, encargándoles que concretaran los cargos que obraran en su poder. A la vez prevenía que, en caso de ser exactas las versiones difundidas, no quedaría sin castigo el autor de la irregularidad.

Sin afirmarlo, el doctor Bullrich insinuó que las informaciones llegadas al Ministerio, con respecto a Rubinstein, lo presentaban como un comerciante honrado, un «hombre de bien». Simón Rubinstein, prontuariado como tenebroso, era otro individuo y no el «acaudalado comerciante» a que hacía alusión el informe policial. Por su parte, el Comisario de Ordenes, requerido por los periodistas, les significó, menos explicativo y más anfibológico, que asumía toda la responsabilidad, porque al adoptar esa medida, sólo tuvo en cuenta que Simón Rubinstein no estaba catalogado en la policía, ni como contrabandista ni como amoral. Luego, sin mayor convicción, agregó, para «asegurar la ropa»: «si me prueban que este Simón Rubinstein es rufián, me rectificaría ipso-facto».

De ser yo el llamado a rectificarlo, entonces y ahora habría utilizado un documento firmado por el mismo funcionario, quien, requerido por la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Criminal, informó extensamente sobre las actividades de Rubinstein, para certificar su condición de rufián. Pero al suscribir esa comunicación, el entonces Comisario de Ordenes desempeñaba otras altas funciones poli-

ciales, y en ellas estaba por segunda vez — y nunca segundas partes fueron buenas — cuando ordenó la libertad del mismo Rubinstein que *¡no era rufián!*...

Claro está que la afirmación categórica del funcionario policial, en que sintetizaba el rotundo: «Rubinstein no es rufián»..., desconcertó a los gacetilleros, quienes admiraron la seguridad que fluía de sus palabras y que concretaba en una frase, serena en apariencia, mientras limpiaba despaciosamente y afectadamente el cristal de sus quevedos, que le dan aire de «cierta inteligencia»...

En la policía, y en casi todos los órdenes de la actividad humana, los grandes «affaires», como ciertas enfermedades, tiene un período crítico. En el asunto de Rubinstein también lo hubo. En medio del «mar de fondo», tocóle actuar al «modelo de policía» en calidad de piloto, y utilizó con éxito una de las tantas coartadas que hasta el más infeliz aprende si permanece muchos lustros saturándose de pillerías y astucias de orden elemental en alguna dependencia de la policía. Verdad es, también, que el improvisado piloto empuñaba la barra del timón cuando formaban en la plana mayor «*nautas de utilería*».

Se hizo, pues, el silencio que a los actuantes convenía. La opinión pública y los diarios, monopolizados por asuntos de mayor importancia y trascendencia inmediata, olvidaron el caso de Rubinstein, y el piloto ocasional debió gozar el fruto de su esfuerzo, como si fuera algo digno. Así las cosas, transcurrido breve término, dos agentes

de investigaciones, extremando medidas, detuvieron a Rubinstein en su domicilio y, con prescindencia de la comunicación obligada a la policía uruguaya, sigilosamente lo embarcaron en uno de los vapores que hacen la carrera a Montevideo.

En conocimiento de la doble irregularidad, el jefe de Investigaciones, señor F. M. Otamendi, quiso deslindar responsabilidades, con la documentación respectiva. A este efecto se dirigió por escrito al superior inmediato, para recabarle antecedentes, a la vez que lo informaba de lo sucedido.

Con jactancioso y arrogante laconismo el Comisario de Ordenes dejó constancia, al pie de la misma comunicación, que por su orden exclusiva se habían adoptado esas medidas.

Este último episodio puso término a la farsa, y su intérprete principal, el «modelo de policía», supo juzgar, con recursos propios, si bien pobres, el difícil papel de un funcionario que sufre de aguda amnesia cuando le conviene...

Corolario de esta suscita biografía, y como final sarcástico, Rubinstein, luego del piadoso exilio, exhibe impunemente su figura conocida por las calles de Buenos Aires. Continúa explotando sus prostíbulos y no ha perdido la afición por los deportes náuticos, en lanchas a motor de vertiginosa carrera... Sólo hay en su aspecto un detalle nuevo: tiene el rostro estigmatizado por un largo tajo, que le infirieron en Montevideo, no se sabe quién, ni porqué...

Ya iba a ponerse en prensa este libro cuando nos llega la noticia de que Rubinstein se mofa,

ante quien quiere oirlo, de sus perseguidores y de cuantos funcionarios honestos y fieles cumplidores de la ley quisieron barrerlo de nuestro medio, con sus millones y estigmas, que pesan solamente entre coimeros y prostitutas. Por desgracia, muchos funcionarios se dejan deslumbrar por las monedas que Rubinstein les arroja y, sobre todo, las pobres mujeres, para quienes personifica el espíritu maléfico de su tragedia.

No obstante el proceso instaurado a la Migdal, campanazo de alarma que no se hizo oír lo suficiente o no lo quisieron oír; a pesar de la recia lucha entablada y que se frustró en sus comienzos, Rubinstein es ahora tan poderoso como antes, y lo será mientras lo toleren funcionarios a quienes la sociedad ha entregado su salvaguardia, su custodia, la recta interpretación y ejecución de sus leyes. Mas como todo llega, esto se mantendrá hasta que la sociedad descubra y arroje de sus sitios a latigazos a quienes ocupan cargos públicos y, por cuarenta dineros, permiten y fomentan el más vil de los tráficos; la más abyecta de las actividades...

* * *

Mauricio Caro es el otro pseudo personaje. Gozó de la privanza de los altos funcionarios de la administración, quienes indistintamente, llamábanle «señor» o «don Mauricio» cuando a él se referían, y no pocos empleados policiales los imitaban, con olvido de aquella soberbia infatuada que exhi-

ben con desvalidos e infelices, dignos de mejor suerte.

Prontuariado en la División Investigaciones, Sección robos y hurtos, bajo el número 58.936, no registra antecedentes como rufián, a pesar de haber sido esta la actividad básica de su vida.

De mentalidad distinta a la de Rubinstein, con menos dificultades obtuvo mejores resultados. Primero explotó una mujer, luego otra y más tarde a varias en conjunto, logrando así prestamente convertirse en delincuente adinerado.

Desde sus primeras andanzas no le faltó el apoyo incondicional de Investigaciones, cuyo ex jefe prófugo le hizo después objeto de especiales favores, y por ello conquistó fama y nombradía entre los elementos del hampa y las autoridades.

El Código Penal, sancionado hace quince años, carece aún de leyes complementarias para la aplicación exacta de sus disposiciones y los jueces, como ya hemos dicho, no encontraron otro arbitrio que el empleo de la policía para suplirlas. Por eso en la totalidad de los casos le encomiendan las diligencias necesarias para establecer el concepto y la personalidad moral de los procesados, requisitos indispensables para dictar sus pronunciamientos.

Esto ocurrió también en el caso de Caro, a raíz de la acusación entablada por las mujeres Esther Kuacks e Irene Illendel, episodio tratado en el capítulo «La Municipalidad».

Para ello dispuso el juez que la información respectiva estuviera a cargo de Investigaciones y, como siempre, el cinismo de que se hizo alarde co-

rrió parejo con la indignación provocada. Está agregada esa actuación al sumario y en cualquier momento puede consultarse.

Con la presentación del informe al juzgado coincidió también la de las acusadoras de Caro, quienes, al rectificar la denuncia entablada, dejaron constancia de su precipitación, por haber obrado a impulso de influencias extrañas, que no explicaron. Ocurrida esta incidencia, no quedó en el proceso otro elemento de juicio, para el pronunciamiento, que la información policial que — ¡cosa singular! — había llamado a declarar a Simón Rubinstein, para que dijera respecto de la honorabilidad de Caro.

Rubinstein, a quien en las actuaciones policiales se llamó «el comerciante señor Rubinstein», expresó que «le constaba la reconocida honorabilidad del señor Caro», y ello bastó para que la justicia aceptara cándidamente tan peregrina afirmación e hiciera posibles las maniobras que precedieron al desistimiento de las acusadoras, consecuencia de una serie de manejos inconcebibles.

El resultado del proceso sirvió a maravilla los fines perseguidos por Caro. De la noche a la mañana su personalidad, acrecentada entre los tratantes de blancas, ganó relieve, pues lo que ocurre a un individuo de su círculo interesa a la comunidad. Llevado un rufián a los estrados de la justicia, por ejemplo, los demás viven pendientes del acontecimiento. Si el motivo de la intervención judicial se relaciona en un todo o en parte con sus actividades como tratante de blancas, ese interés se

aumenta y obsesiona a cuantos trafican con la prostitución, actividad que Pavissich, al execrarla, llamó «el cáncer de la civilización».

Sustanciado el proceso, si el acusado no logra escapar al rigorismo de la ley y es condenado, como sólo ocurre en contadas ocasiones, la fama, la confianza y aún el mismo crédito se resienten, entre los sujetos de su medio. Todo su prestigio — valga la expresión — desaparece por arte de encantamiento y pronto advierte los efectos del revés sufrido. Sus cofrades ya no lo respetan ni lo consideran, y las explotadas directas o indirectas tampoco le temen ni confían más en él; surge entonces la sublevación, porque intuyen que quien no supo defenderse ha dejado de ser poderoso y temible.

Lo mismo ocurre con aquellos individuos que ganan fama de «guapos» en su esfera. Mientras justifican el prestigio, todas sus alharacas lo cimentan y hasta despiertan la cálida admiración de quienes lo rodean. Pero si un día el bravucón, porque su bravura era ficticia o porque claudicó, depone sus arrestos y recibe ejemplar manteo de cualquier otro individuo o de algún rival en ciernes, más temerario que arrojado, el prestigio antiguo se eclipsa, la pasada admiración se convierte en lástima y el «ex-guapo» debe alejarse del ambiente en que vivió, corrido por sonrisas desdeñosas y gestos inquisidores.

Pero si el «guapo» lo es de verdad y en la «topada» hace honor a sus antecedentes, su fama se acrecienta y todos los individuos de su condición exageran las adulaciones y le rinden pleitesía.

Las mujeres del medio, sensibles a la audacia y al coraje, no escapan tampoco a la sugestión y se honrarían con ser las preferidas del matón, cuyo acercamiento se disputan anhelosamente.

Este simulacro, que constituye la médula de tanto sainete como nos aflige, es en verdad demostrativo y sintetiza lo ocurrido a Caro.

Desbaratada la acusación de las mujeres aludidas y difundida en el ambiente, con fines premeditados, la protección de la policía — no me atrevo a decir lo mismo de la justicia —, comprendieron tenebrosos y proxenetas, policía y funcionarios municipales y cuantos viven en contacto con el mundo de la prostitución, que Caro, más bien dicho «don Mauricio», como llamáronle desde entonces, gozaba de influencias efectivas y era temible para enemigo y eficaz como aliado.

No es lógico emplear aquí el tono ambiguo sino el gráfico y rotundo: Aquel K. O. que infligió Caro a la diosa Themis — y cuántos más le siguieron hasta ahora — le valió la posesión de muchas otras esclavas.

Como el «guapo» que da en tierra con su rival, a influjos de su «triunfo» ve en torno suyo la admiración más calurosa y se erige en pseudo personaje. A su vez, la diosa de la Justicia, derrengada, con su balanza a cuestas, esgrimiendo sin gloria el mellado filo de su espada y cubierto el rostro, para ocultar sin duda la vergüenza, con la simbólica venda, hizo un mutis rapidísimo, como el actor corrido por la silba del auditorio...

Del prestigio conquistado aprovechó para nuevas

aventuras y, sin dejar a las mujeres que explotaba, se unió en matrimonio con Brandla Kerzberg, dueña de lenocinios en Santa Fe y poseedora de una cuantiosa fortuna, que paulatinamente fué pasando a su poder, hasta dejar en la miseria a la infeliz. Luego la abandonó para emprender otra empresa de mayor enjundia. Fué así como logró embaucar a Sofía Schwartzman de Pasco, una de las comantitarias de los prostíbulos existentes en las localidades de Tigre y San Fernando.

Esa conquista, por lo que importaba en sus efectos, en lo moral — entendamos: la «moral» de tenebrosos y malos funcionarios — y en lo material, colocó a Caro en el pináculo del rufianismo. Ya sus vinculaciones iban más allá de los funcionarios de poca monta; el dueño de tan rendidores «comercios» podía ambicionar a mucho más. Logró jerarquía para codearse con legisladores, Ministros, altos personajes administrativos y jueces, amén de muchas otras personas vinculadas a centros e instituciones calificadas.

Puede afirmarse que no hubo negocio turbio que no realizara ni propósito que no consiguiera. Tenía dinero, vinculaciones y fama de pródigo; una prodigalidad espléndida de opulento que le abría todas las puertas.

Cuando un delincuente de «alto bordo» (1), un Al Capone de la delincuencia caía en desgracia y el rigorismo de la ley lo amenazaba, allá iban sus

(1) Declaro con lealtad que esta calificación tan acertada corresponde a Leopoldo Lugones, hijo.

adláteres en busca de Caro. Eran ellos y éste delinquentes dispares; pero los unía el vínculo inicial de su condición. Por eso escuchaba las lamentaciones y, sin olvidar que un atracador es siempre mal enemigo, por lo general prometía su ayuda al «caído en desgracia». La promesa de Caro aliviaba los espíritus de malos presagios; decir que «don Mauricio» se ocupaba y decir sanción favorable, era una misma cosa. A fuer de relator sincero debo agregar que el tenebroso daba fiel cumplimiento a su palabra. Con su dinero, que muchas veces empleó en causas ajenas, y su influencia, no podían existir reparos. Los códigos tienen resquicios minúsculos que, bien explotados, quiebran las leyes físicas y permiten que por ellas escapen piezas mayores...

La admiración (sic) que magistrados, legisladores, policías y ediles sentían por «don Mauricio» llegó a exhibirse públicamente, cuando la llegada del personalismo al poder, en 1916, inauguró para el país una época de vergüenza. Ese sentimiento se concretaba y ponía de manifiesto en las ocasiones que el rufián partía en excursiones de recreo al exterior e interior del país, donde tenía instalados sus prostíbulos. En la estación ferroviaria respectiva o en la dársena Norte se congregaban personajes encumbrados con el propósito de saludar y despedir al amigo común.

Un observador, ajeno en absoluto a la persona y vinculaciones del viajero, luego de presenciar tantas afectuosas manifestaciones de consideración y respeto, habría asegurado, sin temor de equivocarse,

se, que se trataba de un «personaje destacado» ...!

Pero cuando el juez de instrucción doctor Rodríguez Ocampo dispuso el procesamiento de los componentes de la Migdal, Caro advirtió — al igual que Rubinstein — que su detención importaría, aparte de las molestias consiguientes, disminuirse ante el concepto general y especialmente entre los individuos y las mujeres que formaban el círculo preferente de su actuación.

Días antes de impartirse por el juez la orden de detención, Caro trató de ocultarse en previsión de que, sorpresivamente, la justicia dispusiera la captura de los miembros de la Migdal, de la que él era tesorero. Se mantuvo así mientras creyó que la decisión del magistrado era aún problemática y esperaba seguramente que la trascendental disposición no llegara a formalizarse. Con el transcurso de los días comprendió — y con él muchos otros — que el peligro era inminente y resolvió entonces embarcarse para Europa.

El viaje fué en realidad una fuga, y al iniciarlo tuvo que sortear inconvenientes, insalvables para cualquier otro. Sus documentos personales hallábanse en poder de un rufián ausente, y el tiempo apremiaba. Investigaciones — su ex-jefe prófugo en este caso — impartió órdenes terminantes, que se ejecutaron con prontitud digna de mejor causa. En el perentorio plazo de tres horas le fué extendido su pasaporte, certificado de buena conducta (?) y demás papeles necesarios para emprender, sin peligros, el apurado viaje. *¡ ¡ Todo esto se hizo*

cuando la policía conocía ya la orden de captura!!

El doctor Rodríguez Ocampo, que tuvo noticias de la fuga —pero no por conducto policial— dirigió un exhorto a las autoridades brasileñas, solicitándoles la captura; la requisitoria judicial debió entregarse previamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su transmisión telegráfica, y allí, para ganar tiempo en provecho del rufián, opusieron una serie de trabas, desprovistas de sentido común y que robustecen la sospecha.

Llegado a Río de Janeiro, fué detenido por la policía carioca y, comunicada la detención, se envió en su busca, provistos de los recaudos legales, a dos empleados policiales. Fueron comisionados los pesquisadores Wiurnos y Zumárraga, este último exonerado de la policía por haberse comprobado su condición de «delincuente de alto bordo».

La comisión policial llegó a su destino, para regresar días más tarde con la noticia de que las autoridades del Brasil habían puesto a Caro en libertad, por orden del Ministerio de Justicia de aquel país.

No es posible establecer lo ocurrido en la capital brasileña, por falta de elementos de juicio. Se podrá intuir, pero no certificarlo en forma categórica. Sólo debe afirmarse que el caso fué extraordinario: primero la policía de Río de Janeiro lo detuvo, sacándolo de un barco de matrícula extranjera, y poco después, mediando un pedido ratificado con recaudos legales, esa misma policía lo puso en libertad... ¿Acaso el dinero niveló todos

los escrúpulos? ... ¿Acaso fué la consecuencia de tortuosos manejos de la misma policía argentina, que comenzó a hacerse sospechosa enviando a Zumárraga al Brasil? ... Recordamos que Zumárraga era alter ego del ex-jefe de Investigaciones prólogo, y que éste y Caro mantenían una amistad que provoca las más grandes suspicacias

En resumen, Caro quedó libre y desde Río de Janeiro siguió a Europa, sin hallar ningún otro inconveniente. Sofía, su amante, que lo acompañó hasta la capital fluminense, regresó por vía terrestre a Buenos Aires, después de un prolongado viaje de turismo por el Brasil.

La fuga fué tan precipitada que no le permitió retirar los valores que guardaba en una caja de seguridad del Banco Anglo Sud Americano, calle Reconquista N° 46. En consecuencia, el juez de la causa dispuso oportunamente que, en unión del comisario Otamendi, procediera a su apertura, para verificar el contenido, diligencia realizada con las formalidades legales y en presencia de las autoridades del Banco.

¡¡Asómbrese el lector!! La caja contenía 24 pagarés por valor de *CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS pesos*, firmados por distintas personas, cuyos nombres juzgo discreto silenciar; títulos hipotecarios de la serie 36, que ascendían a *CIENTO SETENTA Y SEIS MIL pesos*, más gran cantidad de alhajas justipreciadas en *TREINTA MIL pesos*, entre ellas una medalla de oro con dos leyendas; una dice: «Sociedad Var-

sovia de Socorros Mutuos» y la otra: «A su benemérito socio Mauricio Caro».

Estos valores, al decir de muchos que se juzgaban bien informados, constituía una mínima parte de la cuantiosa fortuna de que eran poseedores Caro y su amante Sofía, lograda en breve tiempo, a expensas de las infelices explotadas en los prostíbulos de San Fernando y Tigre.

¡¡Antros de San Fernando y Tigre!! ¿Cuántos delitos no encubren las paredes de esos burdeles, que están dando triste resonancia a los dos pueblos norteños, especialmente al primero? ¡¡Hasta dónde habrán penetrado las raíces del foco de inmoralidades que allí incuba!! ¡¡Cuántas tolerancias culpables por parte de funcionarios y políticos que pregonan honestidad...!!

Si una investigación seria fuera practicada, ¡qué sinnúmero de miserias saldrían a relucir!

Allí radicales y conservadores sucediéronse en el manejo de la cosa pública. A su amparo y con su ayuda prosperó el vicio y cobró auge la corrupción, hasta convertir esos burdeles en emporio de riqueza para tenebrosos, ediles y policías, todo ello a consecuencia de una brutal explotación de pobres e infelices mujeres...

Hoy los socialistas tienen el gobierno de la comuna de San Fernando; pero nada ha cambiado, no obstante encontrarse a su frente un cuasi «leader» de esta fracción política, que desde el llano predica virtudes que no practica en el gobierno. Porque los socialistas, —políticos criollos al fin— son tan malos pastores como los de otros

partidos. Llevan y conducen su rebaño — los simpatizantes, como ellos dicen — con la seducción de mentidas probidades; se refieren con acritud a las cras de los demás políticos; pero no ven los males que toleran, que fomentan, que sostienen, que ya tienen encima. Y no los ven porque son también sus beneficiarios inmediatos.

Unos y otros, farsantes de la política de utilitarismo, día a día se ponen en evidencia. La justicia tarda, es cierto, pero llegará momento en que el país reaccionará violentamente y terminará con todos ellos....!

TITULO III

LA PROSTITUCION EXPLOTADA

- CAPÍTULO 1º. — Antecedentes del comercio de esclavas. — Los importadores y explotadores. — El remate de mujeres y su ingreso al prostíbulo.
- CAPÍTULO 2º. — Primeras ordenanzas contra la prostitución. — Un proceso de entonces y otro reciente. — La ley Palacios y el Código Penal. — Acción del dinero y de una política perniciosa.
- CAPÍTULO 3º. — Sociedades de rufianes: «Varsovia», «Zwy Migdal» y «Asquenasun». — Consecuencia social de la trata de blancas. — Ideología de los tenebrosos.
- CAPÍTULO 4º. — El «comercio» del prostíbulo. — Su inscripción en registros de contratos públicos. — División de los rufianes. — Orgías y fiestas en la sinagoga. — Rendimiento de la explotación.

CAPITULO I

Antecedentes del comercio de esclavas — Los importadores y explotadores — El remate de mujeres y su ingreso al prostíbulo

En las luchas por el predominio de clases que se mantuvo durante todas las épocas, la evolución en los métodos o el cambio de nombre en nada afecta la finalidad conceptual, que persiste inmovible. Antiguamente, cuando no se trataba de simular ni enmascarar la crudeza de los intereses, la esclavitud como botín de guerra o mercancía fué la manifestación brutal de ese dominio; más tarde el feudalismo implantó la servidumbre; y en la edad moderna, aquellas dos formas se traducen, según la teoría marxista, en capital y trabajo.

Cuando los partidos políticos necesitan el apoyo de los pueblos para realizar sus plataformas de gobierno, prometen la servidumbre, aparente o real, de una clase a otra, ya sea en forma de dictadura de hombres o de masas. Varía el método; pero la resultante del sojuzgamiento es la misma.

Simultáneamente con la servidumbre económica, social o política, los intereses en pugna usan de la corrupción, bajo diferentes formas, para crear-

la. Es la compra del voto, la coima al legislador o al funcionario, la tolerancia para el vicio, la prebenda y tantas otras maneras de anular obstáculos que nazcan de la conciencia de los hombres.

Tampoco faltan partidos y hombres que exploten la exuberancia económica del rufianismo o su mercado de vicio para establecer servidumbre o concomitancias delictuosas. En esta actividad, puesta al margen de la ley, se producen dos fenómenos simultáneos: esclavitud de seres humanos sumidos en el vicio, que ofrecen la lujuria como mercancía, y sojuzgamiento de partidos y hombres mediante el dinero; consecuencia lógica de tanta corrupción, en uno de sus aspectos principales: el comercio de esclavas. Ante su peligro reciente los países de mayor cultura sistematizaron la acción represiva mediante convenios aprobados en congresos internacionales, cuyos resultados sólo redujeron los efectos del mal a proporciones discretas. Las naciones inasistentes o que no aplicaron las medidas sancionadas, «viéronse favorecidas» por el desarrollo inusitado de la repudiable explotación.

En la mayoría de esos congresos, realizados en los años 1895-1899-1903-1904 y 1906 en las ciudades de París (tres veces), Londres, Budapest, Berlín, Amsterdam, Zurich y Francfurt, nuestra capital, la «Atenas del Plata», demandó la atención de los congresales, por reputársela foco principal del infame comercio. El mismo concepto se reiteró, no hace mucho, durante un congreso, en la sección correspondiente a la Liga de las Naciones. ¡Triste

privilegio que consagra la vergonzosa desidia de nuestra sociedad!

Por eso el incremento extraordinario de la trata de blancas adquiere desde hace años los caracteres de grave problema, cuya importancia quedó documentada en aquel célebre proceso instaurado contra la sociedad de rufianes llamada «Zwy Migdal», que terminó con un fallo inesperado y sorprendente. La historia del país, en su aspecto judicial, no registra ejemplo semejante, digno exponente de la decadencia moral de la época.

Broche de oro de la actividad rufianesca en la Argentina, su estudio y comentario, garantizados por mi conocimiento exacto del asunto, lógicamente ocupan la parte final de este libro.

Por la escasez de elementos de juicio que puedan considerarse verídicos, los trabajos publicados hasta ahora sobre el mismo tema no tuvieron la virtud de provocar en nuestra sociedad la alarma que habría de prevenirla de su peligro; es imprescindible contenerlo en los límites del «mal necesario» que lo hacen tolerable. Posiblemente en esa inercia o displicencia culpables que se advierten, influya de modo principalísimo el desconocimiento casi absoluto del grado que ya alcanza la prostitución organizada entre nosotros.

Fué allá por el año 1890 cuando se inició el comercio de esclavas, a quienes se traía engañadas de sus pueblos de origen, desde Polonia o Hungría, campo propicio, ya que debido a la miseria sus habitantes imponían por obligación, a sus esposas e hijas, las mismas faenas rurales que a

los hombres, sin preocuparse de enviar su prole a la escuela, ni dotarla de la menor cultura que pudiera servirles de arma en la lucha por la vida. Esto es lo que invariablemente y con absoluta persistencia refieren casi todas las mujeres que he interrogado, libres de toda presión extraña y sin temor de ser alcanzadas por las iras del explotador.

Labradores que trabajaban de sol a sol, sin otra compensación que la de no verse despojados de sus cosechas cuando a los secuaces de la tiranía que soportaban se les ocurriera, tenían que ser fácil presa, por las prodigalidades con que eran sugestionados y por las promesas de días mejores, con un cambio fundamental de libertades y de sistema de vida. En esa situación de miseria económica y de opresión política, a los rufianes no les pudo ofrecer dificultad el tráfico de esclavas, para explotarlas en su beneficio, sometiéndolas a un trato muchas veces peor que el que se les da a las bestias, como tuve oportunidad de consignarlo en documentos oficiales.

La ciudad de Buenos Aires, primero, y luego, en orden de importancia, Rosario, Córdoba, Mendoza, Tucumán, Corrientes, etc., fueron los mercados favoritos para los traficantes, y este es el momento en que cuentan con más de dos mil prostíbulos instalados, donde se explotan a cerca de tres mil mujeres, cuyas ganancias totales van a parar a los bolsillos de aquellos degenerados.

Bueno es advertir que no todos los importadores de mujeres son sus explotadores, ni éstos, en su to-

talidad, importadores. Cuenta la actividad rufinesca con las dos clases: importadores y explotadores a la vez e importadores solamente. De los últimos nos ocuparemos en primer término, desde que para muchos su existencia es poco menos que desconocida.

El rufián importador traía mujeres para vender exclusivamente; las depositaba con anticipación en casa de viejas proxenetas, donde luego se efectuaban los remates, con la presencia de los interesados, espectadores voluntarios, autoridades y algún juez de instrucción, quienes asistían al espectáculo por «espíritu de curiosidad».

La habitación utilizada para ese fin estaba provista de un tablado, a manera de escenario, en el que aparecía la víctima, exhibiendo su desnudez. No bien corriánse lateralmente las cortinas que la ocultaban a las miradas de los asistentes, se anunciaba el remate y entonces hombres y mujeres precipitábanse sobre la infeliz, impulsados por un acceso de repugnante avaricia. Palpaban la dureza de sus carnes, se detenían en la conformidad general del cuerpo y de los pechos en particular, de la dentadura y del cabello. Realizado ese «examen», comenzaba la subasta. Formuladas una o dos ofertas, por distintos interesados; pero sin revestir nunca los aspectos de una competencia formal, adjudicábase la mercadería al mejor postor.

Sin otras formalidades, abonábase allí mismo, en libras esterlinas, el valor de la adquisición, cuyo ingreso al prostíbulo operábase desde luego. En sus andanzas los compradores acompañábanse

de sus mujeres, quienes cumplían la doble misión de atender la marcha de las casas y de «examinar» a las víctimas. Conviene destacar que sólo en contadas ocasiones se pagaba más de cuarenta o cincuenta libras por una mujer, ya que para exceder esta cantidad debía reunir características excepcionales.

Como los remates se efectuaban a los dos o tres días de llegadas las mujeres, por lo común tres o cuatro veces al mes, hubo importador que logró realizar una verdadera fortuna al cabo de muy pocos años de ese tráfico infame.

Los explotadores e importadores a la vez estaban más en el negocio, porque lo conocía en sus mínimos detalles y actuaban con el usufructo asegurado por la falta de represión, cuando no la complicidad — o las dos cosas a la vez — de las autoridades, quienes siempre invocaban el mismo pretexto de la falta de leyes punitivas para estar a cubierto de las críticas o de las censuras de la opinión, la cual, en ocasiones, se dejaba oír por intermedio de sus órganos de publicidad. Y — ¡cosa inaudita!! — actualmente ocurre lo mismo, como si los cuarenta y pico de años transcurridos sólo hubiesen servido de estímulo para que consolidaran su recia contextura dos organismos, absolutamente identificados en la explotación de la mujer por medio de la prostitución. El sistema vernal de facilitarla o prestarle amparo, encauzándola, para sortear los riesgos o dificultades que a los explotadores pudieran sobrevenirles, y la abundancia de elementos a su servicio, explican el cre-

ciente éxito con que han venido operando en el país.

No faltan actualmente leyes, porque el Código vigente contiene penalidades que reprimen las infracciones de los tenebrosos; pero a los funcionarios de alta jerarquía, escudándose en lo poco explícitas y a veces contradictorias prescripciones, les resulta más cómodo derivar sus propias responsabilidades e inacción hacia el Poder Legislativo. Ya diremos cómo fueron sancionadas aquellas leyes.

Por incuria o incompreensión se deja «rodar la bola», y los encargados de ciertas funciones públicas, delicadas por excelencia, mantienen un estado de cosas a todas luces caótico, sin que intenten ejercitar la represión que la salud moral del pueblo reclama, con un plan que ajuste el procedimiento al espíritu recto con el cual se procedió al proyectarlas.

Entretanto, para las víctimas de la prostitución organizada empieza otra vida en el prostíbulo. Apriñadas entre cuatro muros pierden su fe hasta en la más remota esperanza de una ayuda que pueda salvarlas del peligro y ¡sabe Dios la impresión de espanto que sufrirán ante el cambio brusco e inesperado de situación! Allí no hay más que resignarse, porque el menor gesto de rebeldía es prestamente sofocado por castigos brutales que terminan por convencerlas de la dura realidad: ganar dinero a expensas del cuerpo, para que los rufianes, en forma más degradante aún, lo disfruten en su vida de orgía permanente, o lo atesoren con sórdida avaricia, para formar la base inconvencible

de su poder con las influencias que el burdel les procuró (1).

(1) Para dar una idea aproximada de lo que se afirma, transcribo una de las tantas cartas originales secuestradas, la cual, por su contenido, dirá al lector de manera elocuente la tragedia de esas desdichadas: «San Fernando, 29 de Mayo de 1930. Mi muy querida e inolvidable » amiguita Yigolett: La presente es para saludarte y » so a preguntarte como estás de salud, yo bien a Dios » gracias. Yigolett hace cosa de un mes y medio te es- » cribí una carta y no he tenido ninguna contestación, » haora me vas a decir si la recibistes o nó porque con » la persona que las mandé echar es de mucha confianza. » Yo nunca me olvidaré de voz porque te quiero mucho » muchísimo, vos no te imaginás lo que yo te quiero más » que a mis hermanas. Yigolett te diré que estoy traba- » jando otra vez en San Fernando en la casa de \$ 1 m/n. » espero que me contestes porque yo quiero saber como » estás si estás bien o estás enferma yo un poco en- » ferma Yigolett yo quisiera verte tengo muchos decesos » de verte yo nunca me olvidaré de voz nunca, nunca tal » vez me olvide de mi madre pero de voz no, porque » fuiste muy buena con migo pero el hombre que tenía- » mos fué muy malo malísimo. porque me vendió a un » hombre a quien yo no quería y aora ya se murió hace » dos meses. Así que la vida mia es muy amarga porque » si no yo seguia trabajando siempre de modista que era » mucho mejor. pero en esta vida uno tiene que sufrir » mucho para aprender a vivir. Yigolett estuvo un amigo » de Fernando y me dijo que el se venia con mujeres de » Francia para acá en Buenos Aires. Está j.... Bueno es- » pero que me contestes lo más pronto posible. Recibas » muchos Besos y abrazos de tu amiguita que muchos de- » cesos tiene de verte: Matilde Milla. Escribime al Café » «Nuevo» yo me llamo Rosita pero aquí me llaman Ma- » tilde Milla. Matilde Milla pieza N° 4, Tigre. Besos » Besos de la que mucho te quiere Rosa Benitez.»

CAPITULO II

Primeras ordenanzas contra la prostitución — Un proceso de entonces y otro reciente — La Ley Palacios y el Código Penal — Acción del dinero y de una política perniciosa

En la época inicial del tráfico de blancas, la importación de mujeres, faltas de toda instrucción en su mayoría, efectuábase normalmente y los propósitos de los tratantes alcanzábanse sin mayores riesgos, por la carencia de trabas legales que los contuvieran.

De ahí que comprobadas las ventajas pecuniarias del innoble comercio, aumentara progresivamente, Más ante el peligro social de su incremento, alguna que otra autoridad, bien intencionada, debió sentir escrúpulos que la indujeron a propiciar la sanción de ordenanzas y reglamentos para fiscalizar las actividades de los tenebrosos. Pero sus disposiciones fueron tan deficientes, o se las aplicaba con tal benignidad, que el rufianismo avasallador y omnipotente terminó por sobreponerse a todo para convertirse en asociación temible y peligrosa.

Los rufianes, que se vieron dueños de la situación, gradualmente siguieron perfeccionando su en-

tividad, como medio de contrarrestar o neutralizar cualquier medida sorpresiva que diera en tierra con ellos.

Por ese tiempo se registraron varias tentativas para combatirlos; pero fracasaron no bien iniciadas algunas, y otras, aunque adquirieron cierta notoriedad, porque lograron impresionar a la opinión pública, sólo mantuvieron su prestigio fugazmente, pues no tardó en desvanecerse el optimismo ante la evidencia de sus inocuos resultados. Porque en todo cuanto tienda a malograrse un intento de represión, los rufianes son excepcionales y habilísimos maestros.

Recordamos que en aquella hora de iniciación del indigno tráfico, el entonces comisario de la sección 3ª de la capital, señor Eloy Udabe, a raíz de la denuncia formulada por una persona responsable, intentó procesar a dos rufianes que tenían secuestradas desde su arribo a Buenos Aires, a dos jóvenes y simpáticas señoritas polacas, que resignada y valientemente soportaban cuanta tortura y castigos les infligían para que se entregasen a la prostitución.

¡¡No lo hubiera hecho!! El juez de instrucción que intervino en el proceso, el mismo que presenciaba los remates, adoptó la postura que se asume en los momentos solemnes y graves, porque en un auto fulminante y demoledor, dispuso la inmediata libertad de los presos, llamando seriamente la atención del funcionario, por el «abuso cometido». Y ¡caso asombroso! ordenó la en-

trega de las jóvenes a los mismos rufianes, para que las explotaran tranquilamente.

Episodios iguales o parecidos ocurrían a menudo; pero entonces no habíamos alcanzado la «reparación institucional» que nos trajo el advenimiento del radicalismo. Por eso resulta increíble que, 30 años después, se repitan aquellos en mayor escala, con la diferencia de que ya no son comisarios las víctimas elegidas para impresionar la opinión pública, sino los mismos jueces, quienes deben sentir los efectos de su independencia de juicio e integridad moral. Aludimos al fallo arrasador y determinante de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Criminal al resolver la libertad de los rufianes de la Migdal ¡¡que no habían delinquido!!

En las condiciones mencionadas desenvolvíase el repugnante comercio, cuando llegó el momento en que, como fruto de estudios realizados sobre la base de la experiencia y de las observaciones recogidas del medio ambiente, secundado también por funcionarios de policía que con la mejor voluntad aportaron cuanto antecedente conocían, el entonces diputado nacional Dr. Alfredo L. Palacios proyectó una ley, cuyo articulado contenía penas severas para los tenebrosos, consiguiendo su sanción y promulgación definitiva el 30 de septiembre de 1913.

Esa ley, que fué registrada bajo el número 9143, se denomina comúnmente «Ley Palacios» y sus disposiciones tienden a reprimir el ejercicio de la prostitución en beneficio de terceros, o cuando se practique por menores de edad. Sin embargo, una vez en vigor, con las modificaciones introducidas

al proyecto original, sus alcances distaron de surtir los efectos que el autor se propuso, ya que reiterados fallos judiciales demostraron su inocuidad. En cambio, algunas de sus disposiciones facilitaban a los rufianes el medio de organizar oficialmente la prostitución. Así, por ejemplo, a las dueñas de prostíbulos se las denominan *regentas*. El título no es malo, porque de celestina o «alcahueta», que era el que tenían, pasaron a detentar, por efecto y bondad de la ley, un calificativo tan benévolo como inconveniente.

No puede abrigar nadie la duda de que los rufianes desplegaron sus mayores esfuerzos para lograr, por cualquier medio, el fracaso de la ley, y demás está decir que lo consiguieron.

Con el Código Penal, promulgado el 29 de octubre de 1921, sucedió algo parecido. Después de laboriosa tarea, la comisión parlamentaria encargada de su estudio preliminar llegó a conclusiones terminantes en el capítulo relativo a la prostitución.

El rufianismo ya no sería posible, al sancionarse las penas que aquélla aconsejaba; pero antes de convertirse en ley, el proyecto sufrió modificaciones que lo hicieron tan inocuo como el anterior. ¿Para qué sirvió, entonces, el trabajo de la comisión parlamentaria, si habría de llegarse a semejante resultado?

La evidencia de esas anomalías trae aparejada esta pregunta: ¿De qué medios se valen estos sujetos, en dónde radica la fuerza que les dá tanto poder, al extremo de torcer o desviar las buenas

intenciones y la energía de hombres cuya honrabilidad no se discute?

¿Misterio? No. Porque muchos funcionarios de todas las jerarquías, en las distintas dependencias de la administración pública, conocen las artimañas de que echan mano los rufianes para impedir por medio del dinero todo lo que se oponga a sus propósitos. Explicada esa pregunta y establecida una premisa, surge este otro interrogante: Si todo no está corrompido, ¿qué hacen los hombres capaces de resistir la venalidad que no anulan a los beneficiarios con un escarmiento ejemplar? La respuesta, si no encierra justificación plena, por lo menos explica las causas del actual estado de cosas. Los hombres animados de sanas intenciones se ven en el duro trance de tener que presenciar, cruzados de brazos, cómo se les aparta y cómo se neutralizan sus energías, las que con toda la fuerza de que son capaces gastarían en beneficio de la sociedad, tan profundamente agraviada. Pero la falta de una dirección racional permite que se esterilicen tan buenos propósitos y que los atributos que hacen inconfundible al hombre de bien pasen inadvertidos, y aún se los señale como factores contrarios a las miras políticas que persiguen los gobernantes, *quienes seleccionan a sus colaboradores y demás funcionarios con un criterio en que prima la aparcería.*

Que es el dinero el único medio empleado por el tratante de blancas para alcanzar sus designios, no cabe la menor duda, puesto que carece de toda condición varonil para ejercer venganzas o

represalias, aún contra aquellos funcionarios del orden público que los hicieran objeto de su crueldad para satisfacer odios o pasiones brutales.

Nada existe en el rufián que no sea abyección y servilismo, cualidades que emplea para atraer por el halago a quien debe temer. Jamás se crea enemigos en ninguno de los órdenes del tráfico que explota; quiere sumisos voluntarios, logrados por la coima, que anula los atributos de la honradez.

Entre ambos mercaderes de conciencias, se establecen concomitancias denigrantes y culpables; el rufián que la compra, aumenta su prepotencia y paralelamente desaparece su timidez, y el funcionario que la enajena, ve disminuída su entereza moral y aumentada la inquietud. Por una parte, sojuzgamiento; por la otra, sumisión.

Así, durante los últimos años, consecuente con su método, aprovechó la menor debilidad para crear numerosas víctimas entre los funcionarios de la administración, pues muy pocos impusieron la austeridad de su carácter para hacerlo fracasar.

Sería injusto no poner de relieve que en los tiempos que desenvolvió su acción gubernativa el partido Radical, a los funcionarios de la cosa pública les resultaba difícilísimo conservar su honestidad; pero no quiere decir que se estuviera obligado a caer en la corrupción ambiente porque se les impusieran normas contrarias a sus deberes. La modalidad «radical» era uniforme en ese sentido, ya que la extrema grosería y prepotencia de sus dirigentes cobraba aspectos delictuosos. Exigíase a los funcionarios las mayores transgresiones,

con la obligación aparejada de afrontar la responsabilidad, aunque poco debían temer quienes las ejecutaban, porque tratándose de anomalías e irregularidades que satisficieran los apetitos insaciables de los truhanes de esa política, la impunidad estaba asegurada y, como recompensa, otorgábanse ascensos u otras prebendas a los incondicionales.

La detención circunstancial, única forma que se las permitía, de rufianes o tahures, motivaba en la oficina respectiva la presencia inmediata del personaje influyente que iba en procura de su libertad, y ¡guay del comisario que no contemplara sus exigencias!, porque la ira del «caudillo» dejaba sentir su presión sin tardanza.

En carne propia soporté la experiencia; porque durante el gobierno anterior del señor Irigoyen fui postergado injustamente, por rechazar las demandas de un caudillejo de barrio, salido del bajo fondo, cuya influencia perniciosa provocó mi alejamiento de la actividad policial, situación que se prolongó por espacio de un año y medio, aproximadamente.

Un fantoche tan incapaz como insignificante, pero simulador consumado, desempeñaba entonces la Comisaría de Ordenes, con presuntuosidad sin igual para quienes no lo conocieran. Había que oírlo al fanfarrón en su propio elogio, cuando se presentaba como un coloso de la sabiduría y del pensamiento incomprensible. Todo su patrimonio intelectual no pasaba de unos cuantos lugares comunes; pero él sentíase émulo del Viejo Vizcacha y con absoluta torpeza daba consejos a todo el

mundo. A raíz de ordenarse mi pase, impuesto por el mismo caudillejo, tuve que escucharle: «La dificultad por que Ud. atraviesa, debe atribuírla exclusivamente a su incomprensión sobre la manera de apreciar el cambio fundamental que se opera en el país». Y agregó, haciendo alarde de un cinismo que le desconocía: «que si fuera por razones de dignidad o delicadeza, él no podría estar un sólo minuto más en la silla que ocupaba».

Como la mayoría de los insignificantes, terminó su estada en la policía en forma desairada y sospechosa, para sumirse después en la piedad del olvido. Más tarde, sabe Dios por qué, fué objeto de una exhumación arbitraria. Con la exaltación del señor Irigoyen por segunda vez a la presidencia de la República, se decretó la intervención a varias provincias y a nuestro personaje lo designaron ministro de Hacienda de la que fué a San San Juan, a cargo del señor Modestino Pizarro. A los pocos meses de su gestión, el interventor le obligó a abandonarla precipitadamente, bajo la amenaza de darle una paliza de las estiladas allí, si no lo hacía en el acto. El susto y la disparada tuvieron aspectos cómicos, pues el hombre debió alcanzar el tren en la primera estación, fuera de la capital, empleando al efecto un automóvil de gran poder. Por nada del mundo quiso permanecer cinco minutos más, a pesar de contar para su defensa personal con un revólver, perteneciente a la policía de la provincia, que trajo consigo y después se olvidó de reintegrar, aunque más tarde fué obligado a devolverlo.

La exaltación indebida de este fante al puesto de Comisario de Ordenes fué posible en la época de corrupción y decadencia moral sufrida desde 1916 hasta el 6 de Septiembre de 1930, propicia y adecuada para el encubrimiento de los imbéciles y audaces, fauna abundante que acecha la menor debilidad para introducirse como la sabandija, tan dañina y difícil de extirpar.

No es mi propósito sentar la premisa de que las calamidades de índole moral que azotan al país se deben a la acción exclusiva de los rufianes; es indudable que la corrupción se origina, desarrolla y avanza allí donde encuentra campo propicio. Y que la política de los últimos años ha sido corrompida, sucia y canallesca no debe ponerse en duda, ya que nos brindó legisladores de antecedentes tenebrosos que vivían en perfecta orgía con los rufianes, al extremo de amparar sus antros para repartirse las utilidades. La acción preponderante de esa canalla iba absorbiéndolo todo, de tal suerte que ni nuestro coliseo pudo salvarse de ella. En efecto; durante el segundo gobierno del señor Irigoyen fué designado administrador del teatro Colón el doctor Folky, recompensa merecida posiblemente por su actividad y desvelo en pro de la «causa», como apoderado del partido ante la junta que debía practicar el escrutinio de las elecciones presidenciales del año 1928.

El mismo señor, a quien conocimos en su calidad de vecino seccional, mantiene relaciones de familia con Raquel Aisemberg de Libman, hermana unilateral del rufián Federico Glik, dueño de prostíbulos

en Mendoza y Florencio Varela. Esta mujer, que se dice esposa del médico doctor..... Libman, exhibió un diploma con su nombramiento como Vicepresidenta de la institución de beneficencia «Copa de Leche» de Puerto Bermejo, donde estaba radicada.

A poco de iniciado el proceso de la Migdal, fué de las primeras concurrentes a la cárcel de Encausados, invocando como pretexto la necesidad de ver al hermano; pero evidentemente ese no era el motivo principal. En una de sus acostumbradas visitas fué detenida para ser llevada a la comisaría 7.^a, donde formuló mil protestas por la desconsideración y falta de respeto que importaba el abuso cometido con una señora, cuyos antecedentes «honorables», acreditaría de inmediato el doctor Folky, de quien era huésped en su domicilio del teatro Colón.

La facilidad asombrosa para encontrar justificativo a cuanta reflexión se le hiciera, no es para relatar; porque después de todo difiere muy poco del cinismo con que los rufianes encuentran lógica y normal cualquiera de sus desenfrenos.

Pero el período de subversión, que hizo crisis el 6 de Septiembre de 1930, no desarraigó en la medida necesaria, porque las irregularidades continuaron en el mismo grado de la víspera. Así lo demostró el hecho sugerente, de que a los pocos días de la Revolución, dos audaces intentaran, mediante la socorrida influencia en las esferas gubernativas, estafar cuatro mil pesos a un comerciante interesado en el traslado de una feria municipal.

El asunto tuvo extraordinaria resonancia, porque algunos órganos vespertinos lo exageraron con propósitos insidiosos y mezquinos. Coincidió su divulgación con el día elegido por el General Uriburu para conmemorar un nuevo aniversario de la ciudad de La Plata; durante el viaje, constituyó el tema obligado y fué objeto de muchos comentarios. Entre otros, mostrábase sumamente preocupado el secretario de la repartición afectada, señor Adolfo Mujica, quien no tuvo empacho en manifestar ante el propio General Uriburu su incredulidad sobre la eficacia de la investigación, basado en la desconfianza que le inspiraran las autoridades llamadas a intervenir.

La policía, según el señor Mujica, había iniciado las primeras actuaciones con marcada incorrección y, en cuanto al juez, le tenía más fe para un arreglo acomodaticio, por ser ahijado del señor Irigoyen. En resumen: los delincuentes en la impunidad, y él (el secretario) a marced del prejuicio o suspicacia ajenas. El General Uriburu no participó de la misma creencia, porque el parentesco espiritual del señor Irigoyen con el juez no podía ser un inconveniente para que procediera con rectitud. Visiblemente más tranquilo, el señor Mujica se dió por satisfecho, manifestando que en pocos días más — abrigaba la certidumbre — le llevaría en una bandeja de plata al Klan Radical y a cuanto indeseable actuara en la Municipalidad.

Es posible que las múltiples tareas que después lo embargaron, no le permitieron cumplir su promesa; tal vez esa fué la causa obligada por la cual

en el teatro Colón siguiera actuando el mismo administrador. Por último, *cabe aceptar dentro de lo presumible, que por iguales razones pasara inadvertida la apertura de un «cabaret», dispuesta con carácter de urgente, apertura que únicamente reportaba beneficios al rufián propietario, detenido por entonces y próximo a ser deportado.*

Manifiesto lealmente que la inclusión de casos tan dispares en apariencia comprueban de manera concreta que antes, ahora... y después, el rufianismo obtiene cuanto le interesa de los encargados de la cosa pública, por más que varíen los regímenes políticos que actúan desde el gobierno.

Ante comprobaciones tan decisivas, surge la pregunta: ¿cómo se pretende que en la época en que vivimos, la gran mayoría del pueblo no se contamine y practique una moral blanda, acomodaticia y utilitaria, si el ejemplo se le brinda desde las más altas posiciones públicas?

CAPITULO III

Sociedades de rufianes: «Varsovia», «Zwy Migdal», «Asquenasun» — Consecuencia social de la trata de blancas — Ideología de los tenebrosos

La acción corrosiva del «cáncer de la civilización» viene ejerciéndose, en forma lenta pero intensa, llegando hasta contaminar la moral de los funcionarios que resultan asequibles al soborno. No debe sorprender entonces que los rufianes puedan conseguir que las oficinas públicas adopten los métodos que más cuadran a su organización. Sobre esta base, y para ampliar su influencia y asegurar la acción de conjunto, formaron una entidad cuyo mecanismo constituye, hoy por hoy, el orgullo y la satisfacción de sus propulsores. Tan es así que, anticipándose a la posteridad, ellos mismos consagran sus efigies en el bronce y en el mármol.

Como las sociedades obreras de resistencia no transigen con soluciones intermedias en los conflictos planteados al capital explotador, los rufianes, excelentes imitadores, adoptan una actitud análoga. Su entidad, convertida en sindicato, es de carácter acentuadamente extremista, desde que no se admi-

ten pactos, convenios o transacciones. Sólo impera la autoridad que manda. Veamos cómo:

En sus comienzos, aquellas sociedades no tuvieron orientación determinada; por lo general, los rufianes que obtenían grandes utilidades eran los que gozaban de mayores beneficios, por estar bien relacionados. Algunas veces se daba el caso de funcionarios municipales o policiales que ingresaban a la cofradía, por haber contraído enlace con alguna dueña de prostíbulo, con quien primeramente hicieran vida marital. Entonces el acontecimiento adquiría caracteres destacados por la importancia que los tratantes de blancas le asignaban.

Sin mayores preocupaciones, los rufianes dejaban correr el tiempo; pero ya arraigado en ellos el convencimiento de que la unión hace la fuerza, buscaron el medio de agruparse en forma que los pusiese a cubierto de sorpresas. Luego de zanjar algunas dificultades propias de la iniciación, fundaron el 7 de mayo de 1906 la sociedad de «ayuda mutua» que necesitaban, denominándola «Varsovia», de la cual derivaron después la «Zwy Migdal» y la «Asquenasun».

El singular estatuto que se dieron no difería en mucho de los comunes a otras sociedades de socorros y beneficencia, aunque en la comisión directiva incluía un cargo de «juez», cuyas funciones, por su importancia, se detallan y explican más adelante. Fuera de esta novedad, el resto no contenía ninguna cláusula o disposición dignas de mención, ya que sólo había sido redactado para guardar las apariencias y no para cumplirlo. Su objeto era más

simple todavía: encubrir, simular, la verdadera finalidad «social».

No es fácil desentrañar las reglas que aplican para la marcha y el desarrollo creciente de sus actividades. Sin embargo, apreciando el interés que puede ofrecer su divulgación, se enumeran algunas particularidades del modo de operar. Es condición indispensable que el candidato a formar parte de la sociedad sea rufián, y, como tal, queda sometido a las resoluciones de la comisión directiva. En casos excepcionales pueden recurrir a la autoridad ilimitada del «juez», cuyo pronunciamiento tiene carácter definitivo. La exigencia de que los integrantes de la sociedad deban ser rufianes, es fundamental y de fácil y lógica explicación, aunque no lo entendieron así los magistrados que fallaron el proceso a la Migdal.

En primer término, nadie que no lo sea acepta que lo confundan con ellos, y éstos, por su parte, jamás comunican sus argucias y secretos a quienes son extraños a la «grey». De ahí que resulte difícil averiguar sus características individuales y colectivas para cualquiera que no forme parte de ella.

Con el andar de tiempo, las actividades de la sociedad fueron extendiéndose a todo el país, y puede afirmarse que no escapa a su acción fiscalizadora el detalle más insignificante relacionado con el ejercicio de la prostitución, así ocurra en el último rincón de la República (1). Para alcanzar este

(1) La afirmación corrobórase por el sinnúmero de antecedentes que obran en nuestro poder y que ratifican,

resultado, emplean un sistema que no les ofrece mayores dificultades, desde que les sobran «elementos» y medios para imponerla. El elemento es el dinero, y los medios, el concurso que le prestan las autoridades. Con el primero obtienen lo segundo, de manera que, simplificando, puede llegarse a esta conclusión: *¡tienen dinero!*

Hábiles en el manejo de semejante «ganzúa», cuyas ventajas comprobaron en el otorgamiento de cédulas y documentos adulterados — asunto tratado en el capítulo La Municipalidad — vieron ante sí el camino abierto a las vinculaciones políticas y volcaron «*su influencia*» en las campañas electorales, sobre todo en las que se realizan para la elección de presidente de la República.

Los refractarios a los mandatos de la sociedad, si no deponen su actitud sediciosa, son detenidos por la policía y amenazados con la deportación (1).

de manera absoluta la alarma que señalamos acerca del peligro que importa la organización de los explotadores del repugnante comercio. No hay rincón de la República que represente algún adelanto por el progreso de su población que haya escapado a la actividad corruptora de los tenebrosos. Así en el lejano Comodoro Rivadavia existen actualmente siete lenocinios, propiedad de la funesta «Zwy Migdal», donde se explotan a unas cien mujeres, esclavas en su totalidad.

(1) Es sumamente ilustrativo el caso del rufián Walls, por la polémica entre el Jefe de Policía y el Ministro del Interior — por una parte — y de la otra el juez Dr. Goyena. Posiblemente Walls quiso independizarse de la sociedad de rufianes. La policía, «cumpliendo su misión», lo detuvo durante un término que excede al «margen de ar-

Si causas no conocidas hacen escasear la concurrencia a los prostíbulos con la merma consiguiente de utilidades, inmediatamente la policía efectúa «razzias» de mujeres callejeras, explotadas por «canflinfleros» no organizados. Con esa simple medida restablecen la situación «ipso facto»: la disminución de efectivos en un frente, produce en seguida el aumento en el otro. Y así, atentos siempre a sus conveniencias, nada se les escapa cuando se trata de sacar ventajas pecuniarias o de otro orden. Lo citado, en lo que concierne a la policía; pero no les es suficiente; necesitan el apoyo y la ayuda de la Municipalidad, que les resultan de igual o mayor eficacia, como puede apreciarse en el capítulo respectivo. Por otra parte, la Dirección de Inmigración permite el libre desembarco de las esclavas importadas, sin exigir los requisitos de identidad, como en el caso de Idete Wiernik, y en manifiesta infracción a las leyes y decretos que re-

bitrariedad» aceptado por algunos jueces, a la espera de que el sujeto deponga su intransigencia. Pero ante su recurso de «Habeas Corpus», interviene el juez y se produce el roce entre los poderes Judicial y Ejecutivo, para solaz del pueblo y desmedro del prestigio de ambas ramas. En resumen, el fondo de cuanto se ha debatido puede sintetizarse así: La organización de tenebrosos, utilizando a la misma policía, pretende intimidar a Walls; éste, ducho en martingalas, recurre a la Justicia por la detención inconsulta, y de ahí la puja entre funcionarios y el magistrado, quienes desde sus respectivos puntos de vista discuten atribuciones y deberes. Nunca ocurre algo semejante cuando está en danza un pobre diablo; *pero en la ocasión se trata de todo un rufián, quien al fin recobra su libertad.*

glamentan el arribo de cierta clase de viajeros. Y por último, cuando asuntos más serios preocupan a los tratantes de blancas, no faltan diputados, senadores, políticos y toda suerte de personajes influyentes, incluso algunos jueces, que hagan pesar sus vinculaciones y su acción para sacarlos del apuro. Con semejante raigambre de intereses, el orden de cosas se impone de por sí y adquiere tal preponderancia que lo hace inmovible a las más recias acometidas.

La organización social de los rufianes establece que a la comisión directiva corresponde intervenir en operaciones corrientes, tales como la compra-venta de mujeres; indemnizaciones a los socios que por una causa u otra se quedan sin esclavas; traslados de las mismas a distintos prostíbulos, multas a los remisos en el cumplimiento de sus obligaciones de abonar las cuotas-coimas, dádivas, exacciones y beneficios.

En la actualidad, los remates de esclavas se realizan con tanta frecuencia como hace años; pero menos aparatosamente, porque como han pasado a ser operaciones sencillas, de orden común, evítanse precauciones juzgadas innecesarias, desde que no es obligatoria la presencia de la subastada. Este requisito considérase indispensable cuando se trata de una recién importada. Si es prostituta conocida la que se pone en venta, por causas de antemano divulgadas entre los rufianes, la suma a pagar no debe exceder de dos mil quinientos pesos.

Las indemnizaciones consisten en el pago de una

cantidad obligada al rufián que acepta la mujer de otro para continuar explotándola (1).

Al que se ve privado de ella por muerte, enfermedad o agotamiento, le procuran la substituta y, si no la encuentran, le facilitan dinero para que vaya a Europa a conseguirla.

Si las esclavas exteriorizan alguna protesta o no cumplen estrictamente las exigencias del rufián, las trasladan de un prostíbulo a otro, donde les espera un recibimiento y permanencia espantosos. Y a buen seguro que no le quedan ganas de reincidir.

Cuando por excepción, algún rufián quiere independizarse de la sociedad, debe abandonar las mujeres que explota, pues de lo contrario el cierre del prostíbulo no tarda en llegar; y, si por no tenerlo, pretendiera obligarlas a ejercer la prostitución callejera, no faltan oficialitos policiales que persigan tenazmente a unos y a otras, hasta hacerles imposible toda actividad. En resumen, contra la «grey» social constituida, nadie puede, y el que lo intentara,

(1) El subcomisario X., a cargo de una sección del Sur de la capital, trabó relaciones con una mujer que ejercía la prostitución en determinado lenocinio. Valido del cargo, consiguió ahuyentar al rufián de aquélla; pero no contó con la huéspeda, porque días más tarde comparecía ante la comisión directiva de la «Migdal» la cual le impuso la indemnización correspondiente al rufián «desbancado». De hecho debió formar parte de la sociedad, con la sola excepción de no figurar su nombre en las nóminas de asociados. Las protestas y amenazas de nada le valieron, porque tuvo que someterse si persistía en explotar a la mujer.

sucumbe por «contra golpe», según la locución creada por el ex-jefe de Investigaciones prófugo.

Abroquelados por el dinero e inconvencibles gracias a la tolerancia cómplice de quienes están obligados a desempeñar sus funciones con más dignidad; carentes de reparos u obstáculos que salvar, se entregaron por entero al mejoramiento de sus «negocios». Los resultados obtenidos pálpanse ya, traducidos en distintos problemas, porque en definitiva, la trata de blancas es tan perjudicial de por sí como por sus funestas consecuencias.

Una de ellas es la de estar íntimamente convencidos que sus actividades son tanto o más respetables que las de cualquier persona honesta. Lo que pasa en el prostíbulo nada tiene que ver con lo que ocurre en su casa particular. En aquél, será, el rufián; señor, en ésta; categoría que estiman adquirida con legítimo derecho, en virtud de aberraciones que procuran afianzar.

Señor Rubinstein, señor Drayman, señor Caro —Don Mauricio— ¡si lo habremos oído en labios de personajes encumbrados y de funcionarios de elevada jerarquía! Sus esposas o amantes, que fiscalizan la marcha de los prostíbulos, tampoco les van en zaga para exigir los mismos privilegios.

En el desempeño de mi cometido y con el propósito de averiguar algún detalle relacionado con su vida privada, muchas veces traté de captarme la confianza de vecinos que creía conocedores de ella; pero siempre obtuve a mis insinuaciones, o al expresar mis dudas sobre su moralidad, respuestas

categorías: «No, ¡qué esperanza! Si es un ruso adinerado que tiene estancia en el Tandil! La hija se casó con el médico doctor...» o «está de novia con...», etc. Y es así como esa canalla descastada, sin ley ni religión, va infiltrándose gradualmente en el seno de los hogares sanos, para deshonrarlos. Episodios iguales o parecidos repítense con suma frecuencia, y las sorpresas, no por inesperadas, dejarían de causar sensación si conociéramos su magnitud. Los padres, hermanos y demás personas que tengan la responsabilidad de mantener el prestigio del hogar, no deben entregar sus hijas y hermanas al trato amistoso de los «estancieros ricos»..., sin averiguar a fondo sus antecedentes.

Los concretos que expongo en seguida corroboran la existencia del peligro señalado. En 1890 llegó al país cierta proxeneta que, como tantas otras, no repudian el pasado, que ocultan al cambiar de situación; tuvo un hijo, cuya infancia transcurrió en el ambiente del lupanar; pero alejado a tiempo, antes de la adolescencia, no respondió a las esperanzas cifradas por la madre al enviarlo a Europa a seguir una carrera. Graduado en la Escuela de Medicina de Berna, debió regresar a esta ciudad a raíz de la muerte de los padres, acaecida con diferencia de pocos días. Tramitado el juicio sucesorio, puso en manos de terceros la administración de los inmuebles que heredó, ya que distintas atenciones reclamaban su presencia en otro campo de actividades. Mediante el pago de 10.000 pesos consiguió que lo nombraran canciller en el

consulado de una capital europea, donde no pasa inadvertido, pues la mayoría de los pasaportes y documentos adulterados conseguidos por los rufianes para el tráfico de esclavas se obtienen con su especial ayuda. Sus propiedades en Buenos Aires las alquila para prostíbulos, y en una de ellas, en la calle Sarmiento, ejerce su comercio actualmente la mujer Ivonne Le Tezier; ésta, en unión de Josefina Nutzelt, envenenaron con cianuro en una isla del Paraná al rufián Carlos Pierrotti.

En la época del proceso, año 1927, las crónicas refirieron que la esclavitud sobrellevada por las referidas mujeres las impulsó a cometer el crimen. Josefina — autora material — fué absuelta por la justicia; pero no quiso abandonar la casa de religiosas donde estuvo detenida mientras la causa se tramitaba. En cambio, Ivonne siguió en la prostitución, como esclava de la proxeneta Sara Waintroff, cuyas actividades y las de su marido y hermano mencionaré.

Reunidos los antecedentes de Ivonne, llamóme a curiosidad que fuera explotada por otra mujer, no por el hecho en sí, que no me era desconocido, sino por la situación especial de espíritu que debía preocuparla cuando mataron al rufián. Visité primero su casa y después la hice concurrir a mi despacho. El cambio de lugar no le causó la menor impresión. Hablaba y respondía a mis preguntas con la mayor naturalidad. Le pedí detalles de su explotadora; pero mantuvo reserva y no quiso suministrarlos. Dijo que la conocía, por ser la portera, más no las aproximaban otras relaciones. Le

demostré su inexactitud con documentos que no dejaban lugar a dudas, y que hasta días antes el contrato de locación con el apoderado del propietario figuraba a nombre de la Waintroff, quien alarmada por el giro que tomaban las cosas, ante la acción del juez doctor Rodríguez Ocampo, se lo transfirió con toda premura.

Pese a todas mis reflexiones, para sacar algún provecho en su beneficio, no obtuve resultado, porque reconcentrada, expresó, con evidente fastidio, que era muy dueña de sus actos y, por lo tanto, si la explotaban, no había otros interesados.

Como antes lo expreso, no ignoraba la explotación de mujeres por mujeres; pero mediando siempre alguna circunstancia especial: amor, sojuzgamiento, violencias o ignorancia de las víctimas. En nuestro caso particular, aparentemente nada de eso mediaba y hasta la distinta nacionalidad de las protagonistas — francesa y polaca — hacía inverosímil sus relaciones. Sin embargo, la demostración contraria estaba a la vista y no me fué posible desentrañar sus causas. Otras mujeres del medio, simpatizantes con la campaña del juez doctor Rodríguez Ocampo, a las que recurrí en procura de alguna explicación atendible, dieron su parecer, que en nada satisfizo mis deseos. Y es que estas proxenetas tienen que obrar sobre elementos predispuestos, por sus fallas morales, para sufrir un sojuzgamiento y un dominio cuya explicación es enigmática.

Cierta noche que efectuábamos diligencias en la calle Gascón, barrio de Almagro, debimos soportar de pronto los inconvenientes de una situación imprevista que nos hizo vacilar ante la posibilidad de un error. En efecto; penetramos a determinada propiedad, de construcción antigua y terreno amplio; pero con grandes comodidades, aparte de su lujoso moblaje.

Salieron a nuestro llamado dos jóvenes, que se mostraron sorprendidos por la hora y la forma intempestiva de molestarlos. Uno de ellos vestía uniforme de conscripto y el otro, evidentemente, acababa de levantarse, pues no había terminado de vestirse. Las dudas acentuábanse a medida que avanzaban nuestras averiguaciones. A estar a los informes suministrados por los citados jóvenes, allí se domiciliaban con sus padres, quienes en el momento debían encontrarse en su establecimiento de campo en Zárate. Una vitrina del comedor exhibía medallas de oro en buena parte, correspondientes a premios ganados en distintos torneos deportivos por aquellos muchachos.

Los interrogados debieron observar que sospechábamos, porque sus contestaciones fueron aumentando de tono y querían saber, a toda costa, la razón de esa intervención y debido a qué permanecíamos allí. Hicieron alarde de su condición de radicales, amenazándonos desde luego con que las cosas no quedarían así, ni «el atropello» en la impunidad. Proseguíamos, sin embargo, las diligencias, porque algo nos decía que estábamos en presencia de una situación muy interesante. En

esto, el comisario Otamendi, que había pasado al dormitorio de los dueños de casa, advirtió que la cama matrimonial tenía las sábanas calientes y los acolchados dados vuelta, como si alguien se hubiese levantado momentos antes. Preguntamos por esta novedad a los jóvenes; pero no supieron explicarla, ni tampoco quién había colocado o arrojado desordenadamente bajo la mesa del comedor las piezas de un traje completo que encontramos casualmente. Estos indicios reafirmaban la certeza de que su dueño, al oír nuestro llamado, salió precipitadamente con sus ropas para vestirse en otra parte y por falta de tiempo las dejó allí.

Inmediatamente nos dimos a la tarea de buscarle por todas las dependencias de la casa, y, ante resultados negativos, verificamos nuevas requisas, hasta que una circunstancia imprevista nos puso frente al escondite. Cada vez que pasábamos cerca de una pequeña habitación en la que había dos camas chicas, un perro enorme nos gruñía amenazante, sin preocuparnos porqué, como allí dormía, creíamos que se aprestaba a defender su guarida. Alguien que observó esta particularidad, no quiso resignarse con la suposición; corrió las camas y, debajo de ellas, hecho un ovillo, estaba el hombre que buscábamos. Vestía ropas menores y no demostró ningún abatimiento. También se opuso a darnos explicaciones sobre sus actividades y medios de vida, tarea que debíamos cumplir nosotros; pero destacó, eso sí, con marcada vehemencia, que no registraba malos antecedentes.

En el «garage» había dos automóviles con cha-

pas de la municipalidad de San Fernando, detalle que utilizamos como punto de partida para esclarecer, con lujo de antecedentes, un aspecto de la diligencia que empezaba a preocuparnos.

¡San Fernando! —de tradición antigua, lamentablemente «simbolizada» más tarde por Mauricio Caro y su amante Sofia, merced al renuncio del coraje y altivez de sus habitantes — habría de proporcionarnos una comprobación sorprendente. El prostíbulo llamado «El Eucaliptus», donde nos constituímos a pesar de lo avanzado de la hora, tenía a su frente, en plena función de «madama», pues en ese momento la asediaban más de cuarenta mujeres, a la esposa del rufián que encontramos oculto, y madre de los dos jóvenes que protestaban cuando les allanamos la casa. Habíamos comprobado en qué consistía la «*estancia de Zárate*»; pero con todo, nos fué imposible hacer algo en beneficio de dos señoritas de familia humilde pero respetable, que contrajeron enlace con los jóvenes aquellos.

¡¡Cuántas de estas tragedias se repetirán al cabo del año!!

En cuanto al rufián, tenía razón al afirmar que no registraba antecedentes policiales. No podía estar mejor empleada la frase, porque si bien no registraba, según el informe de Investigaciones, eso no quería decir que no los tuviera. No los registraba porque los habían borrado, de acuerdo con los «arreglos» que allí se hacen. *¡Si lo sabría el rufián, cuando lo afirmaba con tanto énfasis!*

De la simulación que hacen de sus actividades

y las condiciones de vida que llevan en sus domicilios particulares ellos y sus hijos, servirá de broche final el caso de Philipe Schoon, prontuariado como rufián, bajo el N° 262, que explota, en unión de su esposa, Fanny Braverman, el prostíbulo de Zárate con 18 mujeres, más otros tres en esta capital. Tienen ellos una hija llamada Dorita, que en la actualidad cuenta veintitrés años. Los padres, a pesar de su condición, se preocuparon de educarla esmeradamente, sin excluir la música y el canto, para los que demuestra mucha facilidad y vocación. También es afecta a los deportes, especialmente la equitación, que practica con suma elegancia y maestría.

Cuando en la sinagoga de los rufianes se oficiaba la ceremonia de un casamiento importante, al tiempo de entrar los contrayentes en dirección al altar, Dorita Schoon, en la gran mayoría de los casos, era la que tenía a su cargo el número de canto dedicado a los desposados; lo hacía con tanta justeza y habilidad que al final de la fiesta cosechaba buen número de felicitaciones.

Aparte de cuanto dejo relatado, señalaré otro detalle que justifica el peligro de las relaciones improvisadas. Muchas veces he visto a Dorita Schoon pasear a caballo por las avenidas de Palermo, acompañada a ratos por niñas distinguidas de nuestra sociedad, que practican el mismo deporte e ignoran a buen seguro la elevada alcurnia de aquella compañera circunstancial.

Bastan para el lector los casos relatados, cuya

veracidad sostendré ante quienes se propusieran rebatirlos; mi objeto es destacar su peligro.

Otro aspecto singular del rufianismo, estriba en que la mayoría de ellos, para justificarse, expresa con marcada ironía que no tienen la culpa de poseer el «don» de atraer, ni que las mujeres los mantengan con menoscabo de su libertad. Es posible que desde el punto de vista que hacen tales apreciaciones, les asista razón; mas ocurrir en su vida zarandeada, pero de limitado esfuerzo, algo que difícilmente sabrán explicar. Con muy pocas excepciones, casi todos, jóvenes y viejos, son hombres de salud precaria. En los allanamientos efectuados a sus domicilios era invariable el hallazgo de bragueros, dentaduras postizas, remedios, específicos y toda clase de recetas, prescribiendo tratamientos de enfermedades secretas.

Para no levantarse del lecho invocaban el pretexto de encontrarse enfermos, y llamaba particularmente la atención que en pleno verano usaran ropas de cama que calcinarían a un senegalense. Compañeros que a pesar de las fatigas sufridas por las reiteradas diligencias, se mostraban a ratos jocosos o ironistas, en presencia de los espectáculos que nos ofrecía esta gente, indicaban con acierto, la paradoja de «que su perfidia y su dinero, eran vencidos por un microbio.»

CAPITULO IV

El «comercio» del prostíbulo — Su inscripción en registros de contratos públicos — División de los rufianes — Orgías y fiestas en la Sinagoga — Rendimientos de la explotación

A medida que ensanchaban el radio de acción, con el perfeccionamiento de sus actividades, que en manera alguna se las dificultaba, concibieron la idea de formalizar legalmente la «industria» del prostíbulo; esto es, darle estructura sólida y real al «negocio», como si se tratara de algo tan lícito que pudiera parangonarse, sin desmerecer, a cualquier actividad comercial honesta; porque la mujer convertida en capital, representa el activo, y el pasivo, integrado por los desembolsos que necesariamente deben hacer para los «arreglos» que encomiendan a la municipalidad y a la policía.

Escrituras públicas que hemos tenido a la vista dan idea de la perfección con que formalizan sus operaciones comerciales. Veamos parte de una de ellas: «El trece de Enero de 1930, en la ciudad de » La Plata, ante el escribano Miguel Angel Agulla, » comparecen Sofia Schwartzman de Pasco, Matla

» Sosuowska, Rebeca Endewel, Esther Rusckel Ro-
» cwerger, Beila Schaia, Perel Peller y Zelda La-
» dovska, domiciliadas todas en esta capital, decla-
» ran constituir una sociedad comercial colectiva
» para seguir explotando el negocio de café y ane-
» xos que las tres primeras nombradas poseen en
» la finca situada en el partido de Las Conchas,
» sobre la prolongación del canal de San Fernando,
» con frente a la calle Colón y Carupá, pueblo del
» Tigre, conocido por el Arca de Noé, la que girará
» bajo el rubro de Pasco, Sosnowska y Compa-
» ñía...».

Los señores escribanos, cuando de percibir honorarios se trata, no encuentran inconvenientes — por lo visto — para asentar en sus protocolos tamañas desfiguraciones. Ellos, como depositarios de la fe pública, dirán con toda razón que se concretaron a inscribir lo declarado por los contratantes y que, desde La Plata, no podían ver lo que hay en el Tigre; pero ante el poder omnímodo de los rufianes, no debe extrañar la «simpleza» anotada, como si se tratara de la cosa más natural.

De ahí las mejoras introducidas en los mismos prostíbulos instalados en pueblos de la provincia de Buenos Aires y demás ciudades capitales de importancia, cuyos locales se diferencian muchísimo de lo que eran antiguamente. Sus condiciones de higiene y comodidades, así como las costumbres y maneras que gastan con el público las mujeres asiladas, no causarían mala impresión sino en quienes fueran absolutamente predispuestos a tenerla.

La proxeneta mayor, o sea la dueña, está instala-

da en departamento aparte, con excesivo lujo. Una habitación, destinada a la administración «comercial», tiene escritorio, caja de hierro, libros, papeles, archivos y demás accesorios, y a su cargo actúa un escribiente con obligación de mantenerla al día, principalmente en el renglón «ganancia» de cada mujer. En otra habitación funciona el consultorio médico, con mesas para examen y buen instrumental, que es sostenido por el mismo prostíbulo, y las restantes dependencias se destinan al privado de la dueña, con regío dormitorio, cuarto de vestir, baño, etc. El acceso a este departamento es sólo permitido a los señores influyentes: comisionado o intendente municipal, diputados nacionales y políticos amigos. Allí se comentan en tertulia las novedades políticas del día, asuntos financieros y hasta se incuban candidaturas, como ocurrió en Mendoza, donde los nombres de los candidatos que después triunfaron, se eligieron, antes de su proclamación, en el prostíbulo de Federico Glik.

Ya dentro del proceso evolutivo de la sociedad «Varsovia», anotaré que a pesar de su constante progreso sufrió un pequeño inconveniente, por cierta escisión producida en el seno de la junta directiva. El resultado de ella fué que los rufianes se dividieron, formando otra sociedad los de nacionalidad rusa y rumana, que bajo el nombre de «Asquenassum» presidió mucho tiempo el renombrado Simón Rubinstein. Los polacos quedaron en la «Varsovia» y su número era muy superior al de aquéllos. Pero la división no alcanzó al cementerio, el cual siguen explotando en común.

Después de esta incidencia, la «Varsovia» sufrió otro tropiezo, subsanado fácilmente. El ministro de la república de Polonia acreditado en el país, doctor Ladislao Mazurkiewicz, en conocimiento de las actividades de la sociedad y de la calidad de sus miembros, adoptó la actitud que cuadraba a un diplomático de sus antecedentes. Así, pues, asistió a una sesión de la sociedad Israelita de Protección a Mujeres y Niñas, celebrada el 30 de agosto de 1927, en la que usó de la palabra, expresando: «que el » funcionamiento de la «Varsovia», con la legalidad » que acordaban las autoridades, constituía una » ofensa para el honor nacional polaco, puesto que » escarnecía el nombre de la capital de la República » de Polonia». Y agregó: «que se dirigiría oficial- » mente al Ministro de Relaciones Exteriores para » llamar la atención de las autoridades sobre la » existencia de una sociedad que, por su carácter, » representaba un oprobio para la reputación de la » nación polaca y para todas las personas bien » intencionadas».

Desconozco hasta ahora las gestiones del ministro de Polonia para que se retirara el nombre de «Varsovia» a la sociedad de los rufianes; pero he comprobado, examinando los originales respectivos, que por decreto del 20 de agosto de 1929 el gobierno de la provincia de Buenos Aires autorizó el cambio de nombre solicitado con alguna anterioridad por los miembros de la comisión directiva. Desde entonces se la denominó «Zwy Migdal», que traducido literalmente del idisch, significa «gran fuerza». *¡Y vaya si han demostrado su gran fuerza!*

Algunos rufianes viejos creen que la elección de ese nombre obedeció a su propio significado. En cambio otros, que son los más, opinan que se la designó así en homenaje al rufián fundador, de apellido Migdal.

Fuera de los inconvenientes referidos, la sociedad en adelante no tuvo más tropiezos, de manera que sus miembros podían entregarse por entero a la expansión de sus actividades «comerciales», de tan positivos beneficios.

Afianzados por la impunidad, ¿a qué excesos no se entregarían estos miserables? Paseaban su insolencia con desvangüenza y cinismo desconcertantes, en todos aquellos lugares donde concurre la gente afecta a las diversiones, obligada a sufrir las molestias de tan ingrata compañía. Lo mismo ocurría en las fiestas que celebraban en la sinagoga de la calle Córdoba, antes ocultas o subrepticias, y que luego cobraron los caracteres de aparatosa demostración.

Cuando se trataba de un casamiento de gran vuelo, por la calidad de los contrayentes, los rufianes «echaban la casa por la ventana». La iluminación y los adornos de la sinagoga no admitían comparación, por ser los más costosos, y en la misma o en mayor proporción era todo lo relativo al festejo. A estas grandes ceremonias, diremos así, concurrían de rigurosa etiqueta, acompañados de sus explotadas, que debían sacrificar las ganancias de una noche para asistir a la fiesta, detalle que los rufianes destacan acentuadamente. Los invitados de rango, entre los que se encontraban al-

gunos funcionarios superiores de la policía, ocupaban los sitios designados con anticipación. Las grandes proxenetas, La Millonaria (1) en primer término, lucían valiosísimas joyas, porque descontaban los comentarios de las infelices esclavas, ya que sin excepción abrigan la esperanza de igualarlas algún día. ¿Y por qué no pensarlo si las otras también habían empezado por ser esclavas? Al fin y al cabo, el que vive de ilusiones, nunca cree que pueda morir de desengaño.

Con lo expuesto debe convenirse que la corrupción nos rodea y avanza de tal suerte que ya no será posible contenerla ni desviarla; pero el proceso debe continuar su evolución hasta que estalle. Sólo así podrá depurarse nuestro organismo social. Porque el lector debe reflexionar que cuanto se afirma en los diversos capítulos de este libro tiene, aparte de los concretos que se mencionan, la demostración concluyente de los números, que hablan con su simple y formidable elocuencia:

La «Migdal», con sus «caftens» asociados explotada en nuestro país dos mil prostíbulos, con tres mil mujeres que obtienen, término medio, tres mil

(1) Esther Cohn, conocida por la «Millonaria», es ya una vieja proxeneta que independizada del rufián, su propio esposo, continúa explotando diversos prostíbulos en esta capital. Cálculos aproximados hacen ascender sus fortunas a más de tres millones de pesos, los cuales no tienen otro origen que las actividades del burdel.

pesos de rendimiento mensual-
sualmente, o sea un total
de ... \$ 108.000.000,00 al año

La otra sociedad, cons-
tituida por rusos y ruma-
nos y fundada por Rubins-
tein, que se denomina
«Asquenasun», representa
en sus actividades el 50 %
de lo que tiene la ante-
rior, o sea » 54.000.000,00 » »

Los explotadores del
clandestinismo ejercitado
por rufianes de otras na-
cionalidades: franceses,
alemanes, italianos, espa-
ñoles, argentinos y demás,
puede calcularse que con-
siguen una cantidad igual
que la que obtiene la «As-
quenasun», o sea un to-
tal de ... » 54.000.000,00 » »

El rendimiento de la ex-
plotación llega a \$ 216.000.000,00 al año
que va a parar a los bolsillos de los tratantes de
blancas, cuyo número no excederá de tres mil, por
donde se verá que cada uno de ellos obtiene sumas
tan enormes que le permiten sobornar funcionarios,
torcer conciencias y enlodar prestigios. ¡Todo ello
con el mágico poder de sus billetes de banco!!

TITULO IV

LA MIGDAL

- CAPÍTULO 1º. — Comienzo de mi carrera. — Un Jefe de Policía y la prostitución clandestina. — El rufián *Noyman*. — Genuflexión policial.
- CAPÍTULO 2º. — En las secciones 4ª. y 7ª. — Iniciación de una campaña intensa contra la trata de blancas.
- CAPÍTULO 3º. — Primeros resultados: *Brony Spigler*. — *Ita Kaiser* y *Victor Smietan*. — *Bayla Sojka* y *José Schodinky*. — *Perla Przedborska*. — Un conocido y viejo abogado, defensor del rufián *Noyman*. — El caso de *Cirla Najman* y *Mickel Klayman*.
- CAPÍTULO 4º. — *Raquel Liberman*. — Su denuncia. — Se inicia el proceso a la «Zwy Migdal».
- CAPÍTULO 5º. — El juez Doctor Manuel Rodríguez Ocampo. — Displicencia Policial. — Propósitos y realidades. — Resolución de la Excma. Cámara de Apelaciones.

CAPITULO I

Comienzos de mi carrera — Un jefe de Policía y la prostitución clandestina — El rufián Naiman — Genuflexión policial

Con los elementos de juicio que surjan del presente capítulo, apreciará el lector que el proceso instaurado a la sociedad de rufianes «Zwy Migdal» no fué la consecuencia de iniciativas de las autoridades llamadas a pronunciarse. Todo lo contrario. Un hecho simple, carente de importancia, si se quiere, le dió origen con derivados que no estuvieron dentro de la previsión rufianesca.

Antes de abordar el tema, de suyo arduo y escabroso, reseñaré someramente las diversas etapas de mi actuación policial, durante las cuales la tenacidad, puesta a prueba tantas veces en el combate sin tregua ni descanso contra los tratantes de blancas, no desfalleció jamás. Con mi ascenso a comisario el 3 de Diciembre de 1923, la lucha frente a los mismos tomó de pronto aspectos insospechados, y mucho más para aquellos que, eludiendo responsabilidades, adoptaban la cómoda posición de indefinidos. A los sinsabores de la derrota material opuse la satisfacción íntima de la

victoria moral. Y escrito esto, hagamos resumen de antecedentes.

Sin otros pormenores expuse las causas de mi ingreso a la policía; hago notar ahora que, como todos los iniciados, debí sufrir los inconvenientes que un cambio brusco provoca en quienes por falta de experiencia no están en condiciones de afrontarlos. De la noche a la mañana pasé, quieras o nó, de la escuela a la policía, para ganarme la vida.

Al lado de hombres, muchos de los cuales ya no existen, pero a quienes recuerdo con marcado cariño y respeto, hice mis primeras armas, que traducidas en pequeños fracasos, provocaron mi desaliento. Sin embargo, con la ayuda, el consejo, el estímulo y el ejemplo de compañeros experimentados, conseguí salvar los obstáculos, ajustando siempre mis actos a la rectitud de mi conciencia.

Con entusiasmo y ahinco juvenil me entregué por entero al estudio de los múltiples asuntos que demandaban la intervención de la policía, sobre todo en la comisaría 3ª, cuya jurisdicción, no obstante su reducida superficie, concentraba todo lo corrompido o viciado capaz de engendrar el sér humano. Allí, durante las 24 horas del día, desfilaron rufianes, prostitutas, borrachos, «canflinfleros», estafadores, contraventores, patoteros, malandrines, pederastas y hasta agentes de investigaciones, quienes peleaban con ladrones, unas veces porque sí, y otras, por no avenirse en el reparto del «toco». Esos sujetos, con su maremagnum de vicios y pasiones, llevados a la comisaría

por la violencia o por la fuerza de las circunstancias, motivaban soluciones acertadas, cuando no se interponían influencias capaces de arrancar grandes injusticias.

Con facultades relativas, por falta de mayor jerarquía, los primeros años sólo me sirvieron de aprendizaje, de adiestramiento, de acumulación de experiencia. Fui anotando observaciones sobre los rufianes, quienes abundaban a granel, y a raíz de ellas pude apreciarlos en su completa desnudez moral.

El profundo desprecio que provocan, no tiene límites ni parangón; es necesario extirparlos y clamar por leyes que tardan en sancionarse, no obstante su premiosa necesidad.

Siempre en la comisaría 3.^a, fui provomido al cargo de oficial inspector, situación que me facilitaba otros medios para acrecer el caudal de conocimientos y observaciones.

Como si a la policía no le faltaran a cada paso inconvenientes o molestias de toda índole, le tocó en suerte, en aquella época, un Jefe cuyas veleidades amorosas dejaron estupefactos a propios y extraños. Nuestro Coronel, quien por lo visto tenía su «corazoncito», debió ceder a la pasión irresistible de una «sirena traidora» y, desde entonces, mientras duró su jefatura, aquello fué el infierno.

El rufián de la «sirena», de apellido Naiman, a la sombra y al amparo de influencia tan poderosa, hizo gala de soberbia insensatez entre los elementos de su condición. Temido en todas partes, cometió vituperables excesos. Para la compraventa

de lenocinios o casas de pensión, como se llamaba a los clandestinos, debía aceptarse el precio irrisorio que caprichosamente le fijara de antemano, porque de lo contrario, a su improvisado contrincante no le quedaba otro recurso que ausentarse del país, obligado por Investigaciones.

La mujer, llamada Rosa, utilizaba por entonces las fincas señaladas con el N° 537 de la calle Suipacha, y N° 805 de la de Lavalle, para explotar a más de veinte mujeres, quienes ejercían la prostitución callejera. El desparpajo y la insolencia con que las mismas paseaban su desvergüenza, eran por demás irritantes, y el empleado que tuviera el gesto de reprimirlas arriesgaba su posición. Pero en la comisaría vivíamos el mejor de los mundos, pues el jefe responsable pasaba los días ponderando sus condiciones. Mas no transcurrió mucho tiempo sin que circunstancias fortuitas lo sometieran a prueba. Una de las explotadas por la «madama» Rosa quiso independizarse, para cuyo fin recurrió al eximio comisario. Subleva todavía el recuerdo de aquella escena indecorosa. Vacilante y medroso, el terror lo dominaba. ¡Tomar alguna medida contra la misma «señora», imposible! ¿Cómo la juzgaría el Coronel? No, no. Finalmente, para calmar la furia de la víctima que amenazaba promover un escándalo en la oficina, si no la ayudaban, dispuso que la acompañara en procura de un avenimiento conciliatorio. Fué así como minutos después la mirada despótica del rufián Naiman inquería el motivo de mi presencia en la casa de la calle Suipacha. Quise explicársela; pero no me

dió tiempo. Sus denuestos y ademanes semejábanse a la tragedia, hasta que resolví ponerle término. Violentamente me introduje en la habitación de la explotada y, por mi cuenta y riesgo, le entregué sus efectos retenidos; pero la apostura fué de consecuencias.

Molestias y persecuciones de todo género no se hicieron esperar, de modo que en la primera oportunidad obvié el inconveniente pasando a otra comisaría.

Pero no se crea que el cambio fué beneficioso. El orden de cosas no variaba en ninguna parte, desde que, si en la 3.^a aquel rufián resultaba omnipotente, en la 1.^a, Cordone, dueño de varios prostibulos, no le iba en zaga en cuanto a poderío; como tampoco Marguerit, en la 4.^a; Kirsctein, en la 5.^a; Schulevich, en la 11.^a y así sucesivamente. En verdad resultábame difícil prestar servicio en comisarías donde los rufianes tuviesen dominio, porque vivía en continuos choques, los cuales iban en mi propio detrimento, desde que por lo general una actitud varonil y correcta obtenía, como respuesta del superior, prevenciones injustas, hasta llegar al corolario inevitable: nuevo destino.

Oprimido por la tortura moral, no es difícil imaginar la serie de reflexiones a que me entregaba en las prolongadas noches de guardia, vuelta la calma a las oficinas, luego de la pesada tarea de las primeras horas. ¡Cuántas rebeldías y protestas en ebullición debían silenciarse!

Con las facultades de una jerarquía subalterna, era imposible adoptar otras actitudes que las de-

rivadas del cambio de ideas tolerado por el superior, quien invariablemente terminaba con explicaciones peregrinas sobre la necesidad de contemporizar o aceptar, sin protestas, que hubiesen sido estériles, las exigencias indecorosas de las altas esferas.

Lejos de atribuir a los funcionarios de la policía la responsabilidad absoluta de los males y perversiones de carácter institucional que sufrimos, cabe destacar, no obstante, su acción deplorablemente indigna frente al orden de cosas generalizado.

Tolerada o consentida la amoralidad por quienes estaban obligados a reprimirla, mis empeños sufrían la acción de rechazo. Pero ante la incredulidad de los más, redoblé mis esfuerzos con el fin de perseverar y, ya entonces, contemplé el cuadro de mansedumbre ofrecido por la gente de la institución policial, siempre dispuesta a rendir acatamiento y cumplido vasallaje a los que mandan, quienes pueden favorecer o perjudicar.

Como antecedente probatorio del aserto, vaya el recuerdo de un hecho muy comentado en su hora. El Tesorero y Subtesorero de la Policía defraudaron al fisco en más de un millón de pesos provenientes de caudales públicos. Sometidos a proceso, comprobáronse agravantes por reiteración de planillas adulteradas; pero la justicia les impuso una condena que, en opinión de muchos, no fué todo lo severa que correspondía.

El denunciante de los hechos fué el entonces Comisario de Ordenes, quien puso de su parte

el más decidido empeño para esclarecerlos, con exagerada afectación, porque la noche que ordenó el arresto de los imputados hizo aspavientos y despliegue de fuerzas impropios del asunto y del cargo que desempeñaba.

Este grave episodio de la vida policial se comentó de mil maneras, porque hubo impugnadores y defensores de los acusados, quienes proclamaron a gritos su inocencia. El hermano de uno de ellos, que ocupa un alto cargo en la misma repartición, solidarizado, como es natural, con la protesta motivada por la «injusticia», no interrumpió la amistad íntima de aquel Comisario de Ordenes, quien entonces y después lo favoreció con su ayuda incondicional.

La explicación de estos fenómenos probablemente no esté al alcance de mis medios, y considero que serán pocos los que a intentarla se arriesguen. ¿Será que a los empleados de policía hay que gritarles en alta voz lo que son en realidad?

CAPITULO II

En las seccionales 4.^a y 7.^a — Iniciación de una campaña intensa contra la trata de blancas

En lucha con la influencia del ambiente, sopor-tando molestias y, por qué no decirlo también, desautorizaciones a granel, después de veintitrés años de servicios continuados llegué al puesto de comisario. No hay, no puede haber la mínima disparidad de criterio, en ningún profesional de la policía, acerca de lo que significa este ascenso. Es la consagración de todas las aspiraciones, y lograda, el espíritu se rejuvenece, las energías brotan como por ensalmo y el dinamismo no conoce límites. Con el aumento de entusiasmo para el trabajo, nace el legítimo deseo de superar la eficacia de los colegas, no por orgullo o vanidad, sino para que arraigue el convencimiento de que no hubo error en la promoción.

Con tal estado de ánimo y la profunda convicción de no interrumpir la línea de conducta seguida hasta entonces con inalterable firmeza, me hice cargo de la sección 4.^a. Declaro, no obstante, que siempre medité sobre los trastornos que podría acarrearle; pero la respuesta íntima fué la misma:

imposible transigir y, por lo tanto, la lucha con el orden de cosas y su delincuencia preponderante debía establecerse en seguida. Me entregué con afán a la tarea de reunir el mayor cúmulo de antecedentes para iniciar la acción que, en mi sentir, daría en tierra con esa plaga convertida, por obra exclusiva del dinero, en poderosa entidad, tan fuerte como el mismo Estado.

Ante lo irrisorio de mis pretensiones, lucha de un liliputiense con Hércules, descontaba con serio fundamento que, en cuanto a los rufianes se les ocurriera, mis arrestos cesarían inmediatamente.

Llegamos así al año 1922, con un cuadro desolador. En todos los órdenes de la vida política y ciudadana iba en aumento la descomposición que alcanzó su grado máximo en 1930.

La policía, incubadora prolífica de combinaciones y acuerdos con los elementos del hampa, que llenaban las bolsas insaciables de algunos funcionarios, aprovechaba la situación, cuyo fin no se presagiaba. El propósito de apurar el usufructo de lo anormal era evidente. Imperaba el peculado y la deshonestidad. Agentes y tahures, proxenetes y delincuentes de cualquier ralea, transaban en metálico sus componendas. La inercia, la complicidad y la tolerancia estaban tarifadas: valían tanto y cuánto. Todo era cuestión de precio y de saber entenderse.

En algunos casos especiales la falta de dinero compensábase con artículos de valor equivalente. Como detalle bien ilustrativo y por el significado de los números, recuérdese el caso de aquel Inspector General que apareció con un verdadero «ar-

senal» de automóviles y efectos de procedencia desconocida.

Otras veces, cuando los órganos de publicidad no alcanzados por la descomposición hacíanse intérpretes del descontento general, los aprovechados funcionarios simulaban parodias de campañas represivas y allá iban al estrado, no siempre inmaculado de la justicia, unos pobres diablos a oficiar de víctimas para calmar la grito que empezaba a ser imponente.

Entonces los traficantes de blancas, en contraposición, soberbios en su poderío, ebrios de vanidad por demostrar que nada contrarrestaba la fuerza abrumadora de sus billetes de banco, eficazmente distribuidos, hacían alarde de sus riquezas, fruto del lupanar, y enrostraban a la sociedad, con jactancia, su condición de explotadores de la más triste actividad humana.

Su actitud era desembozada e insolente, al extremo de exhibirse con el mayor cinismo en cuanto sitio les estaba vedado por razones de moral. Creíanse dueños y señores, porque pagaban bien, y como el temor a la represión había desaparecido, ostentaban la impunidad alcanzada sin reparo alguno.

Con desvergüenza sin igual y la placidez de un caballero, el famoso Simón Rubinstein, pletórico de satisfacción, grave, henchido de orgullo, usaba el automóvil con chapa oficial del entonces diputado nacional y presidente del bloque Radical, doctor Leopoldo Bard. Mauricio Caro, dueño o partícipe de cuanto lenocinio de alguna importancia exis-

tiera en el país, hacía lo propio, favorecido por la ventaja de no registrar antecedentes de amoral en su prontuario.

Isaac Drayman y los restantes, por no citar a todos, sin ofender a ninguno, habíanse convertido en personajes de tal poder, que ultrapasaba los límites de la paciencia. Tolerar semejante estado de cosas equivalía a sobrellevar resignadamente el sello de la indignidad y la mansedumbre.

Si fuera exacto, como se dice, que muchos funcionarios, solidarizados con la situación imperante, comenzaban a sentir los efectos e inconvenientes de la misma, no es difícil suponer la angustia de aquéllos que, a pesar de la condición del medio, ajustaban su proceder y normas de conducta al cumplimiento estricto del deber.

En la sección 4.^a tuve oportunidad de ensayar algunas intervenciones contra los tratantes de blancas, las cuales debieron fracasar no bien iniciadas, por las deficiencias de la ley, según opinaban los jueces, a los que les tocó intervenir; lo que no significa que mantuviera tirantez de relaciones con ellos. Muy al contrario, las consideraciones recíprocas no podían ser más amistosas. Creíase que los alcances de la ley no eran aplicables a los hechos denunciados y en eso, aparentemente, radicaba todo; pero la realidad era muy distinta.

Así las cosas, el Jefe de Policía, señor Jacinto Fernández, me llamó a su despacho, expresándome su propósito de trasladarme a la sección 7.^a, porque no era un misterio que en ella operaban con impunidad delincuentes de otras zonas y que el juego

se propagaba en forma tan sospechosa como alarmante. Sostuvo asimismo que no consideraba necesarias mayores exhortaciones, porque los males señalados terminarían con el cambio resuelto.

El señor Fernández contemplaba la situación a través de un espejismo. De ahí su error para apreciarla; porque la medida en el mejor de los casos solo reduciría el mal, hasta cierto límite, en lugar determinado. Pero el abuso convertido en sistema continuaba inconvencible, porque a sus beneficiarios inmediatos nunca los alcanzaban las sanciones legales o reglamentarias. Mas debo hacer una salvedad respecto al señor Fernández, porque lo sé un ciudadano probo: Sus antecedentes y honesta actuación en los diferentes cargos públicos desempeñados lo presentan con caracteres definidos, por la rectitud de sus proceder e intenciones. Esto viene a demostrar, en forma terminante, la exactitud de cuanto afirmo.

No es la energía ni la voluntad inquebrantables de un funcionario, por austero y celoso que se muestre en el cumplimiento de su deber, los que destruirán un orden de cosas estructurado por la inmoralidad. Pudo obtenerse por un estallido popular como el movimiento del 6 de Septiembre, cuyos ideales, desgraciadamente, se vieron malogrados por ambiciosos y logreros, quienes nunca faltan y aprovechan la confusión, susceptible de producirse, para sacar ventajas en provecho propio, al margen de la dignidad y a espaldas de la honradez; empero, los culpables *¡ya tendrán alguna vez que rendir cuenta de su proceder y conducta!*

Las apreciaciones formuladas por el señor Fernández, relativas al estado de la sección 7.^a, fueron bien parcas, porque las irregularidades y transgresiones comprobadas superaron en mucho a las que exteriorizó. Antes de proseguir, considero necesario recordar, aunque sucintamente, lo que fué y significó hace unos veinticinco años el barrio denominado «Junín».

Concentrados los prostíbulos en el cruce de las calles Lavalle y Junín, ocupaban las casas de ambas aceras en una extensión de tres cuadras. Se los llamaba por nombres o calificativos que el espíritu suspicaz o malicioso de algunos había acertado en asignarles: «Mamita», «Norma», «El Chorizo», «Las Natas», «Clarita», «Las Esclavas», «Gato Negro», «Las Perras»; eran tan conocidos, que en rigor de verdad los políticos actuales, del nuevo cuño democrático, hubieran tenido motivos de inquietud por esa popularidad.

Para alojar mujeres no importaba el número de habitaciones; en caso de necesidad utilizábanse altillos, baños, cocinas y biombos.

Los había con más de setenta esclavas, cuyos poderosos explotadores, «Señores» José Bard, Simón Rosemberg, Israel Chores, Moisés Silverstein y tantos otros, «amasaron» grandes fortunas que facilitarían a sus felices descendientes, sin repudiar la moral adquirida, su paso por las Universidades, la Administración, o para difundir sus «grandes ideas» por la «prensa», hasta plasmar la democracia que hoy enorgullece a tantos.

Tal era la afluencia de público durante las 24 ho-

ras del día, que el barrio «Junín» estaba de fiesta continua.

Pero desgraciadamente la corrupción invadía todo; en los funcionarios de la Policía y de la Municipalidad causaba tales estragos, que hasta los crímenes más horrendos quedaban impunes. ¿Qué podía importar, entonces, la esclavitud de las mujeres, los robos y despojos consumados por los rufianes en perjuicio de los incautos concurrentes, las coimas y otras pequeñas delincuencias?

Aquello fué un emporio de riquezas para los «afortunados» tenebrosos, cuyos sucesores no se resignan a su pérdida definitiva.

«¿Dónde vas?» — era la pregunta, más o menos obligada, que por entonces formulaban determinadas personas.

«A Junín», — se oía por respuesta.

Así por espacio de muchos años, «Junín» adquirió tal significado, que en los puntos excéntricos los forasteros encontraban detalles exactos sobre su ubicación, suministrados hasta por los pilluelos más pequeños.

La ordenanza municipal que puso término a ese cenagal de horrores no tuvo alcances para impedir el bochornoso espectáculo que le sucedió.

En efecto; los lenocinios fueron desalojados por el núcleo de mujeres que traficaba; pero los elementos congéneres que las reemplazaron practican el clandestinismo y toda suerte de inmoralidades; transformado el barrio, ofrece el aspecto de un aduar. Cambalaches, negocios, venta de productos alimenticios, lavado de ropas mugrientas, recipien-

tes con desperdicios que emanan pestilencias, en promiscuidad repulsiva, exhibense a la vista del transeúnte y causan la desesperación del vecindario, obligado a vivir en semejante compañía. Las habitaciones, ocupadas totalmente, incluso los cuartos de baño, en un hacinamiento tal que no es para describir. Confundidos hombres y mujeres, en su mayoría viejas proxenetas, a quienes los rufianes utilizan siempre, aunque más no sea para la custodia de mujeres secuestradas y de aquéllas que deben suspender las actividades por enfermedad o cualquier otra causa imprevista, el espectáculo que ofrece la entrada a una de esas pocilgas es justamente alarmante.

A los rufianes se les ha puesto entre ceja y ceja, y probablemente tengan sus motivos, que algún día instalarán sus prostíbulos nuevamente. Por eso las fincas, ya viejas en la época de aquellos desalojos, se mantienen casi en ruinas a la espera del cambio.

Ninguna de las ordenanzas municipales, que reglamentan la habitación de casas de vecindad, se observa, porque las autoridades son insensibles al cumplimiento del deber y al clamor general. Al frente de la sección 7.^a procuré instarlas, para que se pusieran a cubierto de las críticas siempre fáciles y malevolentes; pero todo fué inútil. Las cosas no mejoraron. A las tareas normales se las dificultaba hasta el hartazgo, por la serie de influencias que se interponían, especialmente las de los pseudo-caudillos políticos, quienes no se daban momento de reposo para neutralizar la acción policial.

Hay que exponer los hechos con claridad para

hacer deducciones acertadas; la actuación del funcionario al frente de una comisaría estaba librada al albur de los acontecimientos, la idiosincracia del gobierno y sus compinches políticos. Conculcados totalmente el orden normal del derecho y las buenas costumbres, la administración de la cosa pública marchaba dando tumbos en el caos.

CAPITULO III

**Primeros resultados: Brony Spigler, Ita Kaiser y
V́ctor Smietan, Bayla Sojka y Joś Schodinky,
Perla Przedborska — Un conocido y viejo
abogado, defensor del rufián Noyman —
El caso de Cirila Najman y Mickel
Klayman**

A poco de hacerme cargo de la secci3n 7.^a intervine en un hecho de suma importancia. La mujer Brony Spigler, a la cual hallamos enferma en la casa J. E. Uriburu 252, nos refiri3 brevemente la situaci3n que soportaba. Traída desde su país de origen con engaños, por el traficante Menial Vendavel, fué vendida en \$ 1.500 m/n. a otro rufián, quien la hizo ejercer el repugnante comercio en un prostíbulo de la calle Culpina. A causa de enfermedades que sufriera, la cambiaron de lugar, para mantenerla a buen recaudo, con vigilancia permanente, al extremo de no dejarla hablar ni aún con los sirvientes de la casa. Es posible que los rufianes recelaran de esta mujer, pues no parecía fácilmente sojuzgable y de ah́ las precauciones adoptadas. Pero si procuraban evitar una denuncia, no vaya a creerse que la temieran, porque descon-

taban su omnipotencia. ¡Se formularon tantas, que nunca prosperaron!

En el momento de allanar la casa con varios funcionarios, encontramos al matrimonio que prestaba servicios domésticos y a un rufián escondido bajo el fogón de la cocina. Por casualidad no cayeron en nuestro poder otros diez, quienes debieron cenar allí, pues hallamos una mesa tendida con igual número de cubiertos.

La requisita practicada a renglón seguido facilitó el encuentro y examen de mucha correspondencia en «idish», con antecedentes de las audaces maniobras de los rufianes, reveladoras de la organización que, con el nombre de «Zwy Migdal», actuaba desembozadamente en todo el país. Aumento o cierre de prostíbulos en determinadas localidades de provincias; traslado de mujeres; aportes con fines políticos y toda suerte de bellaquerías, constituían su tema obligado. El estilo claro y terminante le daba mayor valor, pues a los asuntos tratados se les llamaba por su «verdadero» nombre, con toda naturalidad. Por su importancia indiscutible, como elementos probatorios, debió oficializársela para incorporarla al sumario.

Mayor gravedad revistió otro caso semejante, ocurrido a los pocos días. Me refiero a la joven Ita Kaiser, cuyos antecedentes honestos no se tuvieron en cuenta para iniciarla brutalmente en la prostitución. Traída con iguales sutilezas, fué alojada inmediatamente de su desembarco en un prostíbulo de la calle Pueyrredón, con vigilancia y entrenamiento a cargo de proxenetas experimentadas.

Resistíase la infeliz a transigir; pero no atinaba a recobrar su voluntad, claudicante ya, situación a la cual llegó insensiblemente, sin advertir las consecuencias que padecería. Lo anormal de sus actos debió preocupar a los concurrentes, porque uno de ellos, apiadado de su estado, formuló la denuncia; pero cuando el personal comisionado hizo irrupción en el lenocinio, era tarde, porque los rufianes, que algo sospecharon, la habían conducido a un departamento de la calle Azcuénaga n° 724, con el fin de sustraerla a cualquier acción imprevista. Por fortuna, la rapidez de las diligencias permitieron dar con su paradero; custodiábanla cuatro mujeres, quienes obedecían ciegamente al mandato de los rufianes. Iniciada la prevención sumaria, comprobáronse pormenores interesantísimos sobre las actividades de los tenebrosos, así como también que el explotador de Ita formaba parte de los mismos y era conocido por el nombre de Víctor Smietan. Elevadas las actuaciones al juez de instrucción doctor Lamarque, dispuso la captura del inculcado, que la policía insertó en la «Orden» distribuída el 26 de Marzo de 1926. Advierto que a la seccional le fué imposible detenerlo en los primeros momentos, a pesar de su empeño. Luego, al amparo de Investigaciones, contó Smietan con las mayores seguridades de no ser molestado.

Afirmé que los individuos que practican el complicado sistema de vida al margen de la ley, tienen en la repartición policial el aliado indispensable para sus desenfrenos, y debo agregar que, suprimido el «índice de capturas» en las otras depen-

dencias, — a instancias del Comisario de Ordenes «modelo de policía» — se consiguió la subordinación de éstas a Investigaciones.

Posteriormente Smietan fué detenido por las seccionales 5ª y 17ª, en «razzias» efectuadas contra elementos sospechosos; pero las dos veces salió en libertad, porque Investigaciones, en sus informes, además de silenciar la orden de captura, afirmó que su prontuario no acreditaba malos antecedentes.

Estas graves irregularidades llegaron a conocimiento del juez, quien, para establecer su veracidad, recabó detalles a las comisarias mencionadas, las cuales explicaron en forma clara y terminante el motivo de su proceder. Presumo que, en la emergencia, Investigaciones, sin inquietarse, expediríase con una de las patrañas acostumbradas para llenar la fórmula. Pero estaba de Dios que Smietan no burlaría la acción de la justicia, porque cayó por tercera vez, en una de las seccionales del Oeste. Investigaciones, debido probablemente a la intervención anterior del juez, no se animó a ocultar la orden de captura, y el rufián tuvo que someterse a las contingencias del proceso, el cual falló la Excmá. Cámara, imponiéndole siete años de condena, que aún cumple en el presidio nacional de Ushuaia.

De lo expuesto inferirá el lector, con el menor esfuerzo, la causa que determinó la supresión del índice de capturas. Sin la medida inconsulta, las otras dependencias ejercitaban con más eficacia su acción represiva contra la delincuencia; pero

malograban buena parte de los «arreglos» de Investigaciones. Y ante el dilema, el triunfo de la indecencia se impuso como siempre. Anotaré también que a Smietan, como socio de la Migdal, no le faltó su ayuda en todo momento.

Apenas terminada esta actuación, otra de la misma índole reclamó nuevamente mi actividad.

Por conducto fidedigno supe que una joven polaca estaba secuestrada en una dependencia de la casa Junín 767, adonde me constituí, a pesar de no estar facultado para hacerlo inmediatamente, por razones de jurisdicción. Corroborando la denuncia, encontré a la mujer Bayla Sojka, de 26 años, llegada al país días antes en compañía del rufián José Schodinky, quien la trajo con engaños desde su pueblo natal, Lodz. De la requisa se obtuvo una serie de papeles, correspondencia y documentos que aumentaron sensiblemente el caudal de antecedentes para emprender la obra proyectada. Schodinky resultó, como los otros, un activo socio de la Migdal; pero con menos suerte, porque a poco de habersele remitido a la alcaidía del Palacio de Justicia, sintió los efectos de la tuberculosis, causa que determinó su traslado al Hospital Penna, donde falleció días más tarde.

A raíz de esa muerte, los rufianes, presididos por Jacobo Grosman, dueño de los prostíbulos de Mar del Plata y de otros en esta capital, celebraron una reunión numerosa, en la que se trató la conveniencia de reunir dinero para encomendar a determinado abogado la posibilidad de encarcelarme, como autor indirecto de aquel fallecimiento. Ignoro por

qué motivo no se dedujo la querella; pero admito que haya ocurrido lo de siempre: los rufianes sólo arriesgan cuando están seguros del éxito, y en este caso habrán tenido sus dudas.

Con el proceso de Schodinky, hice resumen de los elementos acumulados, comprobando que, a pesar de las dificultades, me hallaba en condiciones de iniciar una campaña intensa contra los tratantes de blancas, si la justicia se resolvía por la acción enérgica y directa exigida por el grave problema.

Sólo esperaba el momento propicio para afrontarla, cuando otras dos intervenciones, no menos importantes, aportaron valiosa y decisiva documentación.

La señorita Perla Przedborska llegó a Buenos Aires por seducciones de su pariente Arnoldo Noyman, viejo rufián que, como afiliado al radicalismo, sostuvo un comité sin exigir retribución de las autoridades partidarias. Su condición de asociado a la Migdal, más las vinculaciones políticas, daban al despreciable individuo el apoyo de muchos influyentes y pretensiones que solían aceptarse en esa época dentro de la amoralidad de los hombres.

Agraciada, simpática y no desprovista de cultura, a la joven Perla, que no había cumplido 22 años, le resultó fácil advertir, a los pocos días de hallarse entre sus parientes, que éstos, en complicidad, le reservaban una sorpresa nada tranquilizadora.

Se la guardaba en un círculo estrecho, al extremo de no permitírsele la salida al patio de la casa sin la vigilancia de uno de los dos, hasta que las

insinuaciones, que primeramente la pusieron en sospechas, tomaron forma concreta sobre la finalidad que aquellos perseguían. Entonces no esperó más para librarse de sus garras, presagiando la tragedia que la amenazaba. Por conducto desconocido hizo llegar una esquila a la administración del «Diario Israelita», calle Larrea 331, solicitando amparo. Merece consignarse literalmente lo que expresaba, traducido a nuestro idioma: «A la sociedad de protección a las mujeres. Ruego que » vengan a sacarme de la casa de Noyman y de » Jac Majaainska, la señora de Noyman. Ruego » venir en seguida a recogerme. Perla Przedborska, » Lavallo 2038.»

El redactor del diario señor Matías Stoliar, a cuyo poder llegó la misiva, tuvo sus temores, ampliamente justificados, para no formular la denuncia en la comisaría 5ª, a la que correspondía intervenir. De ahí su concurrencia deliberada a la 7ª.

Transpuesta la distancia, en contados segundos, al domicilio indicado, nos encontramos frente a un cuadro impresionante. Dominada por el terror, ante las miradas iracundas de los proxenetes Noyman, la joven Perla no daba señales de vida. Tendida sobre una cama, su cuerpo parecía insensible; pero en el fondo de sus ojos advertíase la tragedia. Por eso resolví arrancarla violentamente de las garras de aquellos criminales repelentes.

Noyman y su mujer fueron sometidos a la justicia por los delitos de tentativa de corrupción y detención privada; pero no les faltaron padrinos ni defensores. El primero de estos fué un viejo

abogado, ex ministro y ex diputado nacional, quien debido a su avanzada edad o a la falta de práctica en asuntos turbios y escabrosos, la emprendió contra mí en una forma tan inusitada como injusta. En efecto; todos sus escritos carecían en absoluto de valor jurídico, porque no trataban de probar la inocencia de los inculpados. Se limitaban a injuriarme, desfigurando los hechos y la verdad en forma tan inconsistente como audaz, porque pretendía nada menos que se tuvieran por honestos y de antecedentes intachables a los proxenetas encausados, sin preocuparse de las constancias terminantes del sumario. No obstante, su actitud tuvo un epílogo particularmente inesperado. Vaya a saberse porqué se enojó con los rufianes y renunció a la defensa.

No he de transcribir íntegramente el escrito con los fundamentos de la renuncia; lo haré con algunos de sus párrafos, inconcebibles en un profesional, y por las deducciones que sugieren.

Dice el escrito:

«Que viene a renunciar la defensa: Dada la causa de esta determinación, cree deber expresarla.
» Desde luego en ninguna manera se relaciona con
» los actos a la persona del pobre preso. Pero es
» el caso que el defensor no tomó este asunto por
» el señor Noyman, a quien no conocía, ni por
» un propósito de lucro. Baste decir que todo lo
» que se ha abonado a la defensa son 300 pesos.
» Llevado por un amigo distinguido hasta el lecho
» de enferma de la señora Majabainska de Noyman,
» la que le refirió el atropello policial de la noche

» anterior y le suplicó defendiera a su marido, lle-
» gó a saber por la misma, que era hermana de
» personas de cierto entono aparente, con quien el
» defensor mantenía relaciones de atenciones socia-
» les. Esto, a la vez que le formó un concepto fa-
» vorable del hogar del procesado lo incitó a no
» desairar el pedido que se le hacía, rechazando el
» asunto *como no deseable*. Algo de esto he referido
» en la última página del memorial del *informe in*
» *voce*. Y bien; el defensor a oído estos días, con
» sus oídos, que las personas a quienes creía hacer
» una atención entienden y propalan que si Noyman
» lleva ocho meses de prisión es exclusivamente
» por la incapacidad y la desidia del defensor. Na-
» turalmente el abogado defensor no es el juez de
» tales cargos; no le cuadra tampoco discutirlos ni
» siquiera puede pretender aclararlo con la lectura
» de los autos, pues al examinarlos ha comprobado
» — no sin extrañeza parecida a chasco — que la se-
» ñora Majabainska, malgrado las apariencias, es
» analfabeta. Lo que entiende debe hacer es elimi-
» narse totalmente después de haber puesto todo su
» esfuerzo en la defensa. No quiere quedar ligado
» al asunto ni por los honorarios; no reclamará
» nada. Debe empero confesar que ha recibido en
» esta causa una recompensa muy amena para sus
» aficiones por la historia universal: se ha reconci-
» liado con Felipe II: (1) jamás se había podido

(1) *N. del A.* — Por lo que expresa el defensor, sus conocimientos de historia universal, con respecto a los judíos de España, adolecen de lamentable flaqueza. Los Reyes Católicos fueron los que expatriaron a los judíos y no Felipe II.

» do explicar porque expulsó a los judíos de España; ahora se lo explica perfectamente.»

Por lo que se infiere, el defensor aludido se indispuso con los judíos, quienes nada le habían hecho, puesto que al fin y al cabo su defendido en la emergencia era un rufián, y esta gente, en rigor, no tiene religión ni nacionalidad. Pero lo singular y curioso fué que ese distanciamiento de los judíos, de los rufianes mejor dicho, sólo duró breve tiempo, pues en seguida aceptó, con la vehemencia propia de su temperamento, el patrocinio de otros rufianes judíos que aparecieron complicados en el proceso de la Migdal.

La joven Perla, quien merced a tan oportuna y rápida intervención pudo conservar la pureza, fué socorrida y amparada por el doctor J. Goldstraj, distinguido facultativo de la colectividad israelita, el cual, en unión de su respetable esposa, le dispensó la ayuda necesaria. A mi juicio, es la única mujer que en semejante situación pudo salvarse de la espantosa «vía crúsis» impuesta a sus víctimas por aquellos malvados.

Para la otra intervención, el señor Selig Ganol, representante del doctor Halpon, gran rabino de la colectividad judía, aportó los antecedentes necesarios.

El señor S. Cohen, secretario de la Sociedad Internacional de Protección a las Mujeres y Niñas con asiento en Londres e incorporada a la Liga de las Naciones, encomendaba, en una carta dirigida al doctor Halpon, se averiguaran los medios de vida de los esposos Mickel Klayman y Cirila Naj-

man, quienes debían residir en este país, pues abrigaba sospechas de que el esposo explotaba a su cónyuge, obligándola a ejercer la prostitución. Esas noticias ambiguas fueron enviadas al señor Cohen por connacionales de Klayman, quienes lo consideraban inclinado a semejante actividad.

Con los antecedentes mencionados se pudo esclarecer lo ocurrido y, en verdad, a los que dudaron de Klayman no les faltó razón. Después de varios días de intensa labor dimos con él, y requisado su domicilio se halló, como en casos anteriores, documentos, fotografías y correspondencia que lo presentaban como activo tratante de blancas y socio de la Migdal.

El paradero de la mujer nos costó más trabajo; pero al fin la encontramos. Estaba en una casa de tolerancia en la vecina localidad de Ensenada; mas no hubo forma de conseguir ninguna declaración que perjudicara a su marido. Fueron inútiles las reflexiones de otros connacionales, vecinos respetables de la sección 7ª, porque se mantuvo en la misma actitud. A pesar de todo, con los elementos de juicio obtenidos, logróse reunir la prueba indispensable para someter a Klayman a la justicia competente.

Más tarde, al intervenir en el proceso a la Migdal, lo encontré de nuevo. Había aumentado su esfera de acción, porque además del rufianismo explotaba también juegos prohibidos, respaldado por vinculaciones que le aseguraban absoluta impunidad.

La exposición de estos casos no tiene otro fin

que llevar al lector la sensación de lo que ocurre en ese mundo de la delincuencia, destacando comprobaciones diversas que sirvieron de base para acumular antecedentes utilizados más tarde.

Ante el cuadro doloroso que se nos presentaba, era imposible forjarse mayores ilusiones sobre la reacción por tantos anhelada y cuya vislumbre tampoco se percibía. Diversos acontecimientos, provocados unos e imprevistos otros, nos brindaban la oportunidad de dirigir un ataque a fondo contra los tratantes de blancas.

Llegados al punto muerto de nuestra propia obra, estábamos frente a la disyuntiva y era forzoso resolverse. Muy cómodo y de ventajas materiales nos hubiese resultado seguir con la corriente; pero elegida la situación opuesta, el compromiso moral contraído ante propios y extraños, por la distinta manera de encarar el problema, nos imponía otras actitudes, que sin vacilación asumimos.

Fué en éstas circunstancias que el momento esperado se anunció, con la denuncia de la mujer Raquel Liberman, quien vino a resultar la heroína protagonista del famoso proceso a la Migdal.

CAPITULO IV

Raquel Liberman — Su denuncia — Se inicia el proceso a la «Zwy Migdal»

Procedente de Polonia, su país natal, Raquel Liberman llegó al nuestro en septiembre de 1924, acompañada de Broni Koyman, ignorando en absoluto los días aciagos que el destino le deparaba.

Sus mayores preocupaciones al pisar suelo argentino fueron elaborarse un porvenir económico para afianzar su emancipación de mujer, siguiendo el camino del trabajo y la verdad. Optimismo, juventud y belleza, unidos en cordial abrazo, representaban el único patrimonio de la pobre incauta.

La compañera de viaje antes nombrada fingió bien su condición y la Liberman no tardó en caer en sus redes, siendo llevada hacia la senda trágica, que otras recorrieron antes y después, hasta convertirla en esclava de un explotador siniestro.

Con el ingreso al prostíbulo el primer paso estaba dado; pero también el destino le reservaba, por lo visto, una misión desconocida. Habría de ser ella quien, subconsciente, pero tesonera y resuelta, abatiera los cimientos, hasta hacerlos crujir, de la poderosa organización rufianesca que afrentaba nuestra cultura.

Bien merece la pena redimirla de sus errores por el servicio prestado a la buena causa.

El 31 de Diciembre de 1929, Raquel Liberman formuló su denuncia.

El hecho en sí no difería, ni mucho ni poco, de otros conocidos; pero sus derivados adquirieron proporciones inesperadas. Y fueron ellos de tanta gravedad que terminó en uno de los «affaires» más sensacionales resueltos por la justicia del país en los últimos tiempos.

Los antecedentes aportados por la denunciante relacionaban, en primer término, la acción de sojuzgamiento que desde tiempo atrás ejercía sobre ella el sujeto que la explotaba, al extremo de castigarla frecuentemente para infundirle mayor temor. Primero, con toda suerte de argucias, y después, con violencia, la despojó de una suma aproximada a cien mil pesos, excluyendo, como es natural, las ganancias a expensas de su cuerpo, que pasaban de cuatro mil pesos mensuales y que debía entregarle totalmente.

Expuesta la denuncia, inicióse la prevención sumaria. Se pasó al juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo la comunicación de estilo, mientras se continuaban las diligencias tendientes a esclarecer la verdad.

Para mayor comprensión, sintetizamos las constancias acreditadas en las actuaciones, apenas transcurridas 48 horas.

Desde el 27 de diciembre del año 1924 la Liberman «comerciaba» en el lenocinio de la calle Valentín Gómez, habiéndolo hecho con anterioridad en otros, explotada por el rufián Jaime Cyngiser, a quien sólo entregaba parte de las ganancias, porque no hacían vida en común. Esta característica rufianesca, explicada en capítulos anteriores, constituye la única «gracia» acordada a las mujeres que oponen resistencias a la explotación absoluta. Mercedes a ella, logró reunir varios miles de pesos que le permitieron, con el abandono de esa vida, establecer un pequeño comercio en la calle Callao N.º 515. No omitió comunicar el cambio, para que se la radiara de los libros de la comisaría, haciendo una advertencia, de suma importancia más adelante, en la substanciación del proceso. Manifestó sus temores de que los rufianes en represalia emprendieran una campaña tenaz y encubierta para imponerle su retorno a la prostitución. El procedimiento que les atribuyó, para hacerla fracasar, consistiría en el envío de anónimos a los vecinos del negocio, denunciando su pasado, o bien provocándole incidencias frecuentes con prostitutas mandadas exprofeso. De todo ello dejóse constancia, elevándose a la vez la nota respectiva a la Jefatura, para que ésta la hiciera llegar a la Municipalidad. Así quedaban cumplidas las exigencias del trámite oficial.

Transcurrido algún tiempo, me llamó la atención que la finca de la calle Valentín Gómez siguiera desocupada, pues advertíase en la puerta de acceso un trozo de cadena que enlazaba las dos asideras.

Procuré entrevistar al propietario, con el objeto de inquerirle noticias; pero no dimos con él. Supuse, entonces, probable el regreso de la mujer, suceso que, desgraciadamente, confirmó cuanto ella anticipara. En efecto; el 30 de Enero de 1929 recibí su visita obligada. Quería reinscribirse para ejercer nuevamente la prostitución. Con justificada sorpresa hube de atenderla, oponiéndole ciertos reparos por el tiempo transcurrido; pero no pude llevar más allá mi negativa, porque apoyaba sus exigencias en una libreta flamante del Dispensario Municipal y por otra parte había recurrido en son de queja al Departamento, uno de cuyos funcionarios superiores me advirtió la conveniencia de no dilatar el asunto porque era inevitable la reapertura del prostíbulo. Acepté, pues, con resignada protesta un hecho a todas luces deshonesto.

Conviene tener presente que la ausencia de la Liberman duró diez meses, tiempo más que suficiente para resolver el expediente tramitado por la Municipalidad a raíz de la nota enviada por la Jefatura, comunicando el abandono del prostíbulo. Pero había ocurrido algo grotesco, revelador del cinismo con que en las dependencias de la comuna tratan los asuntos de esa índole. Con el regreso de la Liberman coincidió la devolución del mismo expediente, acreditando constancias que implicaban una mofa.

La ausencia de escrúpulos para expedirse, tanto del señor Inspector General como del Director de la Asistencia Pública, no admiten comparación.

La comisaría, al devolverlo, lo hizo con el si-

guiente informe: «Puedo afirmar que no es verdad
» que la pupila Raquel Liberman solicitara ningún
» permiso para descansar, como se expresa en las
» referidas actuaciones. La misma concurrió a esta
» comisaría el 20 de Junio ppdo. manifestando de
» viva voz que con los recursos que había logrado
» reunir abandonaba definitivamente el ejercicio de
» la prostitución para dedicarse a trabajos hones-
» tos, cuáles eran la explotación de un comercio
» para la venta de música y objetos de arte que
» instaló en la casa Callao 515, y agregó que su
» resolución inquebrantable podía causarle trastor-
» nos por cuanto el rufián que la había explotado
» durante mucho tiempo, ejercería, con otros su-
» jetos de la misma calaña, actos de venganza, pro-
» curando hacerla fracasar en sus nuevas activida-
» des. A mérito de las mismas circunstancias di-
» rigí mi comunicación de fecha 22 de Junio, que
» a su vez sirvió de base para que esa Jefatura ele-
» vara la nota reservada N. 215 al Intendente Muni-
» cipal. Posteriormente, el 30 de Enero del corriente
» año, concurrió nuevamente la misma mujer a esta
» comisaría, manifestando que le había ido mal
» en sus negocios y que se veía de nuevo en la
» necesidad de ejercer la prostitución, habiendo
» hecho gestiones ante la Administración Sanitaria
» para que se le diera otra libreta, que consiguió.
» Se establece entonces que la casa Valentín Gó-
» mez 2888 estuvo cerrada diez meses, y no dos,
» como se afirma en las referidas actuaciones».

El expediente se elevó por segunda vez, con trans-
cripción del informe, cuya importancia, por la gra-

vedad de sus aseveraciones, debió originar, cuando menos, una investigación. Pero la insensatez que evidenciaron los responsables directos, al tomar nuevamente conocimiento de su contenido, no pudo sorprender, ya que con la mala fe propia del cinismo o de la inconsciencia, sólo atinaron a expresar que, en efecto, la casa estuvo cerrada diez meses y no dos como «se informó por error — ¡ ¡ qué fáciles para el error son estos señores!! — pero en virtud de funcionar de nuevo, correspondía destinar las actuaciones al archivo».

Ignoramos, en este caso, ante quienes los rufianes emplearon sus poderosos medios para dilatar la tramitación del expediente, hasta conseguir su objetivo; pero un distinguido abogado, conocedor de nuestro ambiente y costumbres administrativas, nos dió su opinión al respecto: «El trámite y la demora » son maliciosos a todas luces» — nos dijo textualmente — «pero ahí actúa una fuerza oculta.— Si » la atacan en su origen, con decisión y energía, » el éxito será de ustedes» (1).

Seguimos el consejo y los resultados diéronle razón.

Cuando la Liberman anticipó los temores de su retorno al prostíbulo, obligada por los rufianes,

(1) Nos referimos al abogado Dr. Isaac García, quien a nuestro pedido tomó a su cargo la querrella. Con su acción inteligente y tesonera evitó el éxito de las artimañas que utilizaron otros profesionales y consiguió — caso único en los anales de nuestra justicia — que el rufián explotador fuera condenado a diez años de prisión y al pago de una indemnización de 52.000 pesos.

no habló así, a nuestro entender, por el afán de hacerlo, sino por estar aferrada a la idea de que las autoridades eran impotentes para contrarrestar los desmanes de aquéllos.

El anuncio tuvo plena confirmación, pues con el transcurrir del tiempo la infeliz debió reintegrarse al mismo prostíbulo, sin que a sus implacables perseguidores les importara la oposición sistemática del comisario seccional. Actitudes como ésta no entraban en la preocupación de aquella gente, ya que afianzaban la impunidad en la vinculación de cuerpo con Investigaciones.

Veamos ahora los subterfugios empleados para conseguir su propósito. En el comercio de la calle Callao, meses después de instalarse la Liberman, fué visitada por un señor de suma elegancia en el vestir, y tan comunicativo en sus expresiones y maneras que el diálogo iniciado por la compra de mercaderías fué precursor de amistad. Con este motivo las visitas se repitieron con frecuencia, para llegar a lo que fácilmente cualquiera se imaginaría, conociendo los antecedentes del sujeto. Viejo rufián, con actividades destacadas en el seno de la Migdal, donde llamábanle «Bolchevique» por la actitud dominante y amenazadora que siempre tomaba, no le fué difícil someterla a su dominio. Y conseguido, desaparecieron los obstáculos para explotarla, obligándola a ejercer la prostitución, sin preocuparle el despojo inaudito de todo el dinero que reuniera a expensas tan caras.

Un simulacro de casamiento en las oficinas del Registro Civil de la sección 11.^a, un casamiento

real ante el rabino de la colectividad y otras vilezas, fueron los ardidés empleados por el tenebroso Salomón José Korn, prontuariado como tal bajo el N.º 948, para embaucar a la Liberman. Con ello no buscaban los rufianes aumentar el número de sus explotadas, porque a la postre, una mujer, en su ya numeroso elenco no podía preocuparlos. Su finalidad era otra. Demostrar ejemplarmente, a las demás, hasta dónde llegaba su acción corrosiva y maléfica y el ludibrio que hacían de las autoridades. También acrecentaban su fuerza, porque éxitos tan rotundos llevaban al ánimo de sus esclavas el convencimiento de que, cualquier gesto que intentasen, sería fácilmente sofocado.

Con los detalles reseñados sobre la odisea de esta mujer, y los elementos de prueba concordantes, testimonios de personas y Registro Civil, terminó la prevención sumaria. El señor juez que debió proseguirla recibió indagatoria al imputado, quien, como era presumible, negó los cargos formulados y, en un gesto de cinismo propio de su despreciable condición, intentó presentarse como víctima.

En el capítulo ¿Qué es Investigaciones?, señalamos la corruptela seguida desde tiempo inmemorial por algunos juzgados en lo relativo a diligencias que encomiendan a la policía para esclarecer delitos y antecedentes de procesados. La misma corruptela, que nadie podrá justificar, persiste con miras de eternizarse, porque degeneró en cronicidad.

Este «modus operandi», convertido ya en sistema por la fuerza mercenaria, ha creado en el per-

sonal de la policía tal inercia e incapacidad para el trabajo, que toda rectificación que se intentara resultaría imposible con los elementos actuales.

Pero a pesar de todo es inexplicable la facilidad con que los jueces acogen la información policial y hasta dictan autos y sentencias haciendo mérito de ella, sin que jamás comprueben o averiguen su exactitud. Cuando el doctor Julio M. Facio, juez que hizo honor a la magistratura argentina, era asediado por la conjuración de inmoralidad e intereses que detentaban el gobierno y las más altas posiciones públicas, para que torciera su línea de conducta, recuerde el lector las revelaciones sorprendentes que proporcionó el crimen de Vicente López.

En el proceso instaurado al rufián Korn, el juzgado tampoco prescindió de Investigaciones para la comprobación de algunos antecedentes y detalles referidos por la Liberman en su denuncia. Parece increíble el desenfado de esa gente. En efecto; el 22 de enero de 1930, cinco días antes de cumplirse el primer mes de elevada la prevención sumaria al juez, Investigaciones habíale enviado dos oficios comunicando sus diligencias. Llegaba a conclusiones terminantes con respecto a la Liberman. «Entregada a la prostitución en su país de origen, continuó ejerciéndola desde su arribo a Buenos Aires, sin interrumpir las visitas obligadas al Dispensario Municipal cuando instaló su negocio, para no cancelar la autorización que le permitiera volver al prostíbulo». Todo se afirmaba con el cinismo propio de los que descuentan su impunidad. El otro oficio,

aunque evidentemente producto del mismo esfuerzo, imaginativo, se diferenciaba en algo por su variada tonalidad. «*Los empleados designados habrían comprobado las múltiples actividades comerciales e industriales del señor Korn y su honorabilidad indiscutida*». Consignaba, además, el nombre de otras personas cuyo testimonio acreditaría que, en sus diversos domicilios, no lo visitaban mujeres, de manera que sin mayores exigencias podía aspirar a la condición de un «casto José».

Para ser perfecto, el informe no debió omitir un detalle, que indudablemente se les escapó en esa oportunidad, porque juzgaron el caso sin mayor riesgo ni trascendencia. También es posible que, ante las comprobaciones efectuadas, descartasen la necesidad de escudarse de una sorpresa inconveniente que pudiera depararles la posterior consulta del archivo, y de ahí la seguridad con que se expidieron. Las informaciones de esta naturaleza deben comenzar por su base, si en verdad quieren evitarse errores garrafales. De adoptar la medida, otro hubiera sido el contenido, porque el hombre de las mejores virtudes estaba identificado como rufián. Pero, ¿a título de qué tomarse esa pequeña molestia, si en la Policía saben, mejor que en ninguna parte, que el error es tolerable y tolerado siempre?

Los rufianes descontaban la libertad de Korn desde la misma comisaría; pero como el asunto cobraba aspectos más serios, tuvieron sus dudas. Por eso en una prolongada reunión de la junta directiva de la Migdal, resolvióse que el presidente,

Simón Brutkevich o Zisman Zusman — como lo llaman corrientemente —, tratara con la Liberman un avenimiento directo. En el domicilio de aquél, calle Del Carmen N.º 725, se realizó la entrevista, y en ella, con suma habilidad, porque las promesas de ayuda abundaron, le propuso indemnizarla con quince mil pesos, más la restitución de todas sus alhajas, y agregó que procuraban el acuerdo en su caso particular, porque hasta cierto punto le encontraban razón, ya que conceptuaban arbitraria la conducta de Korn, por su excesiva crueldad. El diálogo prolongábase, y como el «presidente» advirtiera que sus palabras distaban mucho de ser convincentes, adoptó un tono amenazador, manifestándole que, de no acceder por las buenas, se atuviera a las represalias. Llegada esta oportunidad, aseguró que no omitirían sacrificios para conseguir sus propósitos, ya que si fuera menester recurrir al dinero, no vacilaría en emplearlo, por grande que fuese la suma. Luego expresó textualmente: «si es necesario gastar un millón, un millón gastaremos».

Acontecimientos posteriores permiten afirmar que resultó limitada y pequeña la apreciación, pues lo *invertido para «ganar»* el asunto, como ellos dicen a quien los quiera oír, excedió en mucho aquella cantidad.

A pesar de lo propuesto, la Liberman desechaba cualquier arreglo que no fuera la restitución completa de cuanto se le había despojado.

Los rufianes, a su vez, no admitían ese temperamento, porque de acceder a sus pretensiones, ex-

presaban, «daríamos una muestra de acatamiento que, por contagio o espíritu de solidaridad, imitarán las demás para exigir la devolución de las sumas ganadas». Y entonces, ¿dónde irían a parar cuantiosos intereses? Sólo de pensarlo tornábanse amenazantes y terribles.

Como se mantuviese el desacuerdo, los rufianes gestionaron con Investigaciones el «arreglo»; pero esta vez, por lo visto, no se la «llevarían de arriba». De entrada no más tuvieron que pagar cinco mil pesos para conseguir el informe mencionado anteriormente, que presentaba a Korn monopolizando el patrimonio de todas las virtudes.

Estos miserables, a quienes algún tratadista de medicina legal justifica, considerándolos víctimas de atrofia moral congénita, acusan fallas que no es fácil calificar. Por ejemplo, si logran «coimear» a determinados funcionarios, divulgan el hecho a los cuatro vientos, como ya expresamos en el capítulo «Simón Rubinstein - Mauricio Caro», para neutralizar cualquier reacción que pudieran ofrecer los afectados directos. Y es precisamente lo que ocurrió cuando pagaron la información sobre Korn. Creyeron en su triunfo y expandieron la noticia, con especial cuidado de traerla a mi conocimiento, sin pérdida de tiempo, para ponerme sobre aviso del éxito y conseguir que, desmoralizado, abandonara mi persistente iniciativa, porque resultaría innocua, al fin de cuentas.

Pese a tales circunstancias, agoté los medios para batirlos en su propia fortaleza, defendida por el

dinero del lenocinio y la colaboración de funcionarios obsecuentes e indignos.

¡Contra todos los reveses padecidos, seguía creyendo en la santidad de las leyes y en la moral de unos pocos hombres!

CAPITULO V

El juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo — Dis- plicencia policial — Propósitos y realidades — Resolución de la Exema. Cámara de Apelaciones

El juez doctor Rodríguez Ocampo, sea por intuición, o porque se le informara de los planes tramados por los rufianes para contrarrestar su acción, o porque estaba de Dios que esta vez los procedimientos de la justicia tomarían un carácter más serio y rígido, asumió personalmente la instrucción del sumario, con tanto ahinco y laboriosidad que desconcertó a los más precavidos sostenedores de la omnipotencia de aquellos. Destaco acen-
tuadamente esta actitud del magistrado con legítima satisfacción, porque a causa de ella hubo de ser víctima de un atropello en su investidura, sólo concebible cuando se atraviesan momentos de grave perturbación. La confianza y particular consideraciones que dispensábame el Teniente General José F. Uriburu, permitieron conjurar tamaña monstruosidad.

Abocado el juez directamente a la instrucción del sumario, estableció las inexactitudes contenidas en los informes de Investigaciones. Para ello, verificó

las diligencias pertinentes en el local de la sección 7ª, interrogando a las personas mencionadas en los mismos. Al propio tiempo el secretario, doctor Frías Padilla, constituíase en el Dispensario Municipal, donde comprobó, con las fichas y libros a la vista, que la Liberman no había registrado una sola asistencia durante el tiempo que estuvo ausente del prostíbulo. El sistema de fiscalización en esta dependencia comunal no permite, hasta cierto punto, los «acomodos» que, con tanta facilidad como impudicia, practican de continuo en Investigaciones.

Resultado de estas probanzas fué que el juez se convenciera de las enormes dificultades a vencer para abatir a la Migdal. Si al procesamiento de un solo rufián se lo obstaculizaba en esa forma, cómo sería con aquélla, cuyos socios, organizados en «maffia», pasaban de quinientos. Para los que ignoraban los antecedentes de esos entretelones — muchos por cierto — el asunto era sencillo; pero muy complicado para los que estábamos al tanto de todo lo que se incubaba en *ese mundo de la delincuencia, llámese Migdal o Investigaciones*. El máximo de energía y voluntad serían quizás insuficientes para lograr, con éxito, aquel propósito. Sin embargo, los primeros resultados nos impulsaban a no detener la marcha de los acontecimientos.

El juez envió al Jefe de Policía una comunicación redactada en términos desusados hasta entonces, por la seriedad de las admoniciones, señalándole los errores e inexactitudes de los informes

relativos a la Liberman y a Korn. Este jalón fué el punto inicial de la acción directa entablada por la justicia contra la delincuencia organizada. Ya no hubo tregua, pues, de una ni de otra parte. El juez allanó el local de la «Zwy Migdal» en la calle Córdoba N° 3280, incautándose de la correspondencia y de los libros estimados de utilidad para sus comprobaciones. Luego de otras diligencias no menos importantes, sobre las actividades de los componentes de la Migdal, consideró llegada la oportunidad de ordenar su procesamiento, por haber incurrido en el delito de asociación ilícita, expresamente determinado en el título VIII, capítulo 2º, artículo 228 del Código Penal.

El auto respectivo fué dictado el 24 de mayo de 1930 y corre a fojas 557 del sumario principal. Precedido por breves considerandos, menciona el nombre de todos los asociados, en número de 442, cuya orden de captura impartió a la policía.

Librado el oficio, llegó esa misma noche a Investigaciones, acogiéndose allí con la displicencia que descontábamos, porque la grave medida y la enérgica actitud no causaron mayores preocupaciones. Pero es el caso que el resto de la policía, o sea las seccionales, tampoco dieron señales de vida, acusando igual inercia o el mismo encogimiento de hombros, en cuanto a hacer efectivas las detenciones ordenadas. El juez no salía de su asombro ante semejante conducta. En balde conferenciaba con el Jefe y con el Ministro del Interior, quienes le aseguraban la mayor diligencia por parte de la autoridad, en acción conjunta de

sus diversas ramas; pero todo no pasaba de promesas.

Los comentarios echados a rodar en los circulos policiales planteaban la situación en términos precisos: «Contra Ingestivaciones es inútil luchar», decían. Y refiriéndose al ex-jefe — hoy prófugo — expresaban: «los hará «sonar» de «contragolpe». Y de este preconceito, infiltrado en casi todos los funcionarios, nacía el temor instintivo de cooperar, auxiliando al juez en sus mandatos, a quien aquellas expresiones querían también referirse.

Algunos pasquines, fundados exprofeso, eran más categóricos y explícitos, no sólo por los ataques virulentos, sino por su defensa en pro de los rufianes, a quienes presentaban como víctimas de abusos incalificables.

Planteada la cuestión en el terreno de las «realidades tangibles», no quedaba otro remedio que encararla con decisión, entereza y a costa de cualquier sacrificio. El recurso de «cambiar de caballo en medio del río», era de aplicación imposible en presencia de los hechos producidos.

Los elementos propios del juzgado resultaban insuficientes para satisfacer las múltiples y complejas diligencias sumariales, y la cooperación policial se redujo al personal de las comisarías 7ª y 9ª. Por eso la presunción de que poco haríamos tomaba cuerpo. Sobre todo en la parte interesada, que esperaba tranquila nuestro fracaso, para asesarnos el prometido «contragolpe», con justeza; pero ante la voluntad inquebrantable de llegar a

la verdad, para imponer la justicia, fuimos apartando uno a uno los obstáculos del camino.

Ni la campaña de los pasquines, con sus reiteradas amenazas; ni la postura adoptada por el grupo de abogados organizados en otra «maffia» más peligrosa que la propia Migdal, quienes, con increíble falta de ética en gente que alguna vez fueron universitarios o se dijeron profesionales, pretendían combatirnos con armas innobles, a cambio de la indigna migaja que con tanta soberbia como desprecio les arrojaban; ni la ayuda de Investigaciones, para evitar en toda forma que los tenebrosos fueran aprehendidos; ni los cientos de argucias a que apelaban, nada tuvo el poder de contener o desviar nuestra línea inflexible de conducta. Y así fué como, afrontando situaciones delicadas, a veces con grave riesgo personal, mantuvimos las energías hasta alcanzar un propósito que parecía irrealizable.

En menos de un mes logramos buena cosecha, con la detención de más de cien rufianes y unas quince o veinte mujeres. Las visitas practicadas a sus domicilios pasaron de doscientas, y los secuestros e informaciones sumarias levantadas, para comprobar los medios de vida y sus vinculaciones rufianescas, eleváronse a un número bien considerable.

Afirmo, sin hipérbole, que las constancias del sumario aportaban al juez sobrados elementos de juicio para declarar la existencia de la asociación ilícita y la responsabilidad penal de sus autores. Una prueba de ello la dieron anticipadamente, con

su actitud, los abogados defensores de los rufianes procesados, que a toda costa procuraban apartar de la causa al juez, porque en el cálculo de probabilidades entraba la suposición — basada en experiencia — de que otro magistrado, por más capacidad que tuviese, nunca podría adquirir el conocimiento y dominio exacto de las actuaciones.

Como para conseguirlo la ley no arbitra sino especiales motivos, recurrieron al que juzgaron de mayor eficacia. Recusaron al doctor Rodríguez Ocampo, para urdir una serie de «chicanas» que les facilitara la libertad de los encausados.

De ahí los numerosos incidentes promovidos, cuyo trámite se dilató en forma harto sospechosa. De las providencias dictadas por los jueces notificábanse esos letrados, demorando el mayor tiempo posible. Lo propio sucedió con los recursos de apelación. Para interponerlos dejaban transcurrir los cinco días fijados por la ley, y así, de dilación en dilación, logradas por los «aves-negras» que actuaban como defensores, al juez doctor Rodríguez Ocampo se le mantuvo apartado del proceso dos meses y 10 días.

Cuando la causa volvió a su juzgado quedó descubierta la doble maniobra. De no lograr el objetivo principal, aprovechaban el tiempo transcurrido durante los incidentes para destruir o neutralizar pruebas que pudieran comprometerlos. Se preguntará el lector cómo pudo existir el entorpecimiento, si el sumario no se paralizaba. Efectivamente; en apariencia y desde el punto de vista legal así era; pero es bueno advertir que en el des-

empeño del cargo los jueces no proceden con igual criterio. Por ejemplo, el doctor Rodríguez Ocampo actuaba sin delegar funciones, vale decir que estábamos bajo su inmediata dirección. En cambio los sustitutos, mientras les tocó proveer, ni siquiera nos llamaron para inquirirnos algún detalle o antecedente que pudiera interesarles. Es posible que, al no habilitar horas, les faltara tiempo, y más si se consideran y recuerdan las prolongadas entrevistas con prostitutas interesadas en la suerte de los detenidos, las cuales, por un medio u otro, conseguían hacerse oír. En resumen: una simpleza judicial, que en el peor de los casos debió sustanciarse en cinco o diez días, demoró setenta.

Reiniciado el trabajo por el doctor Rodríguez Ocampo, procuró compensar el desaliento provocado por aquellas incidencias, pues llegamos a creer malograda la campaña empezada con tanta perseverancia y tenacidad.

Si estas actitudes resueltas de los magistrados y funcionarios no llevaran aparejadas un doble peligro, encontraríanse probablemente muchos otros capaces de adoptarlas en cualquier oportunidad. Pero donde los intereses contrapuestos lo subordinan todo a su acción negativa, se conceptúa por lo general como un necio lirismo acometer cualquier empresa que tenga finalidad honesta.

Las dificultades, cada vez mayores, estimulaban nuestra reacción lo suficiente para impedir que diéramos máquina atrás. En consecuencia, el proceso avanzaba con paso firme. Consultadas sus diversas piezas con la minuciosidad exigida por la

gravedad de la causa, juzgóse llegado el momento de la resolución que pusiera término a todas las especies circuladas deliberadamente, con propósitos inconfesables.

Entrábamos, pues, en el período final de nuestra labor cuando fuí designado Comisario de Ordenes a raíz de la Revolución del 6 de Septiembre de 1930, que depuso al gobierno del señor Irigoyen. Un breve paréntesis, obligado por la especialísima situación de los primeros días, no impidió que, en cuanto me fué posible, volviese al asunto de la Migdal con el mismo entusiasmo.

Sin obstáculos *aparentes*, pero nada más que *aparentes*, como lo demuestro en seguida, elaboré un plan de trabajo para extirpar las dos plagas antisociales que más me preocupaban: rufianes y tahures. Pero antes de llevarlo a la práctica me dí cuenta que todo buen empeño no pasaría de vana ilusión, porque la amarga realidad era otra. Vivíamos en este país un momento en que, aparentemente también, el alejamiento de los radicales de la cosa pública era un hecho; pero en cambio actuaban otros políticos que en nada se les diferenciaban.

Con la primera tentativa, deportando al «capitalista» Gayoso y al rufián Mimoun El Malek, se revolió el avispero en los círculos interesados. El almirante Hermelo, a la sazón Jefe de Policía, sustentaba ideas contrarias al propósito de combatir el juego en determinados clubs, principalmente el de Flores, por contarse entre los socios más antiguos. Otro almirante interesábase por

el club Belga, invocando iguales o parecidos motivos, y el general X... abogaba por el de Belgrano, con la particular agravante de que se malhumoraban si no se les complacía. Los ex diputados socialistas independientes gestionaban, con todo desembozo, la libertad de rufianes, y otros de filiación conservadora, la de funcionarios policiales detenidos a raíz de las irregularidades descubiertas. Por el ex diputado Bard se interesaba medio mundo, so pretexto de que, además de ser un pobre hombre, no resultaba peor que otros que gozaban de libertad.

En fin, todo sér viviente que *«hubiese actuado»* en la Revolución, así fuera a solas y con el pensamiento desde su casa particular o cualquier otro escondite, sentíase un desinteresado protector de cuanto malandrín o tenebroso cayera en nuestro poder. Era un espectáculo bochornoso y asqueante el que presenciaba a cada momento, y más penoso aún porque no tardé en advertir que la campaña de intrigas, lanzada a los cuatro vientos, con extraordinaria violencia, iba camino de obtener pleno éxito. Y todo ocurrió porque la finalidad de la Revolución fué canallescamamente tergiversada por los «acoplados» de última hora, como pasa siempre. Su programa debió propender al saneamiento institucional del país y, una vez logrado, entregar el gobierno a la fracción responsable que lo conquistara.

Pero hacer política circunstancial, para satisfacer ambiciones desmedidas de los audaces e inconsistentes que posponen todo, hasta el honor del país,

para dar rienda suelta a sus *insaciables apetitos*, era caer de nuevo en el pecado de consumir una increíble enormidad. Por eso debemos lamentarnos.

Ocupaba mi puesto, en medio de tanta confusión, cuando recibí una carta confidencial reservada del teniente coronel Juan Bautista Molina, secretario de la presidencia del gobierno provisional. Por el carácter invocado en ella, no estoy habilitado para reproducirla; pero diré solamente que tenía atingencia con los asuntos de la Migdal.

A la sorpresa del primer momento sucediéronse las reflexiones obligadas: ¡El teniente coronel Molina, un prestigioso jefe del ejército, dedicado por entero a las exigencias de su carrera, el brazo derecho del movimiento revolucionario, con la máxima responsabilidad del cargo doble que desempeñaba en ese momento, ¿estaba en situación de abrir un paréntesis a sus complicadas tareas y prestar oídas a los asuntos de la Migdal? francamente creí su buena fé sorprendida por quienes disimulaban otras intenciones.

Por eso la respuesta precisa y concluyente, como para evitar mal entendidos perjudiciales, daba término al asunto. Sin embargo, a los pocos días el señor Félix Ghünter, propietario del castillo «La Atalaya», en Hurlingham, donde estuvo de incógnito el General Uriburu en los prolegómenos del estallido revolucionario, renovaba la cuestión. Acompañado de aquel jefe, acudió a mi despacho, con la referencia de estarse tramando una acción de «chantage» contra los tenebrosos de la Migdal, cuyo encarcelamiento, indebidamente prolongado, no ten-

dría otra finalidad. Dió el señor Ghünter el nombre de uno de los tenebrosos, a quien por anticipado habríase exigido una contribución y ratificó la seguridad de sus informes, obtenidos en fuentes autorizadas, entre otras la del doctor Von der Becke. Para esto, el teniente coronel Molina hizo elogios de la seriedad y exactitud con que el señor Ghünter favoreciera siempre los ideales de la Revolución. En presencia de tales manifestaciones, no terminaba mi asombro. Desde luego, no era ajeno a la ingenua vanidad de personas que, en el afán de exteriorizar condiciones de astucia o perspicacia, no advierten que la realidad es otra y que los improvisados en cualquier materia invariablemente terminan por confesar su propio error. A esta suposición lógica atribuía la actitud de aquellos señores para traernos sus noticias; pero también era presumible que en el deseo de ver y escudriñar todo, con el entusiasmo propio de convicciones momentáneas, quisieran acometer sin demoras la obra institucional prometida por la Revolución.

Conjeturas de la misma especie me asaltaban al infinito; pero de todas ellas, una me preocupaba sobremanera. Pensaba, y no sin fundamento, que los rufianes, con sus poderosos recursos, hubiesen encontrado el medio de confundir a tan calificadas personas, embarcándolas en aventuras cuyo fondo real difícilmente pudiesen alcanzar.

El cambio de opiniones, prolongado durante media hora, no arribó a soluciones concretas, porque como tenía criterio formado, era menester el aporte de razonamientos más serios para poder con-

vencerme. A pesar de todo no quise desechar en absoluto la denuncia, colocándome en la posibilidad, siempre remota, de que contuviera alguna exactitud. Les propuse que personalmente hablasen con el rufián aludido por ellos, temperamento que aceptaron.

En consecuencia, verificóse la entrevista al día siguiente en mi despacho; pero como deliberadamente rehusé presenciarla, desconozco sus resultados. Supe —eso sí— por referencias posteriores del mismo individuo, que ignoraba en absoluto todo cuanto se le preguntara relativo a la «extorsión» que preocupaba a los que, por lo visto, mostraban tanto interés en la rectitud y austeridad de la justicia. Con esto terminó la incidencia.

Llegó el 27 de septiembre de 1930, día en que *el doctor Rodríguez Ocampo dictó la prisión preventiva* de todos los rufianes detenidos, 108 en total, incluso las mujeres, ordenando a la vez la captura de los prófugos, cuyo número alcanzaba a 334.

Los fundamentos del auto, al hacer mérito de las pruebas reunidas en el sumario, eran terminantes, desde que en la voluminosa actuación, que pasaba de cinco mil fojas, nadie aportó antecedentes para demostrar que entre los procesados, uno por lo menos tuviera medios lícitos de vida. En cambio, testimonios y probanzas a montones certificaban de manera indudable su condición de rufianes, dueños de prostíbulos, que a las mujeres explotadas las trataban peor que a las bestias,

porque les aplicaban frecuentes castigos para mantenerlas en inalterable esclavitud.

Comprobaron los autos, también, que una parte de los mismos individuos desplegabá simultáneamente otras actividades delictuosas, no menos lucrativas, como ser: contrabando, juegos prohibidos y toda suerte de infracciones punibles. Finalmente, se demostró que el famoso cementerio de Avellaneda, al que sólo pueden entrar cadáveres de rufianes, constituye otro atentado de mayores proporciones tal vez que la misma trata de blancas. Es que la insensatez no tiene explicación, por desfigurada que se la presente a los ojos de los demás. ¿Cómo justificarla, entonces, invocando filantropía o sentimentalismo que no existen en quienes sufren atrofia moral? Esta actitud sospechosa, cuando de asuntos de esa índole se trata, nunca convencen y dejan un sedimento de profundísima amargura.

Cuando se dictó la prisión preventiva contra el tenebroso Korn, en el asunto de la Liberman, el auto fué consentido; no hubo, pues, apelación.

Convencido el abogado defensor de que el tribunal superior, llamado a resolver, confirmaría el pronunciamiento, juzgó innecesaria la pérdida de algunos días más en perjuicio del inculpado; tan seguro estaba de su responsabilidad penal. Igual temperamento esperábase en el asunto de la Migdal, por el cúmulo de antecedentes reunido y la importancia excepcional del proceso. Más aún, fallos reiterados de la Exema. Cámara la presentaban en constante acción tutelar de la sociedad,

pues sólo la falta absoluta de pruebas, en las causas donde aparecieran responsables profesionales del delito, motivaban absoluciones, y en el caso de prisiones preventivas, simples indicios eran suficientes para confirmarlas. Con estas medidas el alto tribunal encauzó la marcha normal de los procesos, dificultados otrora por las chicanas de los abogados. Pero como no hay regla sin excepción, fué desgraciadamente el proceso a la Migdal el que confirmó la verdad del aserto.

Por los hechos destacados, más algunas versiones que circulaban con serio fundamento, descontabase la seguridad de que los procesados apresurarían por todos los medios a su alcance el envío de la causa al juez de sentencia, para recuperar el tiempo perdido durante la instrucción.

Se estaba en este convencimiento cuando, ante la sorpresa general, el día 1.º de octubre de 1930 los abogados defensores interpusieron recurso de apelación para ante el tribunal superior, constituido en ese entonces por los camaristas doctores Ramos, Luna Olmos y Ramos Mejía.

De esa actitud inesperada surgían muchas conjeturas, máxime para quienes, como nosotros, observábamos atentos la marcha del proceso. No puedo negar tampoco la inquietud que nos causaran las versiones difundidas, que hablaban de grandes trabajos subterráneos en favor de los rufianes, a quienes, en cierto modo, se presentaba como víctimas de una persecución sistemática e interesada.

En distintos círculos, la discusión cobraba aspectos apasionados: pero en el fondo de todo ad-

vertiase con bastante claridad que lo buscado era sembrar la confusión, para sacar ventaja de sus funestos resultados.

¡¡Ah, el dinero!! ¡Maldito sea!; franca y lealmente estampo esta expresión aquí. ¿Cómo no maldecirlo, si estaba viéndolo corroer la conciencia de personas, sobre las que tenía formado un concepto pristino?

Pero los días transcurrían en medio de intensa expectativa, hasta que un hecho, que se dijo verídico, nos tranquilizó en cierto modo. La sección tribunales de un diario de la tarde anunciaba que el incidente de la Migdal no se trataría durante la feria, o sea en el mes de enero, porque dada la importancia y volumen de las actuaciones, los señores camaristas lo reservaban para después; acertada y lógica decisión que a nadie se le ocurrió poner en duda. Creíase, por lo tanto, que los anuncios rufianescos quedarían en rumores más o menos interesados, por imposición del sentido común, que representa más del cincuenta por ciento del derecho aprendido en las aulas.

El 4 de Diciembre de 1930 debí alejarme de la policía por causas que pudieron tener o no atinencia con los asuntos de la Migdal. Creo lo primero; mas razones de elemental discreción no me permiten otras explicaciones. Desde este momento se arraigó en mí la convicción profunda de que el proceso estaba perdido y, desgraciadamente, no pude rectificarme.

Con el cambio de situación, ya no me fué posible conseguir informaciones relativas a los entretelones

de la Migdal. Lo palpé en seguida, porque allí donde se abrigase la sospecha remota de que pudieran facilitármelas, adoptábanse medidas directas e inmediatas para impedirlo. En prueba de ello mencionaré un detalle, llegado a mi conocimiento por conducto insospechable, y al que atribuí, en su hora, importancia muy significativa. Un alto funcionario policial, cuyo nombre anduvo mezclado entre el «elenco» de los torturadores, llamó a su presencia a un agente de investigaciones para decirle textualmente: «Si Vd. quiere verse favorecido con un ascenso, consígame en el acto el paradero de la mujer X..., que es la que proporciona datos a Alsogaray». Semejante creencia sólo arraiga en la imaginación enfermiza de quienes, delatados a sí mismos, ven sombras que los asaltan por todas partes.

Afirmo categóricamente que jamás apelé a procedimientos reñidos con la ley para el éxito de trabajos, que alguna vez obtuve. Los «hábles interrogatorios» y demás lindezas, así como el empleo de confidentes, pertenecen por entero a Investigaciones y son de su exclusividad. Lo que sin duda había en el fondo de tales actitudes era el temor de que la gestación del gran «affaire» saliera a luz, y, por lo tanto, cualquier precaución se juzgaba insuficiente.

La relativa tranquilidad fué breve, porque a principios de Enero recrudecieron los mismos rumores. Esta vez con mayor insistencia, agregándose que el dinero embargado en las cajas de seguridad era mucho y de «gran fuerza». Tales noticias, cuyo

origen ignoraba, sembraban el desconcierto y, ante su reiteración, quise averiguar personalmente lo que tuvieran de verdad. A este fin me trasladé a la cárcel de Encausados, cuyo director interino, el teniente coronel Jorge E. Espíndola, manifestó que no desconocía las versiones propaladas por los interesados, relativas a su próxima libertad, mediante el fallo judicial. Otras informaciones, obtenidas allí mismo, confirmaban algo de cierto, porque a muchos rufianes les llevaron, por anticipado, la ropa para suplir al uniforme carcelario.

Con todo, rechazaba por increíbles las noticias divulgadas por la falta de motivos serios para aceptarlas. Porque en rigor, la mayoría eran rumores lanzados con la habilidad empleada cuando no se quiere descubrir la procedencia. Sin embargo, día a día tomaban mayor incremento, hasta que de pronto la verdad apareció evidente, a raíz de una circunstancia que ya no dejaba lugar a dudas.

El secretario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, llegó al Departamento de Policía para entrevistarse con el Sub Prefecto General, a quien comunicó, en nombre de aquélla, que los rufianes saldrían en libertad por revocatoria del auto de prisión dictado por el juez doctor Rodríguez Ocampo. Y agregó que este anuncio oportuno colocaba a la policía en condiciones de adoptar las medidas restrictivas que juzgara conveniente, ante la vigencia del estado de sitio.

La conferencia entre ambos funcionarios verificóse en la tarde del 25 de Enero de 1931, y el auto de libertad apareció fechado el 27; cuarenta y ocho

horas después. Ahora bien; como es inadmisble que el secretario lo conociera anticipadamente, no acierto con la explicación de la anormalidad aparente. La hipótesis remota de que los magistrados emitieran opinión en un juicio de tanta importancia, debe rechazarse por injustificada. ¿Qué es lo que sucedió entonces para el fallo dictado el 25 apareciera fechado el 27? Es lo que no puedo explicarme ni explicar al lector.

Desde aquel momento desaparecieron las dudas, para convertirse en algo serio: los rufianes acababan de salir en libertad por decisión de la justicia. Reconozco que no obstante mis reparos, alimentaba alguna esperanza de verlos desautorizados por otro pronunciamiento, y nunca más justificado que en este caso el deseo de equivocar.

Considero indispensable hacer una advertencia que a mi juicio reviste singular importancia. Los procesados, ya lo he consignado, interpusieron apelación para ante la Excma. Cámara el 1º de Octubre de 1930. El juez sumariante elevó los autos el 25 del mismo mes y el tribunal, sin avocarse su estudio, cayó en receso, por la feria, el 31 de Diciembre. Según las noticias aludidas anteriormente, la decisión obedecía a la carencia material de tiempo para estudiarlo con detenimiento, y eso que lo tuvo a despacho dos meses y seis días. Para resolver los expedientes de feria el tribunal quedó integrado con los camaristas doctores Oribe, Coll y Ortiz de Rosas, a cuyo espíritu ecuánime y de justicia no pudo ser ajena, tal vez, la situación aflictiva de los rufianes detenidos, con la causa

paralizada más de tres meses. Esta razón y no otra los determinó, probablemente, a tratarla durante la feria, sin atender ninguna otra consideración, ya que el estudio a fondo de las actuaciones, por su volumen casi fantástico, les exigiría una tarea harto abrumadora.

Por los fundamentos invocados en el auto se vé que todos los antecedentes reunidos no demandaron mayor examen ni siquiera su revisión. Porque es inexacto, como se afirma, que las mujeres no asumieron el papel de víctimas, sin formular denuncias, ya que varias declaraciones de esa naturaleza, que ni se mencionan para no hacer mérito de ellas, constan en el sumario. Posiblemente no fueron vistas o pasaron inadvertidas ante el formidable cúmulo de antecedentes reunidos. Algo parecido debió ocurrir con los prevenidos, a quienes en manera alguna se les podía justificar, desde que en el proceso ni fuera de él nadie afirmó que les conocieran medios lícitos de vida. Por eso el fallo dá la impresión de una marcha a tientas, buscando donde afianzar ideas que resultan más utópicas que reales.

Son muy pocos 25 días para estudiar a fondo y completar el análisis de un asunto de tal magnitud, y cualquier observación que se haga sobre el particular estará plenamente justificada. Reflexione el lector sobre los párrafos siguientes — que transcribo — del auto dictado por la Excma. Cámara: «Es perfectamente verosímil que los fines ostensibles y lícitos de la institución hayan motivado el ingreso de alguno, muchos tal vez de los procesados, como lo expresan en sus indagatorias.

» Desconocerlo sería exponerse a un grave error,
» absolutamente inadmisble. La justicia se debe se-
» renamente a todos, hasta a los inmorales, hasta
» a los delincuentes. Los jueces no necesitan demos-
» trar con palabra vehemente y decisiones rígidas
» su devoción por conceptos primarios de ética indi-
» vidual»; — ¿qué habrán querido decir con ésto?
— «ni su misión admite que apliquen el gran poder
» de que disponen para perseguir por medios vio-
» lentos reformas sociales que incumbe procurar a
» otras autoridades, sobre la base del estudio pro-
» fundo de múltiples factores que originan los ma-
» les a remediar. *Se ha observado con razón en*
» *favor de los encausados*, si la Migdal, que tiene
» cerca de cuatrocientos cincuenta socios, es como
» se afirma una asociación tenebrosa dedicada des-
» de hace años a explotar a infelices mujeres por
» el fraude y la violencia, no se explica que, presos
» más de un centenar de aquéllos y prófugos u
» ocultos los demás, a fin de substraerse a las san-
» ciones o los perjuicios de este proceso, ni una
» sola de las presuntas víctimas se haya presentado
» a formular denuncias concretas y demostrativas
» en ese sentido. Habría que imaginar un régimen
» de dominación inverosímil para creer que aún
» desde la cárcel o el sitio oculto o lejano de sus
» desconocidas viviendas, los explotadores, indivi-
» dualmente y como agrupación, continuaran ejer-
» citando la actividad delictuosa que se impone
» merced a la intimidación o el engaño».

Y bien: como no tengo el propósito de polemizar, comentar o criticar nada, sólo destaco hechos

que se comentan solos. Porque no descubren nada los señores camaristas cuando dicen que la justicia se debe por igual a todos. Ya lo sabíamos; pero lo que resulta extraño y novedoso es que, paralelamente a tan solemne afirmación, el secretario del tribunal corriera a la Prefectura de Policía a comunicar la próxima libertad de los procesados, a objeto de impedir que gozaran de ella los que a tan justo título iban a recobrarla. Francamente, no entiendo el alcance de esta paradoja. También son incomprensibles «los conceptos primarios de ética individual», «estudios profundos», etc., etc., pues, no acierto qué aplicación tienen en el proceso ni a quiénes se dirigen. Pero estimo de suma claridad la importancia que atribuye a las observaciones «*que con razón se hacen en favor de los encausados*». ¿Quiénes las han hecho? Debemos imaginar que los abogados defensores, porque adjudicarlas a los comentarios de los pasquines sostenidos por los mismos rufianes, sería realmente «inverosímil».

Repito que veinticinco días son insuficientes para el *estudio profundo del proceso*, y de esta afirmación me ratifico ampliamente. Un ligero examen, hojeando nada más, hubiera permitido encontrar el caso de la menor Jancha Kostoska, que explotada por el procesado Moisés Lachman, no hubo forma de que lo acusara a pesar de habersele retirado de ese ambiente y colocado bajo el amparo del defensor de menores.

El espectáculo bochornoso presenciado a diario en la cárcel de Encausados, donde caravanas interminables de prostitutas ofrendaban diariamente su

incondicional sumisión a los rufianes; los abogados defensores, apostados en los alrededores de la misma, haciendo guardias para trabar nuestra acción, so pretexto de abusos que pudieran cometerse; el tren libertino que llevaban los mismos rufianes, muchos de los cuales conseguían permiso de salida, invocando diversos pretextos o no invocando ninguno (1), y toda suerte de indignidades en los funcionarios que las autorizaban, nos obligaron a recurrir ante el Ministro de Justicia e Instrucción Pública en demanda de la reacción que pusiera tér-

(1) La afirmación se acredita con el caso del rufián José Salomón Korn, que a raíz del juicio «Lieberman c/Korn, por corrupción y estafa» se hallaba detenido en la cárcel de Encausados. El juzgado le otorgó permiso para salir del penal dos veces por semana, con custodia, a hacerse curar en una clínica odontológica. Esta cura fué el pretexto, ya que Korn, después de sobornar al empleado que lo custodiaba, aprovechaba de la franquicia para concurrir a los lenocinios que explotaba, no sólo a vigilar sus intereses, sino para demostrar a sus esclavas que, pese al proceso y a su detención, mantenía influencias para obtener cuanto se le antojaba. Por bastante tiempo usufructuó esa libertad, hasta que la parte querellante lo denunció y Korn y su custodia fueron detenidos por la policía en lugares bien distintos al de la clínica en que lo asistían. Figuran en el proceso las actuaciones relativas a esta incidencia, entre los folios 562 a 714, y entre ellas se encuentra el sumario policial, que terminó con la exoneración del agente de investigaciones de 3.^a clase, Celestino O. Correa, que era el que «custodiaba» a Korn en sus salidas. El rufián, por último, fué condenado a sufrir diez años de prisión y a pagar a la demandante una indemnización de pesos 52.000,— moneda nacional.

mino a tanta demasía. ¡Vana ilusión! ... Las promesas abundaron por parte del doctor de la Campa y hasta se impartieron algunas órdenes en nuestra presencia; pero todo no pasó de allí. La orgía continuaba, con más desenfreno, porque radicada la sede de la Migdal en la cárcel, gobernaba desde allí los asuntos de la prostitución, con tanta libertad como impudicia.

En el ánimo de las numerosas mujeres que tuve oportunidad de interrogar, existió siempre el convencimiento de que el proceso terminaría sin condena, aún en el hipotético caso de que las pruebas reunidas fuesen concluyentes.

Para juzgar «inverosímil» que los rufianes ejercitaran «desde la cárcel o el sitio oculto de sus lejanas viviendas» — y porque no cercanas — «un régimen de dominación que les permitiera continuar sus actividades delictuosas merced a la intimidación o el engaño», preciso era conocer la forma en que se desarrolla y practica el ejercicio de la prostitución en el país. De no ser así, se incurre en afirmaciones temerarias, desprovistas de sentido común. En primer término, el hecho de permanecer detenidos más de un centenar de rufianes no quiere decir que fuera exacto que se hubieran ocultado los demás en sus lejanas viviendas».

Con las referencias anteriores queda puntualizado cómo acogió este proceso Investigaciones y el resto de la Policía. Pero corresponde agregar que no sólo fué la displicencia o el encogimiento de hombros lo que sigularizó la conducta de muchos funcionarios, cuyos desmanes no encontraban diques.

Recuérdese el antecedente de Simón Rubinstein, oculto en la casa de uno de aquellos funcionarios, porque en la del rufián estaban depositados los muebles de un juez que por misericordia pedía demoráramos el allanamiento, para evitarse las molestias que pudiera reportarle la divulgación de la noticia. Se preguntará el lector a santo de qué estaban los muebles del juez en la casa del rufián, y la respuesta es muy sencilla: eran amigos, y a raíz de un viaje que el primero hizo a Europa, debió levantar la casa, enviando los muebles a la del segundo, para que los mantuviera en depósito, con el compromiso más o menos formal de cambiárselos por otros cuando regresara. ¡¡Para eso eran amigos!!

Las mujeres proxenetas, esposas muchas y concubinas otras de los rufianes detenidos o prófugos, multiplicaban sus actividades, de tal suerte que la ausencia de aquéllos en la dirección de los «negocios» no los dificultaba. Al mismo tiempo propagaban en todos los tonos *que ganarían el asunto* en forma terminante y que las represalias despiadadas vendrían si alguna intentara redimirse. Para infundir mayor temor, exageraban su innata desfachatez. Iban a la cárcel a cada instante con el deliberado propósito de evidenciar su menosprecio por los reglamentos, ya que conseguían visitas fuera de hora y pasaban bebidas y alimentos como si no existiesen prohibiciones. Entre otras, destacábase una mujer que obtuvo cédula de identidad para ejercer el oficio de portera con el nombre de Sara Waintroff, de la cual ya dimos algunos detalles

interesantes. Su marido, Mauricio Steinberg, y un hermano, estaban detenidos por ser socios de la Migdal. Diariamente los visitaba dos o tres veces, y durante la semana, por lo menos en una oportunidad se acompañaba con las mujeres que explotaban en común marido y hermano, para que ratificaran ante ellos su incondicional esclavitud. Escenas de la misma índole, con pequeñas variantes, repetíanse a cada instante en el penal, a vista y paciencia de las autoridades directivas, que las contemplaban predispuestas a un sentimentalismo pleno de ternura. Porque de no mediar estos detalles, tampoco se explicaría la violación constante, sistemática, de los reglamentos carcelarios.

Para mayor sarcasmo, los empleados, sin excluir al sub-director, en causa común con los rufianes, trababan en toda forma nuestra acción, hasta lo inaudito. ¡Con decir que aleccionaban de antemano a las mujeres para que dieran informes inexactos o tergiversados de los presos por quienes se interesaban, a objeto de impedir, por la confusión, que llegáramos a comprobaciones indispensables, como elementos de juicio para el sumario, estaría dicho todo!

Es lógico que de tanta ayuda sacaran algunas ventajas, que parcialmente se contrarrestaban por la modalidad de esas mujeres y su estado anímico, ya que el poder de sojuzgamiento a que estaban entregadas no les permitía apreciar el riesgo de su imprudencia (1). Pero era inútil cuanto intentá-

(1) Rosa Kohn de Gutwein, proxeneta y socia de la «Migdal», se ocultó en los primeros momentos, pero cometió

bamos para convencerlas. El poder de «atracción» de aquellos miserables es indestructible y de ahí que ellas no advirtieran los peligros.

Cuando después de la Revolución el teniente coronel Espíndola asumió la dirección del penal, impuso la disciplina y el cumplimiento estricto de los reglamentos. Hubo entonces mujeres que, por exteriorizar la vanidad de su permanente tragedia, ofrecían sumas fabulosas para obtener visitas especiales. La austeridad y el pundonor del aludido jefe las privó de experimentar tan ansiado y extraño placer.

Sobre la base de esas explicaciones detalladas, que son pálido reflejo del concatenamiento y desarrollo de la delincuencia, en cuanto se relaciona con la prostitución, es fácil deducir que las mujeres explotadas temieran formular denuncias o acusaciones, que descontaban inocuas y las expondrían a la acción de represalia implacable. Por ello reafirmo el concepto de que, considerar «inverosímil» una situación impuesta por los hechos, es incurrir, a sabiendas o no, en una temeraria afir-

la temeridad de concurrir a la cárcel de Encausados para visitar a su rufián, Bernardo Gutwein, socio como ella de la «Migdal», y en esa oportunidad fué detenida. La consecuencia rufianesca le costo seis meses de prisión en la correccional de mujeres. ¿Qué contestarían, ante esta y otras actitudes similares, los señores que afirmaron que «habría» que imaginar un régimen de dominación inverosímil para creer que desde la cárcel «continuaran ejercitando» la actividad delictuosa que se impone merced a la intimidación o el engaño?».

mación, que puede acarrear, en otros aspectos del orden social, sorpresas de bulto provocadas por la propia decisión de la justicia, que se ofrece maniatada para reprimir el delito.

A los momentos de grave perturbación institucional, por que el país atravesaba, sucedió el gesto de aquel puñado de hombres que, al jugarse por la Patria, abatió el poderío de un gobierno corrompido, inepto y cobarde. Y sí, como lo expresamos en otro lugar, la confusión que sobrevino fué aprovechada en su beneficio por logreros e intrigantes que lo malograron en gran parte, eso no impedirá que en cualquier momento surja otro hombre de la talla moral del general Uriburu, capaz de exponer su vida tantas veces como el patriotismo se lo imponga. En aquel período de transición fué dado presenciar acontecimientos y actitudes que implicaban evidentes contrasentidos, pues mientras que por necesidad, confusión o ineptitud se privaba de la libertad a políticos, militares, estudiantes, obreros y periodistas, por el sólo hecho de no pensar como los demás, los rufianes de la Migdal encontraban que *la justicia se debe por igual a todos* y, a mérito de una moral tan generosa como especial, había que ponerlos en libertad. Pero está claro: *¡Los rufianes no conspiran; corrompen, lo que no es igual!*

Expresé antes que considero terminado el asunto de la Migdal, aunque otros crean lo contrario. Si la razón estuviera con éstos, juzgo que al Congreso incumbe la revisión del sonado proceso. Si por suerte esto ocurriera, al descorrerse sin amba-

ges el piadoso velo que se le tendió en su hora, se pondría al descubierto uno de los «affaires» de mayor trascendencia y magnitud que haya llegado a los estrados de la justicia, a reclamar la condigna sanción exigida por la sociedad, que hoy no puede sentirse satisfecha.

También quedarían al desnudo verdades asombrosas y entretelones bien demostrativos de la impudicia, la inmoralidad y la tolerancia cómplice que caracterizaron un momento triste de la vida institucional de nuestro país.



A MANERA DE EPILOGO



A MANERA DE EPILOGO

Estaban listos los originales de este trabajo, para ser entregados a la imprenta, cuando me llegó noticia de la resolución dada por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, por la que confirma el auto de prisión preventiva dictado por el señor juez de instrucción doctor Berutti contra obreros panaderos y chauffeurs, procesados por integrar sindicatos que se declaran asociación ilícita.

El voto de la mayoría del tribunal, constituido por los doctores Oribe y Luna Olmos, ha decidido en esta oportunidad la suerte de los obreros procesados, cuyas actividades tienden a lograr, por la amenaza y la extorsión, una disciplina gremialista que contraría los principios fundamentales de libertad de trabajo que nuestra Constitución sustenta. Pero con esta decisión de la justicia se pone de relieve, precisamente, el criterio opuesto que la misma Cámara adoptó en el caso similar de la Migdal.

Viénense a confirmar, entonces, las repetidas afirmaciones contenidas en este trabajo, desde que los hechos se encargan de mostrar en forma concluyente que «la justicia se debe serena-

mente a todos, hasta los inmorales, hasta los delincuentes», sólo cuando se trata de rufianes.

El camarista doctor Pessagno, que ha integrado el tribunal que se avocó al proceso seguido contra los obreros panaderos y chauffeurs, por asociación ilícita, dió su voto en disidencia con la mayoría de la Cámara, y sus fundamentos destacan con precisión el diferente concepto jurídico que el mismo tribunal aplicó para resolver el caso de los tratantes de blancas de la «Zwy Migdal». Al valor innegable de la argumentación formulada por el doctor Pessagno, se auna también — para los fines de este libro — el análisis demostrativo del alcance que para la justicia debe representar el contenido de aquel fallo, que como fruto de una apurada improvisación vino a dejar sin amparo legal a la sociedad, frente a gentes que se agrupan o asocian para ampliar y perfeccionar métodos que aseguren el éxito y la impunidad a sus actividades delictuosas.

De ahí que como conclusión de este trabajo haya considerado indispensable transcribir en parte los argumentos establecidos por el camarista disidente, que se inician de esta manera:

«Esta Cámara, en el proceso seguido contra varios componentes de la sociedad «Zwy Migdal», ha declarado que «la excepción a los principios generales de la doctrina penal, que encierra el artículo 210 del Código, al establecer que cada uno de los miembros de una asociación ilícita es pasible de las sanciones que dicho precepto fija, por el solo hecho de serlo, «exige también,

» sin duda alguna, la comprobación acabada del
» acuerdo de voluntades entre todos los asocia-
» dos y, cuando menos, la semiplena prueba de
» su existencia, si se trata de resolver sobre la
» prisión preventiva de los sospechados como au-
» tores del delito.

«Es así que, con sujeción a la doctrina que ese
» pronunciamiento sustenta, se impone apreciar la
» prueba acumulada con arreglo a la ley y la sana
» lógica, sin olvidar que «ni las manifestaciones
» coincidentes de los informes policiales», «ni el
» hecho probado de que un buen número de so-
» cios se dedicaba al comercio repugnante pero
» tolerado de la prostitución», «ni las notas de
» entidades y personas destacadas de la colecti-
» vidad israelita, coincidentes en la apreciación del
» carácter de la sociedad generalmente juzgada co-
» mo un centro de actividades inmorales o delic-
» tuosas, cuyos miembros son repudiados por el
» resto de la población», etc., «ni todas esas cir-
» cunstancias reunidas prueban en modo alguno
» que todos los asociados se hayan concertado pa-
» ra cometer delitos», y «sólo justifican las sos-
» pechas o la presunción de que la condición in-
» moral de muchos de los componentes de la aso-
» ciación y los intereses del oficio vil a que se
» dedican no son ajenos a la formación y la vida
» de la asociación; pero de ésto a sostener que la
» totalidad de sus miembros persiguen iguales pro-
» pósitos y aún el deliberado y acorde para cometer
» delitos, tal como lo exige la figura jurídica de-
» finida en el artículo 210 del Código Penal, hay

» una distancia enorme que la más elemental prudencia jurídica impide salvar. La justicia se debe serenamente a todos, hasta los inmorales, hasta los delincuentes».

Aprécia luego el doctor Pessagno, la prueba acumulada en el proceso seguido a los obreros, que dice se halla constituida exclusivamente por los testimonios de los empleados policiales, que sólo sindicaron a uno de los procesados como «orador de barricada», y por otros que designan a los detenidos «como los que en asambleas de la asociación pronuncian discursos aconsejando actitudes violentas y delictuosas contra los que no aceptan las condiciones de trabajo que ellos preconizan; pero en ninguno de esos testimonios se hace mención a la instigación de cometer un delito contra persona determinada, como lo exige el artículo 209, que tiene el alcance que fluye de la derogación de la ley 7029 y del rechazo por la Cámara de Diputados de la enmienda que introducía el Senado al proyecto de Código Penal, desechando así el concepto de los proyectos de 1891 y 1906».

La comparación de la prueba de cargo reunida en esta oportunidad, con la que se obtuvo en el proceso a la Migdal, está al alcance del lector, pues la transcripción que precede anota la lograda en ambos casos; pero con todo, los rufianes recobraron su libertad y los dirigentes obreros continuaron detenidos, pese a la declaración grandilocuente de que «la justicia se debe serenamente a todos...».

APENDICE



APENDICE

Los documentos que reproduzco y someto en este apéndice al juicio de los lectores, constituyen piezas que, por su contenido, prueban de modo irrefutable cómo, a través del tiempo transcurrido, perseveraré en la campaña llevada a cabo contra la organización de los tratantes de blancas y destacan, a la vez, si hubo o no acierto desde el primer momento, al establecer los puntos de vista que mantuve en toda la actuación que tengo a honra haber desplegado en el ruidoso proceso instaurado a la «Zwy Migdal».

El informe en que dí cuenta al señor Jefe de Policía de la tarea cumplida desde mi cargo de comisario de la sección 7.^a, que se transcribe en primer término, proporcionó la oportunidad de obtener una felicitación inserta en la Orden del Día de la repartición a que pertenecía, y por cuanto hace a la comunicación del señor secretario de la Sociedad de Protección a las Mujeres y Niñas, al Consejo directivo de la entidad en cuestión, pone de relieve cómo se aprecia y considera la rectitud de un funcionario por las personas que con noble desinterés aplican su esfuerzo para contrarrestar la plaga que para el mundo representa la trata de blancas.

Va, además, en este apéndice, el nombre de los asociados que figuraban en los respectivos registros de la «Zwy Migdal» y la «Asquenasun», al tiempo de iniciarse el famoso proceso, nómina que juzgo conveniente dar a la publicidad en esta ocasión, y asimismo una lista parcial de los felices propietarios de casas donde existen prostíbulos instalados, las cuales les proporcionan alquileres fabulosos, y que determinaron la intervención subterránea de esos beneficiados para impedir, en algunos casos, el desalojo inminente de los lenocinios que les aseguraban tan pingües rentas.

Conforme al orden preenunciado, el informe al Jefe de Policía dice así:

«Señor Jefe de Policía de la Capital. La causa que se sigue por ante el Juzgado de Instrucción a cargo del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, por el delito de asociación ilícita a los componentes de la sociedad denominada «Zwy Migdal», llega a su término por los elementos de juicio aportados a la misma. En consecuencia, está fuera de duda que el magistrado dictará en breve una providencia relativa a los individuos actualmente detenidos. Me corresponde entonces dar cuenta a U. S. de las actividades desplegadas por esta comisaría, auxiliando al señor juez, con el propósito de llegar al esclarecimiento total de los hechos incriminados.

Antes de abordar el asunto en sus diversos aspectos, debo puntualizar la situación especialísima en que fui colocado frente al proceso por requerimiento del mismo señor juez. En todo mo-

mento supe apreciar, por otra parte, la prueba de confianza que se me dispensaba. Por eso mi mayor preocupación consistió en saber responder a ella con el máximo de energía y buena voluntad para cumplir en debida forma con una exigencia tan honrosa. Debo, pues, reconocer las medidas adoptadas oportunamente por U. S. al disponer el refuerzo del personal de esta comisaría, con el envío de tres empleados, sin cuyo concurso hubiera sido inútil, cuando no imposible, cualquier esfuerzo intentado. En mi parte N.º 40 de fecha 3 de Enero del corriente año daba cuenta a U. S. de las diversas circunstancias que motivaron la instrucción de una prevención sumaria por los delitos de estafa, corrupción y extorsión, denunciados por la mujer Raquel Liberman, pupila del lenocinio instalado en la casa Valentín Gómez 2888, contra su concubino Salomón José Korn. En aquella oportunidad hacía breves consideraciones sobre el caso y llamaba la atención acerca de la existencia de una sociedad constituída íntegramente por rufianes, cuyas actividades consistían, por definición obligada, en explotar mujeres en el ejercicio de la prostitución, aun cuando oponiendo un velo de apariencias legalmente engañosas. Pretendían así ocultar los manejos de su tenebrosa organización. Tal lo reconoció y entendió el señor Juez de Instrucción doctor Rodríguez Ocampo, avocándose de inmediato al conocimiento de la causa, con una acción activa y personal tan intensa, que desde el primer momento pudo descontarse

que el éxito coronaría sus esfuerzos. Y así fué no más.

Venciendo todas las dificultades que a diario oponíansele, ya por parte de los mismos rufianes, en su afán de hacer fracasar el proceso, ya por maquinación de sus abogados que recurrían a todas las chicanas imaginables para entorpecer la marcha de la investigación; y también, por qué no decirlo, debido a la falta de colaboración por parte de la repartición, cuyos componentes en su mayoría acogieron el proceso con un escepticismo tal que el espíritu más decidido y templado hubiera tenido sobrados motivos para desconcertarse sin saber qué rumbo tomar. La opinión general dentro del organismo policial simplificábase, tendiendo a demostrar que no era posible atacar de raíz el problema, convertido ya en un orden de cosas, tan difícil de abatir como fácil de conjurar, así que se pusieron en juego las grandes influencias de que se decía disponer. Esta y no otra debió ser la causa por la cual el magistrado vióse abocado a asumir personalmente la dirección de las múltiples y complicadas intervenciones que las circunstancias y derivados de una y otra imponían a cada instante. Y es así cómo, sin darse un minuto de tregua, veíasele en distintos puntos de la ciudad, practicando visitas domiciliarias, ordenando detenciones, secuestros y un sinnúmero de otras diligencias. Porque no había tiempo que perder para buscar las pruebas precisas que establecieran terminantemente los diversos delitos que a diario cometían los imputados, en forma epidémica, pue-

de decirse, ya que la impunidad estaba descontada de antemano.

Sería tarea difícilísima relacionar las complejas y variadas diligencias practicadas por esta comisaría en su acción para secundar al señor juez; pero un cálculo aproximado, permite elevarlas a doscientas o más, descontando las vigilancias ejercidas sobre determinadas personas. Todo se hizo tan rápidamente que, a no mediar el concurso de voluntad ofrecido espontáneamente por el personal de la comisaría, difícilmente hubiérase podido documentar toda la labor realizada aunque para ello fuera menester sacrificar detalles y antecedentes propios de la modalidad que caracteriza el ejercicio de la prostitución. De haber contado con el personal suficiente para encarar problema tan arduo y serio, hubiérase llegado a la comprobación y esclarecimiento de hechos tan inauditos, que a nadie se le hubiese ocurrido imaginarlos.

Sin embargo, y a pesar de todo, lograronse constancias de algo anormal y extraordinariamente bochornoso: la capital de la República contaba en su seno con una sociedad de rufianes, con estatutos aprobados, personería jurídica reconocida por el gobierno de la provincia de Buenos Aires y establecida la sede de sus deliberaciones en un edificio suntuoso situado en la calle Córdoba 3280. Nada faltaba para que su parecido fuera semejante al de las asociaciones lícitas: la Migdal tenía un activo y un pasivo, representado el primero por la mujer convertida en capital y el segundo, aunque infinitamente menor, por las «coimas» y otras dá-

divas ilegales que se veía forzada a dar para asegurarse la impunidad.

Lo demás eran utilidades, más crecientes a medida que la sociedad perfeccionaba su sistema de comercio. Una breve explicación de cómo se practicaba bastaría para dar una idea cabal del poder con que el mal difundía sus funestos resultados.

La titulada sociedad hallábase regida por una comisión directiva, formada por miembros titulados, presidente, vice, tesorero, secretario, prosecretario, «juez», y vocales. Su estatuto, redactado en forma ambigua, abusa de los lugares comunes propios de toda asociación de socorros mutuos; pero nadie que no estuviera en antecedentes de su verdadera finalidad podría imaginar un sarcasmo semejante.

He dicho antes, y lo repito ahora, que los componentes de la mencionada sociedad eran rufianes dedicados pura y exclusivamente a explotar mujeres en el ejercicio de la prostitución. Corresponde que exponga, entonces, cómo se desarrollaban sus actividades, los medios de que se valían, los recursos con que contaban.

El problema de la trata de blancas no es una novedad en el país ni puede causar extrañeza su difusión, tal cual se practicaba años atrás. Lo extraño, lo increíble, lo inaudito, es el perfeccionamiento y organización adquiridas en los últimos tiempos, como si se tratara de la explotación de una industria o empresa comercial, basada en cálculos matemáticos, cuyo progreso sorprendente advertían sus propulsores,

Entre esa gente todo se preveía. Nada fallaba. Sus mínimos detalles cumplíanse disciplinariamente.

Se empezó por establecer que todos los miembros de la sociedad debían ser rufianes, de manera que sin este requisito era imposible el ingreso a la misma, y para que la cosa fuera más acorde, las mujeres alojadas en los prostíbulos no podían ejercer su comercio sino tenían un rufián. La que no se sometía a semejante imposición, poco duraba en sus actividades, porque a plazo más o menos fijo se conseguía el cierre de la casa. ¿De qué medios se valían los rufianes para conseguirlo? Muchos, señor Jefe, pero no menos eficaces a pesar de su diversidad. Podría enumerar una serie de casos comprobados en el curso de la investigación; mas me voy a concretar a dos solamente, asombrosos por su increíble realidad.

Raquel Spertztein ejercía la prostitución en la casa de la calle Larrea 73; fué traída al país con engaños por el rufián Natalio Zisman, quien, tiempo después, a consecuencia de una enfermedad infecto-contagiosa, sufrió ataques de enagenación mental, siendo internado en un instituto frenopático donde estuvo en cura por espacio de quince meses, hasta que falleció. La sociedad impuso a la mujer la obligación de costear todos los gastos del enfermo, incluso la pensión del sanatorio, que pasaba de quinientos pesos mensuales, más la erección, a su muerte, de un monumento en el cementerio de Avellaneda cuyo valor ascendió a 2.500 pesos moneda nacional. Ahora bien; ante tanto sa-

crificio, la mujer creyó, por un momento, que la dejarían en libertad; pero no sucedió así.

Días después de ocurrido el fallecimiento de su concubino, el hermano del mismo, de nombre Max Zisman, le hizo saber que en lo sucesivo debía entregarle a él las ganancias que obtuviera a expensas de su cuerpo, pues de lo contrario le cerrarían la casa. En estas andanzas el expresado sujeto hacía intervenir a su propia concubina, la prostituta Regina Grimberg, con casa de tolerancia en la calle Ayacucho número 59.

La audacia de esta gente no tiene límites si se piensa que para el logro de sus fines tampoco se detiene ante dificultades.

Un día la aludida mujer concurrió a esta comisaría, denunciando que Raquel tenía un rufián en el prostíbulo de la calle Larrea, agregando que a la hora 15 se le podía encontrar. Preguntada por qué causa, a título tan espontáneo, formulaba semejante denuncia, manifestó que era compañera de la misma, añadiendo que desde la infancia habían corrido igual suerte, al venir al país, traídas con engaños por dos individuos que las obligaron a ejercer la prostitución. Que ella — la denunciante — logró independizarse y esperaba una oportunidad y algo más de dinero para regresar a Europa. En cambio Raquel no pensaba de la misma manera, porque en su egoísmo por mantener al tratante, habíase negado a favorecer a la hermana que debía casarse en su país natal y le pedía una pequeña ayuda pecuniaria. Ante ello, agregó, y el repudio natural que le causara semejante con-

ducta, resolvió a la vez que favorecerla por su cuenta, traer la denuncia a esta comisaría, no como un acto de venganza, sino para que sintiera en carne propia el castigo inherente a su despreocupación por la familia.

En el momento de escucharse la manifestación de Regina, todo hacía suponer que eran verdaderas sus afirmaciones, inspiradas en un sentimiento de piedad hacia la desamparada, diré así, residente en Europa. Sin embargo, nada había más audaz y falso que la actitud de esta mujer, al extremo de utilizar a la comisaría como instrumento de sus propósitos inconfesables, cuales eran, seguir explotando a la infeliz prostituta en provecho de su propio rufián. Lo consiguió en parte, porque desconociéndose absolutamente sus ocultas intenciones se creyó de buena fe la denuncia, deteniéndose a un muchacho encontrado en el prostíbulo, que si bien se comprobó que mantenía relaciones con Raquel, distaba mucho de explotarla, según se ha comprobado ahora que el proceso a la «Migdal» ha puesto a descubierto tantas enormidades. Ha quedado bien establecido que Regina vive en concubinato con el rufián Max Zisman y que las denuncias formuladas por la misma contra Raquel no tenían otro propósito que atemorizarla para lograr su explotación; y debieron ser tan tenaces en la persecución, que la víctima se vió obligada a abandonar la prostitución aprovechando la primera oportunidad que se le presentó.

El otro caso se refiere a la mujer Lola Goskin, actual pupila de la casa de tolerancia calle Sar-

miento 3255, que era explotada por su propio esposo Felipe Lopachin, a quien en cierta oportunidad amenazó con denunciarlo a la justicia, cansada ya de sufrir los malos tratos y privaciones que le imponía. No ha sido posible establecer la causa real que motivó la fuga del nombrado; lo cierto es que un día la mujer quedó sola, libre de su explotador; pero no había de ser por mucho tiempo; a poco de ocurrida aquella circunstancia recibió la visita inesperada, de nada menos que el presidente de la Migdal, Simón Brutkevich o Zisman Zusman, que iba a notificarla de la conveniencia de conseguirse un rufián que sustituyera el otro, porque de lo contrario le cerrarían la casa, para no estar en pugna con las exigencias de la sociedad. La mujer no aceptó la propuesta; entonces se le insinuó un arreglo que posiblemente podría convenirle, ya que no encontraba una solución más ventajosa.

Consistía en que lo aceptara a él en calidad de rufián, porque sería menos exigente y sólo le quitaría el cincuenta por ciento de sus ganancias. Ante una nueva negativa, Brutkevich amenazante le contestó que se atuviera a los resultados, porque en plazo breve experimentaría las consecuencias de su actitud. En efecto; pocos días más tarde recibió la visita del inspector municipal de la zona, quien en compañía de otra persona le fraguó un expediente por cierta infracción que dijo haber comprobado; la clausura de la casa fué decretada pocos días después. Según la mujer, Brutkevich pagó 1.500 pesos por esta

intervención, siendo inútiles todas las quejas y protestas que formuló la damnificada para que no se consumara el atropello. La casa estuvo cerrada durante ocho meses; pero luego consiguió la reapertura por haberse comprobado, según dijo, la injusticia cometida.

Son muchos los prostíbulos cerrados por iguales motivos y procedimientos, y sábase de varios casos de mujeres que enloquecidas de terror debieron huir del país para evitar la persecución de los rufianes.

No es exacto, como siempre se ha pretendido afirmar, que las víctimas, por terror, cariño u otras causas, se resistan a denunciar a sus explotadores. La prueba es que en los archivos de los distintos juzgados de instrucción existen aproximadamente 180 causas iniciadas por el delito de corrupción, sobre las que recayeron sobreseimientos definitivos o provisionales, porque muy contadas eleváronse a plenario, y en muchas más contadas aún recayó sentencia condenatoria. Es natural, entonces, que con semejantes resultados las víctimas terminaron por creer en la influencia que los rufianes alardean poseer para desviar a la justicia o impedir la acción de las autoridades. Y de ahí ese recelo temeroso para formular acusaciones que saben contraproducentes y de resultados mucho más funestos todavía, porque a manera de represalia, desataríase contra ellas la ira de los rufianes, que en casos semejantes adquiere caracteres trágicos.

Desde el despojo inaudito hasta el remate de

sus personas, cual si fuera ganado de feria, debían pasar por todos los ultrajes imaginables. Porque no es un misterio, ni los rufianes se preocupaban de ocultarlo mayormente tampoco, que aquí en Buenos Aires se remataban mujeres hasta estos últimos tiempos, operación que realizábase como medio de imponer castigos a todas aquellas que por una u otra causa denotaban la más mínima displicencia en el acatamiento absoluto que debían a los rufianes. Para que el escarnio fuera mayor, el remate tenía lugar, por lo general, nada menos que en la aristocrática avenida Alvear, en el interior del café denominado Parisien, ubicado en la esquina de las calles Billinghamurst, cuyo propietario, Achiel Moustowsky, encuéntrase alojado, actualmente en la cárcel de Encausados, por ser componente de la Migdal.

Todas estas actividades de los rufianes no podían tener resultados ventajosos si los practicaban aisladamente; de ahí la necesidad de constituir la sociedad, sin duda por aquello de que la unión hace la fuerza. Al principio se la bautizó con el nombre de «Varsovia», después se subdividió, pasando un grupo de sus componentes a formar otra asociación que denominaron «Asquenasun», a la que ingresaron amoraes de nacionalidad rusa, rumana y polaca. Posiblemente la diferencia de nacionalidad haya influido para que la escisión se operara, a estar a lo que afirman unos, o tal vez, como dicen otros, la causa fué provocada por varios dirigentes en acción de predominio.

Es así como la comisión directiva de ambas

sociedades tenían a su cargo el monopolio de todas las actividades conducentes a perfeccionar el organismo que había de darles resultados tan excelentes. En la capital o en cualquier otra parte del país, con muy contadas excepciones, todo lo que tuviere alguna atingencia con el ejercicio de la prostitución no podía escapar a su acción fiscalizadora.

Se imponían sanciones a las mujeres que exteriorizaban un gesto de rebeldía, deportándolas — así rezaba el lenguaje empleado por ellos — de un prostíbulo a otro, pero en localidades distintas, ejerciendo siempre la presión más fuerte hasta el sometimiento total; o se fijaban indemnizaciones cuyo monto oscilaba entre 1.500 a 2.000 pesos a los rufianes que fueran abandonados por sus mujeres para tomar concubinato con otro rufián. En este caso la indemnización estaba a cargo del nuevo explotador, quien, a su vez, obtenía el dinero de su flamante víctima. También se acordaban sumas cuyo máximo no podía exceder de 2.500 pesos a los rufianes que perdieran la mujer, ya fuera por fallecimiento, imposibilidad o cualquier causa que forzosamente los privara de su explotación. La donación tenía por exclusivo y único objeto facilitar al rufián el medio de trasladarse a Europa, para traer otra mujer, descontándose las facilidades que les reportaría su condición de afiliado a cualquiera de las dos asociaciones.

A estar a la referencia de la mayoría de las mujeres que pasaron por semejante vía crucis, allá en Polonia, especialmente, en las ciudades de Lodz y

Varsovia — mercado favorito de los tratantes, pues de allí proceden la mayoría de sus víctimas — la condición de personas jurídicas de aquellas pseudo-entidades les servía de poderoso auxilio para disimular sus combinaciones siniestras. Y es así cómo los miembros de la familia, al entregar sus hijas, hermana, o parientes, lo hacían con el convencimiento íntimo de que un bienestar halagüeño les sonreiría en el porvenir. Sin embargo, qué distantes estaban de imaginar, ni remotamente siquiera, la tragedia que se iniciaba, y así durante años y años, esa interminable caravana de esclavas que no cambiaban de condición por llegar al país de la libertad, fueron y seguirán siendo uno de los tantos escarnios que nadie acierta a explicarse, así que se lo examine desde cualquier punto de vista.

La orden de procesamiento, dispuesta por el señor juez después de laboriosas diligencias que insumieron mucho tiempo, coincidió con la aparición de pasquines que adquirían gran difusión en el Palacio de Justicia y en las oficinas de la repartición. Las publicaciones que se hacían en los mismos evidencian, con caracteres bien destacados, hasta qué límites llega la degeneración de ciertos individuos cuando se trata de obtener ventajas a espaldas de la honradez. Fundar periódicos para defender rufianes y atacar a los jueces y funcionarios por el solo hecho de cumplir la ley para extirpar una plaga social de consecuencias funestas, es algo realmente inconcebible. Sólo puede tener explicación, por aquello de que éste es un país

de libertad absoluta, mal comprendida y peor ejercida, o «tierra de las aberraciones», como tantas veces se ha dicho.

Lo verdaderamente extraordinario es que al advenedizo que dirige una de esas hojas — la de mayor difusión — se acoplan en sus campañas de difamación los abogados defensores, a falta de recursos de orden jurídico para intentar la defensa, ¡oh ironía! de los pobres rufianes, como si estas piltrafas humanas pudieran inspirar un sentimiento de piedad. Entre los abogados defensores de esta hez, los hay de todas las categorías: se encuentran ex ministros nacionales, ex magistrados, ex comisarios y otros que no fueron ni serán nada tampoco, porque iniciaron sus primeras armas judiciales con la defensa de esta causa de suyo innoble.

Entre los hechos inauditos cometidos por esa gente, que revela un grado de inconsciencia total, pueden destacarse algunos, que al hacer el comentario obligado con los empleados presentes, terminaron por cobrar un aspecto de comedia: habíase conducido a varias prostitutas que fueron a la cárcel de Encausados a visitar a sus respectivos rufianes; se las hizo comparecer con el fin de instruir la correspondiente información sumaria; en esto hizo acto de presencia en la comisaría uno de los abogados — ex magistrado — solicitando autorización para hablar con ellas. No se le puso inconveniente, y a renglón seguido, después de una breve entrevista con las mismas, manifestó que como tenían que pasar visita en el dispensario mu-

nicipal, solicitaba la entrega de las libretas correspondientes, que momentos antes se les habían tomado para verificar las constancias respectivas de identidad. Satisfecho también en este pedido, el mismo abogado, ante el estupor general, tomó las libretas, las entregó a las prostitutas, a las que acompañó al dispensario municipal para que pasaran su visita; después volvió con ellas a la comisaría y al retirarse, en términos muy cumplidos, agradeció la atención que se le había dispensado.

A raíz de los allanamientos practicados, en presencia del señor juez, en los departamentos 4 y 7 de la casa Alsina 1266, se comprobó que el rufián Moses Lachman explotaba en su provecho a dos mujeres y a la menor Jancka Kostoska, quien por tal razón fué remitida al Asilo San Miguel, a disposición del defensor de menores, señor Agustín Fernández. La venida de esta menor al país constituye una verdadera odisea, según pudo comprobarse; seducida en su ciudad natal, Lodz, por el mismo rufián, y engañados sus padres con promesas de un bienestar indudable, embarcóse la pareja en Hamburgo con destino a esta capital, muniéndose previamente de pasaportes falsos que certificaban la mayoría de la edad de aquélla.

Desembarcados en Montevideo, trasladáronse por ferrocarril al Salto Oriental, pasando luego a la ciudad de Concordia, para llegar a Buenos Aires en ferrocarril. Esta maniobra del rufián no tenía otro objeto que eludir el desembarco por el puerto de la capital, evitando así una posible sorpresa.

Al pasar, conviene decir que el itinerario indicado es bien conocido por los tratantes de blancas, lo que puede verificarse entre otros documentos en «L'enquete de la Société des Nations sur la traite des femmes et des enfants» por Isidoro Maus, miembro del comité de expertos de aquella institución. En la página 9 de esta publicación puede verse el itinerario Montevideo-Salto-Concordia-Buenos Aires. Es tan conocida la estratagema que hasta esta publicación oficial, tan seria e imparcial, la denuncia como el mejor camino para llegar a la Capital Federal. Pues bien; poco después, la menor obtenía cédula de identidad de la Policía y en seguida fué detenida en la sección 3.^a por ejercer la prostitución callejera.

Los vecinos de otros departamentos de la casa de la calle Alsina, donde fué detenida, prestaron declaración manifestando que por espacio de dos meses oyeron llorar continuamente a la joven polaca. Comprendieron entonces que el llanto era consecuencia de las sevicias que sufría la menor al resistirse a ejercer la prostitución.

Bien; a pesar de todos estos antecedentes, el abogado defensor — ex magistrado también — del rufián Lachman, ha recurrido a toda suerte de argucias para conseguir la libertad de la menor, que a no dudarlo, se entregaría de nuevo al ejercicio de la prostitución en beneficio del rufián, preso actualmente.

Las informaciones sumarias que fué menester instruir, ordenadas por el señor juez, motivaron el envío a la cárcel de Encausados de empleados

para averiguar qué visitas recibían los detenidos. Estas diligencias viéronse frecuentemente dificultadas por la intervención de los abogados defensores, que por lo visto estaban en permanente acecho de los empleados encargados de verificarlas; si no hubo incidencias desagradables fué debido a la cordura y tacto con que se desempeñaron estos empleados.

La conducta de los abogados defensores, así que se la examine dentro de un criterio lógico, no puede tener explicación satisfactoria. No es posible inferir nada de una actitud semejante; no se sabe qué pensar de personas cuyo cinismo llévalas a hacer abstracción absoluta de los deberes más elementales inherentes a la vida social. Basta con decir que prevalidos de la situación especial creada por su condición de defensores, llegaron a introducir al penal, de contrabando, bebidas alcohólicas para emborrachar a los rufianes, satisfaciendo así sus vicios. Todo esto, y algo más, ha sucedido y sigue sucediendo desde que se inició el sensacional proceso, lo que viene a demostrar que en cualquiera de los demás órdenes sociales hay plagas que rivalizan por su inferioridad y corrupción.

De las 800 mujeres autorizadas para ejercer la prostitución en casas determinadas, el 90 por 100 son explotadas por rufianes componentes de las sociedades «Migdal» y «Asquenasun». Quien haya contemplado el problema sólo del punto de vista sentimental, tiene que ignorar la interminable tragedia que se desarrolla en ese mundo, en ese

«underworld», como le llaman los americanos del Norte.

La ordenanza municipal sancionada el 30 de diciembre de 1928 prohíbe el cambio de mujeres en las mismas casas, de manera que desde aquella fecha las que estuvieron inscriptas entonces, deben continuar sin otra solución que la de morir por agotamiento físico, enfermedad o por abandono del lupanar; en cualquiera de los dos últimos casos se opera la clausura del lenocinio. Y aquí viene lo particularmente asombroso, por corresponder el juicio a una de las tantas víctimas que me tocó escuchar: «¿Cuándo ha visto usted — me decía — que un perro abandone un hueso mientras tenga algo que sacarle?» Y ella sola se contestaba: «Así son los rufianes; jamás dejaron libre a una mujer si su explotación suponía aun algún provecho». Por eso tiene que causar íntima compasión el cuadro que presentan esas infelices mujeres.

Refiriéndome a las mismas, en su particularísima situación, en nota del 21 de Mayo último, dirigida al señor juez, expresaba que las sociedades de rufianes tenían a su cargo todo cuanto se relacionara con sus intereses, sin tener en cuenta a las mujeres, a quienes asignaban el mismo papel de las bestias o algo peor, ya que su única misión era obtener dinero a expensas de su cuerpo para disfrutarlo ellos en forma más degradante aún, y agregaba: «si opino que esas infelices mujeres reciben peor trato que las bestias, es porque a éstas, en interés de sus dueños está conservarlas para obtener mayores resultados de su trabajo, mientras

que aquéllas deben ganar dinero para satisfacer los apetitos incontinentes de los rufianes, que más salvajes que las mismas bestias, no advierten que en su conveniencia estaría dar mejor trato a sus víctimas para explotarlas mayor tiempo».

Ahora debo ratificar el mismo concepto, pero con mayor amplitud por los conocimientos adquiridos y lo que he visto durante la investigación. La mayoría de las mujeres, por no decir todas, que ejercen su comercio en los prostíbulos, han sufrido una, dos y tres intervenciones quirúrgicas, como consecuencia del esfuerzo continuado a que están sometidas y que por lo visto no lleva miras de terminar. Sin descanso ni tiempo para reponer el desgaste diario, contemplando a cada instante su cuerpo deformado por las cicatrices y la salud deshecha por efecto de las enfermedades contraídas, ¡qué reflexiones no se harán de la suerte que les depara el destino! Esperanzas no pueden tener, porque si acusan a un rufián, ya se sabe el riesgo a que están expuestas; las visitas semanales que obligatoriamente debían pasar por el dispensario municipal, en contadísimos casos las declaraba enfermas. Sin embargo, en más de doscientas inspecciones y registros practicados en domicilios particulares y prostíbulos, se dió el caso invariable de encontrarse recetas médicas prescribiendo tratamientos de enfermedades infecto-contagiosas, lo que vendría a denunciar otro aspecto más de los muchos enumerados, acerca de los recursos infinitos con que cuentan los rufianes para no malograr, aunque fuera por breve tiempo,

la explotación ininterrumpida a que someten a sus víctimas.

No encuentro, señor Jefe, adjetivos para calificar este orden de cosas, porque si existe una ley que castiga los actos de crueldad con los animales, no me explico que haya quienes pretendan que el Código Penal argentino carezca de sanciones para los actos de salvajismo cometidos por los rufianes contra las mujeres que son explotadas.

Corrupción, prostitución, falsificación de documentos, cohechos, exacciones, extorsión y falsedad en todas sus formas, no son figuras de retórica sino delitos especialmente determinados en el Código Penal. ¿Cómo es posible, entonces, que a los componentes de una sociedad que viven delinquiendo constantemente no pueda sindicárseles como autores de una «asociación ilícita»?

Para el logro de sus propósitos, estos sujetos saltaron por sobre las leyes, ordenanzas, reglamentos, sin que se pueda comprender dónde radica la fuerza misteriosa, oculta, que les da tanto poder, al extremo de haberse convertido en pretendidos personajes que paseaban su desvergüenza, con el mayor de los cinismos, pues en los últimos tiempos se les veía en el Hipódromo, en las tribunas del «paddock», restaurantes principales del centro, calle Florida y demás lugares de reuniones sociales, confundidos entre la gente decente, con la mayor naturalidad. Es que ya les parecía que no eran rufianes, porque tenían relación con don Fulano y don Zutano, «viajaban en automóvil oficial» y hasta opinaban sobre el destino o cambio de los funcio-

narios de la administración, como me ocurrió, porque desde el tiempo que hace que estoy al frente de esta sección, 19 de Enero de 1926, casi no hubo un día en que por distintos conductos no me llegara frecuentemente la noticia de mi traslado, dispuesto por los rufianes como medio de impedir o anular mis actividades contra ellos y posiblemente la formación de este proceso, cuya incubación data desde aquella fecha más o menos.

Al consignar anteriormente que la falta de personal para afrontar la investigación en toda su intensidad pudo malograr sus resultados, eso no quiere decir que se fracasó ni mucho menos. El problema de la trata de blancas ha quedado al descubierto en toda su desnudez, la sociedad de rufianes rota en su base y organismo, sus componentes, en número de 106, detenidos en la cárcel de Encausados, y el resto prófugos, ausentes del país o escondidos en sótanos y cuevas, lugares donde con reiterada frecuencia se les encuentra. Independientemente de otras diligencias instruí hasta este momento 70 prevenciones sumarias correspondientes a 76 rufianes, que establecen, en forma somera si se quiere, pero absolutamente verídica, los antecedentes, medios de vida y costumbres de los mismos, todo relacionado con la explotación de mujeres en el ejercicio de la prostitución.

En la planilla que acompaño podrá apreciar V. S. la labor realizada, así como los datos que contiene, verdaderamente asombrosos, mucho más si se la simplifica tomando como base un número de diez

individuos, que resultan propietarios de 16 prostíbulos donde se explotan 201 mujeres.

Conviene entonces destacar la personalidad de esos diez sujetos, ellos son:

1.º — Simón Rubinstein, de quien para evitar confusiones con homónimos que andan en boga, debe hacerse presente que es hijo de Juan y Elena Rubinstein, nacido en Odessa, el 29 de Abril de 1881, según las constancias de la oficina enroladora correspondiente a la sección 11 electoral. Este sujeto, radicado en el país hace años, explotó siempre la trata de blancas, fingiéndose importador de tejidos, para cuyo fin estableció comercio en las calles Cerrito 567 y Corrientes 2538.

En esta comisaría, a raíz de un sumario instruido por defraudación a la renta aduanera, el 22 de Febrero de 1929, se comprobó que importaba las mercaderías con destino al puerto de Montevideo para introducirlas clandestinamente al país. Está sindicado como contrabandista en gran escala, y si se operara una revisión de libros en sus casas de comercio, llegaríase a comprobaciones insospechadas. Para la explotación de mujeres utiliza a sus concubinas Esther Faincuj o Marta Rubinstein y María Grinbaum, así como también a la mujer Olga Breslowe, domiciliada actualmente en la calle Gascón 816, y con su concurso se sabe que explota diversos prostíbulos, entre otros los ubicados en la calle Herrera 1321, Cuenca 76, Avenida San Martín 1696 y Monte Dinero 975. Sus medios de vida en el país están llenos de incidencias delictuosas, y a raíz de la iniciación del

proceso actual desapareció ignorándose su paradero; pero en estos últimos tiempos ha cambiado de firma a sus casas de comercio, posiblemente con el propósito de eludir responsabilidades.

2.º — Mauricio Caro: No registra antecedentes como tratante de blancas, y sin embargo desde su llegada al país no ha hecho otra cosa que explotar mujeres; su primer concubina fué Fanny Buistock, a quien explotaba juntamente con Esther Kuak e Irene Hendal, pupilas de las casas Castellí 116 y Rauch 1887.

Las dos últimas lo acusaron por corrupción en esta comisaría el 21 de Febrero de 1927, proceso en que intervino el señor juez de instrucción doctor Ignacio C. Irigoyen, consiguiendo a su favor un sobreseimiento definitivo. Y a raíz de esta circunstancia la Kuak tuvo que abandonar el país para evitar represalias. En el mismo proceso aparecía acusada también María Saiman o Fanny Braverman, esposa del rufián Felipe Schoon. Esta mujer desempeñaba funciones de gerente en el prostíbulo Maipú 835, del que era pupila Tola Tassenko, que también resultó damnificada. Posteriormente Caro se casó con Brandla Kerzberg, ex prostituta y dueña actual de un prostíbulo en los suburbios en la ciudad de Rosario. Se separó de la misma para unirse en concubinato con Sofía Schwartzman de Pasco, dueña en sociedad, con otras mujeres, de los prostíbulos denominados «El Arca de Noé», y «El Eucaliptus», ubicados en Tigre y San Fernando, respectivamente. Actualmente

se halla prófugo, suponiéndose que se encuentre en Alemania.

3.º — Simón Brutkievich o Zisman Zusman: identificado como rufián y presidente de la «Migdal», vive en concubinato con Sofía Bresler pupila de la casa Santo Domingo 1787, explotando además a Esther Abramovich de Korembliit y Clelia Rizzito, pupilas de las casas Olavarría 1895 y Herrera 1184.

4.º — Felipe Schoon: identificado como rufián, explotaba a su propia esposa Fanny Braverman y es dueño del prostíbulo de Zárate, provincia de Buenos Aires, que cuenta con 18 mujeres. La Braverman, con el nombre de María Saiman, fué gerenta del prostíbulo Maipú 835 y procesada en esta comisaría el año 1926 por corrupción de Bayla Sojka; hecho en el que aparecía acusado José Schrodinzsky.

5.º — Isaac Drayman: identificado como rufián, vive en concubinato con Esther Raquel Rochverger; explota un prostíbulo de Daireaux, provincia de Buenos Aires, donde fué detenido. Además, con su hermano Jaime, con Mauricio Caro y Leopoldo Rosemberg, tiene participación en los prostíbulos del Tigre y San Fernando, en los que se prostituyen 62 mujeres.

6.º — Jaime Drayman: identificado como rufián, hermano del anterior; además de la participación que tiene en los prostíbulos mencionados anteriormente, vive con las prostitutas Malka Sosnovska y Rebeca Endeweld, quienes desempeñan las funciones de gerentas en esas casas.

7.º — Leopoldo Rosemberg; identificado como ru-

fián, es el mismo de la referencia anterior, quien además de su participación como dueño de aquellos prostíbulos, explota a la mujer Zelda Ladoska, con quien vive en concubinato.

8.º — Wolf Brockman, identificado como rufián, explota a su propia esposa, Ana Borestein, quien a la vez desempeña funciones de gerenta en el prostíbulo que tiene en sociedad con José Leib Zitnitsky en Ciudadela, provincia de Buenos Aires, con 26 prostitutas.

9.º — Federico Gluk: identificado como rufián, vive en concubinato con la mujer Liba o Aída Mearovich, con cuya intervención explota los prostíbulos de Mataderos y Florencio Varela, con 41 y 30 mujeres, respectivamente.

10º — José Borestein: identificado como rufián, es casado con Rosa Copp y dueño del prostíbulo de San Miguel, provincia de Buenos Aires, con 15 mujeres.

De estos antecedentes se infiere que 10 rufianes explotan 17 prostíbulos con 202 mujeres.

Compendiar en reducido espacio la historia tenebrosa de 500 individuos o más, es algo realmente imposible. Por eso esta comunicación no puede ser un esbozo, un pálido reflejo siquiera del grave problema social y sus derivados, que entraña para el país la trata de blancas; el mismo sumario, con sus 4.000 fojas aproximadas, instruido por ante el tribunal a cargo del señor juez de instrucción doctor Rodríguez Ocampo, es apenas la base del gran proceso a iniciarse, que tarde o temprano terminará radicalmente con el or-

den de cosas existente, que afecta a nuestras instituciones, y cuyas sanciones penales alcanzarán por igual a todos los que resulten culpables sin distinción de condiciones.

Saluda a V. S. atentamente:

(Fdo.) J. L. ALSOGARAY.»

Al informe precedente, el señor Jefe de Policía, contraalmirante Hermelo, contestó con la siguiente resolución:

«Octubre 3 de 1930. — Vista la presente comunicación, en la que el actual Comisario de Ordenes señor Julio L. Alsogaray, estando al frente de la sección 7.^a, da cuenta de la labor desplegada en el proceso contra la sociedad de rufianes «Zwy Migdal» y considerando: Que la intensa actividad puesta en juego por dicho funcionario para someter a la acción de la justicia a los tratantes de blancas, que tan impunemente ejercitaban sus maniobras delictuosas, sólo pudo verse coronada por el éxito, por el loable entusiasmo que ha animado todos sus procedimientos, dado que los recursos de esos repugnantes sujetos les permitieron por mucho tiempo eludir las responsabilidades de la Ley. Que la reciente resolución judicial, elevando a plenario el voluminoso proceso, pone en evidencia que la actuación de la policía ha sido, en el presente caso, inteligente y eficaz. Que, por vía de justo estímulo — es necesario reconocer — aún

cuando sólo constituya el deber cumplido, tales procedimientos del personal, ya que por lo difícil y complicado enaltecen a la institución, y por lo tanto, SE DISPONE: Felicitar al señor Comisario de Ordenes, D. Julio L. Alsogaray, por los motivos expuestos; dejar constancia del precedente parte y presente resolución en su legajo personal; fecho, ténganse presente los antecedentes suministrados para propiciar en su oportunidad las reformas legales y demás medidas que se consideren convenientes y pase a sus efectos y archivo a la División Investigaciones. — (Fdo.) R. HERMELO.»

Informe de la "Jewish Association for the Protection of Girls and Women"

(Sometido al comité el 22 de Abril de 1931)

(TRADUCCION)

En el campo internacional, el hecho más destacado del año para nuestra Asociación fué el viaje del secretario general a la América del Sud, para estudiar la organización y el método de trabajo de los comités afiliados.

Visitó las ciudades de Río de Janeiro, San Pablo y Santos, del Brasil; Buenos Aires y Rosario, de la Argentina, y Montevideo, del Uruguay. En todas ellas las comunidades judías aprovecharon la ocasión de su permanencia para manifestar públicamente su resolución de poner todo su esfuerzo a fin de suprimir la trata de mujeres.

En cada una de esas ciudades la visita fué aprovechada para consultar a las autoridades locales y las del Estado con el propósito de asegurar su cooperación. Se mantuvieron entrevistas con las personas notables, con el objeto de interesarlas a prestar su concurso. Los embajadores, ministros

plenipontecarios y cónsules británicos, así como sus subordinados, cooperaron en la forma más útil, lo mismo que los ministros polacos que fueron requeridos con el mismo fin.

Gracias a tan valiosa cooperación, la visita de nuestro secretario general ha comportado un éxito, tanto desde el punto de vista estrictamente judío, como del general, o sea el de la Comisión Consultiva de la Trata de Mujeres y Niñas, constituida por la Sociedad de las Naciones.

La situación hallada en 1913, durante un viaje anterior, comparada con la que en este último fué posible comprobar, demuestra una disminución bastante apreciable de casos de trata de mujeres. Tal resultado se debe a diversas causas: a la actividad de la Sociedad de las Naciones, que ha contribuído eficazmente a mejorar la opinión pública, ilustrándola al respecto; a la afluencia importante de inmigrantes laboriosos y respetables, provenientes de todos los países europeos y, en fin, a la vigilancia que desarrollan las autoridades de los países de salida y destino, en cuanto concierne a la selección de los inmigrantes. En suma; la colaboración de las autoridades con las organizaciones que procuran proteger y encauzar la corriente migratoria ha tenido, asimismo, efecto saludable.

Resta, sin embargo, mucho por hacer.

La visita a Buenos Aires del secretario general ha coincidido con el arresto en masa de personas sospechadas de ejercer la trata, pertenecientes a una sociedad conocida bajo el nombre de

«Zwy Migdal». La publicación casi diaria en la prensa de hechos revelados por la investigación del juez de instrucción ha tenido en toda Sud América una resonancia confortadora.

La historia de esa sociedad, antes denominada «Varsovia», remonta de lejos. Ya en 1901, cuando la Asociación Judía para la Protección de Mujeres y Niñas comenzó a ejercer su actividad en Buenos Aires, el reverendo Henry Joseph, rabino de la congregación y presidente del comité formado entonces, reveló los esfuerzos realizados por los tratantes para entrar en el templo que tenía a su cargo, dando a conocer la oposición que se les opuso. Consiguieron, finalmente, la concesión de una parcela de terreno; la autorización para constituir una asociación y dispusieron así de una sinagoga y un cementerio. La colectividad judía, dándose cuenta de la confusión que se creaba en el público, el cual hacía extensiva a todos los judíos la condición de tratantes, ya que con indiferencia formulaba su apreciación, sintióse vivamente afectada.

Desde que fué establecida la sociedad de tratantes, se hizo lo posible por dar a conocer a los judíos que llegaban al país, como inmigrantes, comerciantes y turistas, la conveniencia de abstenerse de todo contacto con ella. Se solicitó de las autoridades la disolución de esa sociedad; pero los funcionarios corrompidos impidieron obtener ese resultado. Después de la muerte del reverendo H. Joseph, su sucesor, M. Halpon, realizó nuevas gestiones, inútilmente, pues la socie-

dad de tratantes iba haciéndose más fuerte y por último tomó el título de «Varsovia», para la asistencia mutua y la concesión de sepulturas.

En 1927 el Comité de la Asociación con sede en Buenos Aires denunció oficialmente la sociedad «Varsovia» al inspector de sociedades legales constituidas en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, donde está situado el cementerio de la entidad, y después de muchos meses obtuvo por respuesta que la investigación efectuada establecía que «todos los miembros de la sociedad eran personas respetables».

Entretanto el ministro de Polonia se esforzó por hacer cambiar de nombre a la sociedad, porque la colectividad estaba indignada al comprobar que a todos los tratantes, procedentes la mayor parte de Polonia, se les denominaba «polacos» por la masa de la población. Por consecuencia de una acción combinada, la sociedad «Varsovia» fué obligada a tomar el nombre de «Zwy Migdal», — nombre de su primer presidente — y bajo este título se la conoce desde 1928, sin que hayan cambiado sus métodos. Ostensiblemente era una sociedad de beneficencia, de asistencia mutua y de concesión de derechos de sepultura; pero como un gran número de sus miembros eran indeseables y se dedicaban directa o indirectamente a la explotación de prostitutas, fatalmente debió considerarse como una entidad organizada con vistas a la trata de blancas. El juez de instrucción no pudo hallar documentos referentes a las actividades privadas de los asociados y debió concluir en que todos

los arreglos estipulados entre los dirigentes de la sociedad, para regular los negocios concernientes a la trata de mujeres, eran sin duda tomados verbalmente. La investigación llegó a establecer, de modo terminante, que un gran número de mujeres estaban bajo la dependencia de los rufianes o «tenacières» de casas de prostitución.

Juzgándose al abrigo de toda intervención, los dirigentes de la sociedad se hacían remitir de Europa, por sus colegas y agentes, nuevas víctimas y continuaron viviendo de las ganancias inmorales provenientes de ese tráfico. En cierta ocasión uno de ellos, deseando procurarse una suma importante, traspuso la medida. RAQUEL LIBERMAN, una de sus explotadas que llegó al país en 1924 y contra su voluntad fué alojada en un prostíbulo, había decidido dejar esa vida lo antes posible. Sobre la parte de sus ganancias había economizado bastante dinero como para establecer un negocio de «objetos de arte» que prosperó y le permitió acumular una fortuna de 90.000 pesos, colocados en diversos bancos. Conoció un día a Salomón José Korn, e ignorando que era uno de los principales tratantes de blancas, se casó con él religiosamente. Después del matrimonio, el marido se apoderó de todo el haber de su mujer y, poco después, con violencia la obligó a que se dedicara de nuevo a la prostitución. Raquel Liberman descubrió entonces la condición amoral de su marido y supo, además, que explotaba otra prostituta. Reclamó su dinero, y como no consiguiera de su marido la devolución, denunció el

hecho a la Policía. Fué así como el juez de instrucción doctor Rodríguez Ocampo tomó intervención en este asunto.

La investigación reveló que el inculpado explotaba varias mujeres. Algunas que fueron llamadas a declarar, se negaron a hacerlo por temor a una venganza de los miembros de la sociedad a la cual el hombre pertenecía. Esto determinó el desarrollo de la investigación y varias requisas a domicilio proporcionaron documentos que incriminaban a un gran número de tratantes. Decidióse el allanamiento de la sede central de la sociedad y se encargó esa tarea a funcionarios especiales de la policía, a los cuales fué agregado el secretario del comité en Buenos Aires de la Asociación Judía para la Protección de Mujeres y Niñas, que desde ese momento tuvo una activa e importante intervención en el curso del proceso.

Bajo la inculpación de asociación ilícita, fueron dictadas órdenes de arresto contra 424 miembros, hombres y mujeres, de la sociedad «Zwy Migdal»; pero no todas pudieron cumplirse, porque habían muerto unos y otros se hallaban fuera del país. Un gran número de los socios, en conocimiento de la investigación, huyeron de la Argentina. Obtúvose, sin embargo, la prisión de 112 hombres y mujeres, entre los cuales se contaban algunos dirigentes de la sociedad. Como consecuencia de la investigación, el juez Ocampo comprobó la complicidad de los detenidos bajo inculpación de «asociación ilícita» y ordenó su prisión preventiva. Los presos debieron depositar cauciones que va-

riaron entre 50.000 y 100.000 pesos, disponiéndose el secuestro de sus bienes. Estas medidas del juez eran apelables ante el tribunal superior.

Se trató también de solicitar la extradición de varios inculpados que fugaron a otros países de Sud América y a Europa; pero a causa de las dificultades para obtenerla, se debió renunciar a esas medidas.

Este asunto, uno de los más útiles en la lucha contra la trata de blancas en la Argentina, tuvo por resultado la dispersión de una banda de rufianes peligrosos que vivían desde largo tiempo en el país, teniendo a la ciudad de Buenos Aires como centro de sus operaciones. Para la comunidad judía ha sido de gran utilidad e importancia, pues en adelante los términos de «judío» y «polaco» no serán en la Argentina sinónimos de rufianes, como el público estaba inclinado a creerlo hasta entonces.

Alrededor de 300.000 personas forman en la Argentina la población judía, trabajadora y respetable, como el juez Rodríguez Ocampo lo demostró, y esta banda de cerca de 400 sujetos, traficantes de prostituídas, dueños de los prostibulos que se amparaba en la sociedad «Zwy Migdal» ha sido la responsable de la opinión que imperaba en la masa de la población contra la colectividad judía.

En su fallo el juez Rodríguez Ocampo ha hecho resaltar las lagunas de la legislación argentina: «si es posible arrestar personas que procediendo de acuerdo, en calidad de miembros de una sociedad

legalmente reconocida, se entregan a especulaciones ilícitas, en cambio la ley no permite detener a individuos culpables de corrupción que se dedican a la trata, ni a los que ejercen el rufianismo; por donde es imposible perseguir a numerosas personas que con impunidad practican una actividad nefasta». Llegan esos sujetos a varios miles, con diversas nacionalidades representadas entre ellos, y dice el juez que se cuenta un número considerable de argentinos.

«Hasta ahora nadie — declara el juez — ha ido hasta la raíz; nadie ha ensayado remediar este mal que trasparenta en las costumbres de nuestros conacionales. Ocurre con frecuencia en la Argentina que un hombre se casa y busca sus medios de subsistencia en la inconducta de su mujer, satisfaciendo sus pasiones con el fruto de la prostitución de su esposa legítima, que ha colocado en un prostíbulo o que obliga a incitar en la vía pública».

«En el primer caso se apodera de todo el dinero que ella gana; en el segundo, dejándole una libertad relativa, la obliga a entregarle todo lo que obtiene de sus «clientes». Estos miserables no pueden ser castigados sino cuando existen pruebas suficientes de violencia; pero el imperio que ejercen sobre sus víctimas pone obstáculos a las disposiciones, y quienes explotan así a las mujeres quedan en libertad. Es tiempo de que se haga desaparecer esta plaga social y que se castigue con la mayor severidad a estos perezosos que no viven sino de la corrupción de sus víctimas. Los que

explotan mujeres, aún en el caso de que ellas lo consientan, debieran soportar el correspondiente castigo». (El juez hace aquí alusión al gran número de prostitutas clandestinas).

En suma, el juez llega a la conclusión de que sería preciso hacer más severas las disposiciones que rigen la entrada de inmigrantes en la Argentina; examinar con más detención sus documentos personales y reprimir el empleo de pasaportes falsos, certificados de identidad adulterados, etc. Preconiza las medidas más rigurosas para verificar la edad de las mujeres que entran a los prostíbulos y señala que el régimen de la prostitución reglamentada facilita la actividad de los tratantes. Condena severamente la corrupción de ciertos funcionarios de la policía que han permitido a los miembros de la «Zwy Migdal» continuar en ese tráfico y facilitaron a numerosos delincuentes la ocasión de fugarse.

Es necesario felicitar al juez Rodríguez Ocampo por la manera que ha conducido esta investigación, sin dejarse intimidar por los numerosos esfuerzos tentados con el propósito de impedirla. Estuvo el juez secundado últimamente por el comisario de policía señor Alsogaray, así como por el personal especial puesto bajo las órdenes de éste último y también por representantes de organizaciones privadas que fueron llamados a declarar. En toda Sud América la opinión pública fué vivamente impresionada por este asunto.

Desde la época en que fueron escritas estas líneas, los inculpados apelaron de la decisión del

juez de instrucción, ante el tribunal superior, que la anuló, y los presos fueron puestos en libertad. La Cámara, en efecto, resolvió que los testimonios recogidos no ofrecían la prueba de que la sociedad, al mismo tiempo que sociedad, obraba de manera que perjudicaba al carácter moral del Estado.

El secretario de la Asociación llegó a Buenos Aires en un momento en que la opinión pública era muy adversa a la «Zwy Migdal»; pero los esfuerzos realizados para dificultar la obra de la Asociación Judía para la Protección de las Mujeres y Niñas se vieron muy facilitadas.

Todas las sociedades y organizaciones judías prometieron contribuir a los gastos de la Asociación, lo que ha permitido realizar una organización completa, abrir oficinas mejor instaladas, obtener un personal más numeroso, una ayuda voluntaria más grande, así como proyectar el establecimiento de un hogar para niñas. Por desgracia, la situación política y económica ha impedido la realización completa de estas esperanzas; pero la obra general de la Asociación se continuó como en el pasado y su actividad dió por resultado trabar la entrada de inmigrantes, medidas que si perjudicaron a los que llegaban de buena fé, permitieron poner vallas a los movimientos de los tratantes.

La población de habla inglesa radicada en Buenos Aires promovió importantes reuniones, por medio de la Y. M. C. A. y el Consejo Nacional de Mujeres, con las cuales se hizo progresar la campaña contra la trata de blancas. Se hacen esfuerzos por conse-

guir que la Argentina se adhiera a la Convención de 1921 y adopte medidas legislativas concordantes. Ya se trabaja con vistas a la abolición de la prostitución reglamentada y a la adopción de leyes contra los rufianes y proxenetas, procurando crear un movimiento de opinión que permita reconstituir el Comité Nacional Argentino Contra la trata de mujeres.

Todo depende actualmente de la situación política; pero una vuelta a las condiciones normales no hará sino ayudar al mejoramiento de las costumbres, lo cual se comprueba ya por ciertos síntomas.

En la mayor parte de los países sudamericanos la situación política tiende a impedir los esfuerzos que, en lo que atañe a la represión del vicio comercializado, efectúan las entidades pro mejoramiento social. El deseo de abolir la trata no se manifiesta en un grado deseable, si se considera la falta de interés por los problemas morales. En el Brasil se comprueba una declinación de la trata, debida a las disposiciones que rigen la inmigración y a las actividades de nuestra Asociación y de todos los que le prestan su concurso en los puertos. En algunos de ellos se da muestras de gran severidad; pero en otros no se advierte más que negligencia, y la longitud del litoral marítimo y las dificultades de acceso conspiran para que la represión consiga el éxito deseable.

En Río de Janeiro se entrevé la posibilidad de crear más adelante un comité para luchar contra la trata de blancas, inspirado en principios análo-

gos a los de otros constituídos en varios países. El comité judío está ya completamente organizado bajo la presidencia de M. Raffalovich, y las autoridades han prometido reconocer oficialmente su actividad. Por su parte el Ministro de Justicia procura constituir un comité oficial que coordinará la acción de todas las organizaciones dispuestas a colaborar en la obra. Una gran parte del éxito de nuestra organización en el Brasil se debe a la señora Gerónima Mesquita y al doctor Lorenzo Borges, cuya empeñada colaboración debemos agradecer. Es de esperar que la situación política permitirá progresar en el trabajo de organización de una obra social análoga a la que se practica en Europa y Estados Unidos.

En Montevideo se ha establecido un comité judío, que no obstante la pobreza de la colectividad, se ocupa con ahinco en resolver los problemas que plantea la llegada de inmigrantes en número considerable. El concurso del ministro de la Gran Bretaña logró que se atendiera en las oficinas gubernamentales el pedido de nuestros afiliados, que gracias a esas diligencias obtuvieron autorización permanente para subir a bordo de los navíos, desde su llegada, para ponerse a disposición de las niñas y mujeres que necesitaran asistencia.

El régimen de las casas de tolerancia subsiste todavía en el Brasil y en Montevideo, como en la Argentina; verdad es que el número de ellas ha disminuído en el curso de los últimos años, pero son muy numerosas las casas donde la prostitución clandestina se ejerce. Sólo por la pro-

paganda, la educación y la intervención legislativa será posible realizar una acción positiva de represión en este aspecto de la actividad de los tratantes.

La disminución del número de prostitutas extranjeras, oficialmente conocidas, es significativa. En el informe del comité de expertos, las estadísticas relativas a Río de Janeiro correspondientes al mes de Julio de 1924 indicaban un total de 1683 prostitutas, de las cuales 696 extranjeras y 987 brasileñas. En Julio de 1930, según la estadística suministrada por el doctor Borges, se anotaban 1866 prostitutas, de las cuales 456 extranjeras y 1410 brasileñas. Estas cifras no comprenden a las mujeres que ejercen la prostitución en otras ciudades sudamericanas, ni al gran número de las que aparecen como empleadas en cafés, bares, establecimientos nocturnos, etc.

Las extranjeras prostitutas que actúan en los lenocinios de Río de Janeiro y otras ciudades de Sud América, en la mayoría de los casos, residen en los distintos países desde hace varios años.

Debe continuarse con intensidad la vigilancia en los países a que arriban la mayor parte de las prostitutas. La severidad de los reglamentos que rigen en Polonia, relativos a la inmigración, ha reducido el número de las mujeres que se dirigen a la América del Sud, y si las autoridades en los puertos franceses, españoles, italianos y portugueses vigilaran más estrictamente, el problema sería de más fácil solución.

En la medida que la opinión pública se mani-

fieste contra la prostitución comercializada se irá desvaneciendo el triste renombre que desde largo tiempo han adquirido, a este respecto, los países de la América del Sud. Es necesario que los gobiernos aunen sus esfuerzos y colaboren en la obra emprendida por la Sociedad de las Naciones, dando la más amplia publicidad a esta cuestión.

Hemos hablado en detalle de nuestra actividad normal en Europa y otros países, y debemos señalar también en este informe que hemos conseguido en Lisboa y Egipto nuevos corresponsales que completarán la red de nuestra actividad y nos ayudarán a asegurar el éxito de nuestra obra.

En el Congreso Internacional reunido en Varsovia, en Octubre último, el Secretario de nuestra Asociación ha representado al Comité Nacional Británico.

En Polonia se esfuerzan por unificar y coordinar la actividad de diferentes comités judíos, para que puedan estar representados en el Comité Nacional Polaco. Esos comités se ocupan actualmente de diversas investigaciones y trabajos de propaganda, en los límites de sus recursos; pero la situación económica les causa vivas inquietudes. Igual cosa ocurre en los países de la Europa Oriental, donde las dificultades de la población judía no parecen disminuir.

En esos países se advierte la desaparición casi total de casas de prostitución y de tratantes. Se impone cada vez más la instalación de establecimientos para hogar de niñas y mujeres, problema

que nuestra asociación debe encarar tan pronto como los fondos disponibles lo permitan.

El Comité de París ha realizado una propaganda activa y numerosas investigaciones, que señalan un mejoramiento general en cuanto concierne a la supresión de casas de prostitución y a la lucha contra las publicaciones obscenas, gracias al concurso de las organizaciones femeninas.

Detalle de dos casos de trata de mujeres:

I. A. L. Esta mujer llegó a Buenos Aires, acompañada de su marido, con quien se había casado legalmente en Europa. Después de dos meses de estada, el marido obligóla, por la violencia, a entrar en una casa de prostitución de la provincia. Algunos meses más tarde, consiguió hacer llegar a sus parientes de Europa una carta, en la cual hacía conocer la situación miserable en que se encontraba: «He oído decir, escribía, que existe una sociedad judía que se esfuerza por salvar las infortunadas como yo...».

Los parientes de esta mujer se pusieron en contacto con nuestro comité en Varsovia. La sociedad procedió a una investigación y la policía intervino; pero comprobó que la víctima había sido trasladada a otra casa de prostitución. Varias semanas pasaron antes que nuestro inspector pudiera hallar su paradero, en Buenos Aires mismo. La desgraciada estaba confiada al cuidado de una mujer encargada de vigilarla estrechamente. Nuestro inspector fué al domicilio indicado, y supo que se la internó en un hospital; pero que salió de allí tres días antes, sin dejar su dirección. Cierta

casa fué puesta bajo vigilancia durante tres días y tres noches, consiguiéndose, al fin, descubrir a la mujer en cuestión. La policía fué notificada y la mujer conducida a la oficina de nuestra Asociación, donde dió informaciones completas sobre la conducta de su marido, que la había obligado a entregarse a la prostitución y que le sacaba todo el dinero que ella obtenía. El marido fué preso, y la mujer está actualmente confiada a los cuidados de nuestra Asociación. Hemos sabido después que, gracias a influencias, el asunto fué transferido a otro juez, y que el hombre fué puesto en libertad, después de casi un año de prisión.

I. I. X. Y. En Buenos Aires he visto, en el hogar de inmigrantes judíos, una joven de 18 años de edad, que había sido arrancada de las garras de un tratante. Ella frecuentaba un joven de Czernewitz, que le dijo un día: «Mi hermano acaba de llegar de Nueva York y me ha dado dinero para que nos podamos casar». Juntos se fueron a Bucarest, donde se efectuó el casamiento civil. Debían en seguida ir a Nueva York. El joven tomó los billetes para embarcarse en Génova, a bordo del «Conte Rosso», con destino a Buenos Aires. En el viaje, le hizo saber que ella tendría que entregarse a la prostitución y, ante su resistencia, la maltrató. Desembarcaron en Montevideo, donde él trató de colocarla en una casa de prostitución de esa ciudad; pero experimentó un fracaso, porque la mujer no tenía pasaporte separado. Al fin de cuentas, llegaron a bordo de un barco fluvial a

Rosario, donde el individuo consiguió hacer entrar a su mujer en un prostíbulo. Pocos días después, ella tuvo ocasión de contar su historia a un cliente, que informó a la policía. La mujer fué retirada del establecimiento y su marido preso. La policía se puso en comunicación con la comunidad judía que, a su vez, se dirigió a nuestro comité de Buenos Aires, donde la joven fué enviada, a la espera de su regreso a Rumania. El inspector de la Asociación aseguró su concurso en el asunto y la joven fué alojada en su hogar. Se hicieron arreglos a fin de que pudiera embarcarse para Rumania tan pronto como sus papeles llegasen. He sabido más tarde, en Rosario, que, gracias a ciertas influencias, el hombre en cuestión fué libertado.

Nuestra Asociación ha recibido igualmente información concerniente a la expulsión de «souteneurs» y tratantes en el Brasil. Numerosas reseñas se han publicado en la prensa a propósito de pretendidos casos de trata, los cuales, en su mayor parte, se aventuraron sin fundamento.

La Asociación continúa tomando parte activa en la obra de la conferencia internacional permanente para la protección de los inmigrantes. Esta conferencia llena una misión extremadamente útil: estudia las cuestiones relativas a las dificultades que encuentran los inmigrantes y se mantiene en estrecho contacto con los diversos gobiernos y las diversas sociedades de transportes.

En 1930 la Oficina Central de Londres dió a conocer 210 casos de trata internacional, que obligaron a mantener una vasta correspondencia en los

países europeos, los Estados Unidos, la América Central y América del Sud.

Los casos en que nuestra Asociación ha intervenido en Londres llegaron a 1673, de los cuales 776 casos nuevos; 77 asuntos relativos a desaparición de niñas o de niñas violadas, que llegaron a ser madres o incitadas a la corrupción; 22 tenían atingencia con mujeres o niñas colocadas por los magistrados y la policía bajo el régimen de libertad vigilada; 12 eran casos de ex detenidas bajo vigilancia, después de ser puestas en libertad; 79 casos se referían especialmente a niñas; 333 casos correspondían a mujeres casadas en una situación difícil (casos de abandono generalmente); los otros casos eran objeto de investigaciones generales, que se referían a inmigrantes y a niñas confiadas a los diversos hogares de la Asociación.

(Fdo.): S. COHEN.

Secretario General.

Lista de los rufianes socios de la "Zwy Migdal"

<u>NOMBRE DEL LIBRO DE SOCIOS</u>	<u>PRONTUARIO</u>
A	
Ackerman Julio	52 Rufián
Aizenman Mayer	
Aizicovich Mauricio	
Achtemberg Schulin	577 Rufián
Amsterdam Mendel	16.049 L. E.
Appel David	95 Rufián
Aronovich Calman	120 Rufián
Ascher Moses	446 Rufián
Ascher Lázaro	435 Rufián
Azulin Jaime	800 Rufián
B	
Bechulka José	
Bal Mailech	572 Rufián
Balabaun Fanny	
Bakry Cohen Samuel	4.163 A. G. b
Baumvoller Bernardo	153 Rufián
Benchimol Salomón	25 Rufián
Berlin Schulen	499 Rufián
Berliner Faivel	377 Rufián
Berliner Jacobo	589.949 C. I.

NOMBRE DEL LIBRO DE SOCIOSPRONTUARIO

Berliner Isaac	
Berman Sollel	140 Rufián
Bebalsky Adela	602.149 C. I.
Biefefeld Jacobo	
Bernbaun Israel	431 Rufián
Birembaun Srul	911 Rufián
Blustein Arón	
Blum Bernardo	5 Rufián
Blum Scheindla	
Boas Deborak	
Boas Salomón	776 Rufián
Borax Simón	4.976 S. P. c.
Borenstein Luis	342 Rufián
Borestein June	
Borenstein José Leib	161 Rufián
Borestein David	525 Rufián
Boritzki Froim	515 Rufián
Brandt Isaac	572 Rufián
Blaustein Motel	232 Rufián
Bram José	823 Rufián
Braun Bernardo	2 Rufián
Bresler Srul	94.064 R. H.
Briel Saern	569 Rufián
Brockman Wolf	171 Rufián
Brotzky Gronskey Aria	90 Rufián
Bruski Elena Domb de	
Brusky Herman	164 Rufián
Brotkievich Saemon	522 Rufián
Buschman Maes	32.878 S. P. c.

C

Calman Exenik Jaime	
Caro Mauricio	53.936 R. H.
Chmielnitzky Salomón	
Chaikevich Haeny Ryfka	

NOMBRE DEL LIBRO DE SOCIOSPRONTUARIO

Chalupovich Elías	37.482 S. P.
Chenchinsky Abraham	5.041 C. I.
Chigalsky de W. Rosa	
Chilevich Hilish	11.923 . P.
Cohen José	283 Rufián
Cohen Deives	339 Rufián
Cohn Macso	
Constantinower Salomón	453 Rufián

D

Dagovich Paulina	477.655 C. I.
Dessel Sarah	314.526 C. I.
Dickenfaden Adolfo	38 Rufián
Doctorchik Leiser	503 Rufián
Don Isaac	267 Rufián
Domb de Bruski Elena	45.846 S. P.
Drayman Isaac	129 Rufián
Drayman Herman	468.115 C. I.
Drechsler Adolfo	354 Rufián
Drayman Solli Rainer	
Drayman José	471 Rufián
Dzigan Sara	327.192 C. I.

E

Eisenberg Jaime	932.411 C. I.
Eisenschnidt Pincus	845 Rufián
Endler Ignacio	655 Rufián
Engel Jacobo	304 Rufián
Engel Ignacio	2.014 S. P.
Englhardt Abraham	490 Rufián
Enthel Isaac	
Enthel Chana	
Epstein Enrique	37.737 S. P. a.
Epstein Herman	391 Rufián
Erlich Elías Mordka	752.874 C. I.
Erman Bernardo	204 Rufián

NOMBRE DEL LIBRO DE SOCIOSPRONTUARIO**F**

Faerber Marcos	2.771 S. P. c.
Fainfenkopf Daniel	
Faiveschovich Simón	617 Rufián
Farber Juda	37.428 S. P.
Fefer Adolfo	
Feterman Mauricio	37.479 S. P.
Finkelstein Saern	328.855 C. C.
Filkelstein Félix	986 L. E.
Fisch Jaime	
Fischer María	
Fischel Abraham	
Fischel Mendel	24.773 L. E.
Fischelevich Calmen	
Fishman Jaim Shyie	666 Rufián
Fleicher Aarón	112.176 A. G. B.
Fleicher Abe	
Fordon Jacobo	696 Rufián
Fordon Mendel	915 Rufián
Frankelstein José	946 Rufián
Freedman Luis	33.478 S. P. a.
Freibaum Jacobo	100 Rufián
Freibaum Regina Pasternak de	
Freibaum Arón	
Fraudients Abraham	31 Rufián
Frenkel Arón	505 Rufián
Frenkel Jacobo	504 Rufián
Fisch Adolfo	44 Rufián
Friedman Isaac	856 Rufián
Friedman Abraham	
Friemorgen José	
Fuchs Jacobo	
Fuch Chil Meyer	
Fusch Macso	433 Rufián

NOMBRE DEL LIBRO DE SOCIOSFRONTUARIO**G**

Gayer Macs	326.273 A. G. B.
Geist Moisés	23.547 L. E.
Gaist Juana	
Geldblum Isaac	480 Rufián
Gelender Liberto	8.679 S. P.
German Idel	627.700 S. P. B.
Gilbert Saern	
Giwner Idel	933 Rufián
Glück Federico	
Glotlib Estanislao	84.901 R. H.
Goldblum David M.	427 Rufián
Goldstein Salomón	41 Rufián
Goldman David José	30.539 Chauff.
Goldberg Macso	323 Rufián
Golkoren H.	
Goldsobel Froin	335 Rufián
Goldfail Schyja	432 Rufián
Goldstein Jacobo	310 Rufián
Goldstein Natalio	219 Rufián
Golnudel Elías	803 Rufián
Gutgold Natan	9.954 R. H.
Graner Abraham	922 Rufián
Grimbaum Herschil	
Grumber Macso	900 Rufián
Grimberg Jacobo Isaac	847 Rufián
Gronsky Aria Brotzky	90 Rufián
Grossflan Salomón	43 Rufián
Grosfeld Jacobo	916 Rufián
Grossman Jacobo	307 Rufián
Grosman Mauricio	
Grossfeld Pincos	842 Rufián
Grosman Motel	56.440 L. E.
Grosfeld Hersh Aizik	843 Rufián

NOMBRE DEL LIBRO DE SOCIOSPRONTUARIO

Graff Salomón	
Grun Israel	
Grumper Jacobo	
Grunberg Jacobo	847 Rufián
Gutgold Isaac	514.217 C. I.
Gutwein Bernardo	934 Rufián

H

Haidenberg Jaime	37 Rufián
Haidenberg Israel	707 Rufián
Haidenberg Macso	311 Rufián
Hamorstein David	836 Rufián
Hantover Bernardo	2.011 R. H.
Harris Levy	389.252 C. I.
Harri Klappersack Benjamín	45 Rufián
Hartglass Arnoldo	401 Rufián
Hochglik Pesa F. de	
Hejt Mendel	
Heinroth Daniel	
Helfer Pincus	623 Rufián
Hendler Mauricio	48 Rufián
Hendler S. C. Schmulevich de	
Herlich Nusen	42 Rufián
Herckman Motel	93.316 C. I.
Hochstein Macso	47 Rufián
Hochstein Motel	558 Rufián
Hochmann S. L. Mondsachak de	315.217 C. I.
Hochglik Jacobo	1.882 C. de H.

I

Iedwal Leybush	69.078 S. P. D.
Igielman Samuel	518 Rufián
Imielnitzky Jacobo	
Irustovich David	
Itzkovich Bernardo	

NOMBRE DEL LIBRO DE SOCIOSPRONTUARIO**J**

Jacobovich Pincos	544 Rufián
Jacobovich Noé	764.750 C. I.
Jacobovich Herman	938 Rufián
Jacobovich Sender	668 Rufián
Jacobovich Urón	645 Rufián
Jamiovich Benzryan	369 Rufián
Jaodzinska de Kerschberg J.	

K

Kagan David	606 Rufián
Karmasin Abusch	
Kerzberg Brandla	
Kessler Moisés	
Kirschtein Mauricio	920 Rufián
Kirschtein Froim	754 Rufián
Klainman Mechel	94.402 S. P. c.
Klappersack Harry Benjamín	45 Rufián
Kleinerman Motel	
Klein Mauricio	
Klein Mauricio	346 Rufián
Kleiner Jacobo	349 Rufián
Kletenik Rosa Rudaver de	
Kligierman Civja	1.052.837 C. I.
Knapeis Elih	
Kohn Rosa	46.781 S. P.
Kulesch Mauricio	330 Rufián
Kopelevich Harris	374 Rufián
Korn José Salomón	
Kornblüth Isaac	
Kerschberd J. Jaodzinska de	
Korzfeld Lázaro	
Kosrul June	

NOMBRE DEL LIBRO DE SOCIOSPRONTUARIO

Koziebrodska Ripka Malka	
Kozlowsky Godel	329.552 A. G. B.
Krafchik Bernardo	13 Rufián
Kramil Mauricio	
Kramil Icer	861.247 C. I.
Krankimel Hilisch	781 Rufián
Krantzemblum Benzian	265 Rufián
Kranzemblum David	124 Rufián
Krantzemblum Jacobo	314 Rufián
Kroter Arón	71.350 L. E.
Kroter Abraham	
Kroter Leba	1.035.543 C. I.
Krugman Salomón	669 Rufián
Kuperman Abraham	616 Rufián
Kslynsky Schyja Leib	16.422 L. E.
Kutner Schajne	642 Rufián
Kumcher Simón	

L

Lachman Moses	522.668 C. I.
Lakerman Jacobo	901.136 C. I.
Landau Mendel	520.783 C. I.
Langman Leib	
Lawende Mauricio	674 Rufián
Lefman Herry	506 Rufián
Leizerowicz Gil Maier	275 Rufián
Lercovich Natalio	
Leshman Salomón	392 Rufián
Levcovich Herschel	
Leviator Simón	532 Rufián
Levin Ana U. de	340.217 C. I.
Levin Daniel	15 Rufián
Levy Abraham	519 Rufián
Levy Chalón Mourad	29.054 S. P. B.
Levy Harris	389.952 C. I.

NOMBRE DEL LIBRO DE SOCIOSPRONTUARIO

Levy Samuel	295 Rufián
Liberman S.	
Libeskind Srul	821 Rufián
Libster José	
Lichtenfeld Amalia	
Lichtenstein Jacobo	
Lichtenstein Moses	199 Rufián
Lindenstein Jacobo	225 Rufián
Linenberg Samuel	502 Rufián
Lisobitzky Schulín	816 Rufián
Litshman Salomón	
Londner Israel	428 Rufián
Lapachin Jaime	258 Rufián
Lopachin Faivel	632 Rufián
Lotenberg Laizer	51.516 O. S.
Lurchanowsky Abraham	1.267.215 C. I.
Loubrik Macso	62.347 S. P. a.
Luftman Fischer	
Lubinsky Jacobo	493 Rufián

M

Monzuch Isaac	658 Rufián
Malamut Israel	263 Rufián
Malina Isaac	751 Rufián
Marchik Abraham	538 Rufián
Marchik José	
Makus Shmelke	75.991 S. P. D.
Matenberg Sara	496.882 C. I.
Mostowsky Achiel	12 Rufián
Maierfeld Salomón	
Mertek Benjamín	654 Rufián
Migdal Luis	8.805 S. P.
Milroth Moise	
Milbroth Elke F. de	
Mittelberg Abe	249 Rufián

NOMBRE DEL LIBRO DE SOCIOSPRONTUARIO

Mithelchtein Zine A. de	
Mondschak José	
Mondschak de Hochman S. L.	315.271 C. I.
Mordka Erlich Alias	752.874 C. I.
Moshkevich Bernardo	
Mourad Levy Chalón	29.054 S. P. D.
Muttelstein Salomón	482 Rufián

N

Najfeld Nuchin	128 Rufián
Nair Heinoch	
Naifeld Simón	134 Rufián
Nevel Salomón	13.881 O. S.
Nevel Paulina	
Niedzviedzky Sender	578 Rufián
Nayman Arón	
Nowik León	376 Rufián
Numberg Jaime Leib	

O

Oiserovich León

P

Parcker Mauricio	701 Rufián
Palatz Raquel G. Sosnowska de	426.670 C. I.
Palatz Estanislao	553.317 C. I.
Palatz Saúl	37.487 S. P.
Pariserband Herman	4.863 S. P.
Pasternak de Freibaun Regine	
Perelman Noej	568 Rufián
Perlman Víctor	589 Rufián
Perlovich Moses	510.223 C. I.

NOMBRE DEL LIBRO DE SOCIOSPRONTUARIO

Piernik Samuel	567 Rufián
Pinadel Jacobo	75.196 L. E.
Politur Jaime	
Poms Israel	51.615 S. P. c.
Posnasky Marcos	1 Rufián
Praw Mauricio	921 Rufián
Preses Abraham	895 Rufián
Protokovsky Simón	430 Rufián

R

Raviche Salomón	14.232 S. P. c.
Radzinsky Moses	510.397 C. I.
Reich Elías	23.910 S. P. a.
Reiss León	
Raftenberg Mauricio	227 Rufián
Retman Herman	588 Rufián
Roemberg Taiba P. de	
Rosmarin Mauricio A.	31.093 S. P. a.
Rosenberg Shmul	939 Rufián
Rosenberg Isaac	801 Rufián
Rosenberg Rushe Lae S. de	364.079 C. I.
Rosenberg Leopoldo	371 Rufián
Rosenberg Samuel	35 Rufián
Rosenblun Johna Mishe	412 Rufián
Rosen Jacobo	
Rozenfaib Moses	660 Rufián
Rosenfeld Isaac	
Rotberg Rifca M.	321.794 C. I.
Rubinstein Simón	
Rubinstein Jacobo	
Rudaver Adela	
Rosentha Heschel	554 Rufián
Rosenberg Jacobo	767 Rufián
Rudaver de Kletenik Rosa	

NOMBRE DEL LIBRO DE SOCIOSPRONTUARIO**S**

Saliamón Mauricio	284 Rufián
Saltzman Máximo	17.839 S. P. a.
Salzenstein Chil	1.061.051 C. I.
Schwartzbaun Uscher	503 Rufián
Schleifstein Maes	936 Rufián
Schmaltzman María S. de	203.973 C. C.
Schmaltzman León	387 Rufián
Sauerman Lázaro	1.888 f. y 308 R.
Schmulevich Isaac	352 Rufián
Schwalberg Jacobo	682 Rufián
Shoch Simón	885 Rufián
Schoch Abraham	501.614 C. I.
Schafir David	399 Rufián
Schmaltzman Tobías	25.346 L. E.
Schoon Philipe	262 Rufián
Schorr Carlos	403 Rufián
Schpaisman Abraham	559 Rufián
Schpeisman Schpsa	649 Rufián
Shildkrantd Mordka	888.879 C. I.
Schulevich Alter	252 Rufián
Schmulevich de Hendler S. C.	
Schwartz Natan	394 Rufián
Schwartzburg Shulin	
Senderowich Raquel	
Shelitz Elías	
Sienski Mordka	913 Rufián
Silberberg José	683 Rufián
Silberglait Benjamín	544.344 C. I.
Silberman Salomón Zale	791 Rufián
Silberstein León	610 Rufián
Silberstein Gustavo	
Silberstein Tobías	177 Rufián
Singer Wolf	27.299 D. E.
Skurkovsky Moisés	878 Rufián

NOMBRE DEL LIBRO DE SOCIOSPRONTUARIO

Schlamovich Isaac	
Smietan Víctor	853 Rufián
Smolak Mendel	398 Rufián
Sosnowska de Palatz Raquel G.	426.670 C. I.
Spiegelglas Chaskel	510.638 C. I.
Spielgelglas Salomón	
Spielrein Elías	612 Rufián
Spriengfeder Ruben	276 Rufián
Springfeder Ana R. de	
Springfeder Abraham	405 Rufián
Srehnagura Julio	556 Rufián
Steinman Chiel	309 Rufián
Steinberg Mauricio	23 Rufián
Stunke Mauricio	304.274 C. I.
Steinkeller Adolfo	
Sterling María	
Stein Saern	44.496 R. H.
Sucharevich José	
Sucernik D.	
Sugerman Natan	32 Rufián
Szmit David	

T

Tarnovsky José	862 Rufián
Taitlbaum Jacobo	296.501 C. I.
Tenenbon Mauricio	
Tesler Manuel	
Timbel José	448 Rufián
Trauman Elías	597 Rufián
Trauman Noé	1.475 S. P.

V

Vilanovsky Calmen	131 Rufián
Varschover Abraham	238 Rufián

NOMBRE DEL LIBRO DE SOCIOSPRONTUARIO**W**

Waiss Jaime	118 Rufián
Wais Mayer	
Waserman Peretz	3 Rufián
Wattz Paulina	
Weintraub Elías	49.455 O. S.
Weintraub Sara	
Weisbroch S.	
Weisbrot Simón	81.084 R. H.
Wengrovich Uscher	590 Rufián
Wexler León	546 Rufián
Wexler Marcos	
Westman Salomón	872 Rufián
Weisselbusch Sofía	316.870 C. I.
Wierny Mendel	
Wiernik Arón	625 Rufián
Wikler Kuve	657 Rufián
Witemberg Zeilik	581 Rufián
Wolborsky Jacobo Wolf	61.191 S. P. B.
Wolfowitz Shulim	319 Rufián
Wooterman Pincos	147 Rufián
Wonvoller Macso	388 Rufián
Wovolder Román	
Wonvoller Herman	178 Rufián
Wurtzeldorf Shyja	
Wurtzeldorf Rosa Ch. de	

Y

Yazman Schmil	259 Rufián
---------------	------------

Z

Zablodovich Jacobo	288 Rufián
Zablodovich Herman	256 Rufián
Zalevich Usar	523.138 C. I.

NOMBRE DEL LIBRO DE SOCIOSPRONTUARIO

Zuchliner Moses Leib	30 Rufián
Zeid Libe	312.960 C. I.
Zeidemberg Zuskind	521.797 C. I.
Zeilón Salomón	70.097 R. H.
Zingiser Jaime	760.130 C. I.
Zingeser Mayer	447 Rufián
Zingler Henik	877 Rufián
Zusman Mordja	
Zisman Macs	
Zisman Izrok	
Zisman León	672 Rufián
Zisman José	604 Rufián
Zytinsky Abraham	
Zitershpiler Benjamín	301 Rufián
Zytnitzky Salomón	443 Rufián
Zytnitzky José Leib	520 Rufián
Zytnitzky Zacarías	460 Rufián
Zyto Jacobo	576 Rufián
Zyto Natan	
Zubrovich David Jaime	
Zuckerman Adolfo	
Züsholtz Berel	
Zwair Leiba	
Zuchliner Schaia Ber	30 Rufián

Nómina de los socios de la "Asquenasum"

- | | |
|------------------------|------------------------|
| 1. Berman Hers | 29. Fischel Abraham |
| 2. Benjamín Hari | 30. Federico Glick |
| 3. Bronstein Elick | 31. Gerschcovich Julio |
| 4. Braun Moische | 32. Gelfer Isaac |
| 5. Bloom Bernardo | 33. Goldenderg León |
| 6. Berman Soly | 34. Goldstein Natan |
| 7. Barsky Abraham | 35. Gutman K. Wulf |
| 8. Blufstein Abraham | 36. Gormich Jacobo |
| 9. Brunstein Moses | 37. Goldberg Max |
| 10. Barg Israel | 38. Gertner Jaime |
| 11. Boris Gerschcovich | 39. Graf Jaimen |
| 12. Bod Schofer | 40. Garfinkel S. A. |
| 13. Cohen Josef M. | 41. Goldstein Jacobo |
| 14. Cohen Isaac | 42. Gurevich Dewis |
| 15. Cohen Dawis | 43. Gerscovich Boris |
| 16. Charles Wulf | 44. Grosman Jacobo |
| 17. Dubenko Gregorio | 45. Goldslus Rubin |
| 18. Daschut Israel | 46. Imelnitzky Salomón |
| 19. Dubovy León | 47. Isacovich Josef |
| 20. Davidovich Naftule | 48. Krafchik Bernardo |
| 21. Drutman León | 49. Kasril José |
| 22. Englart Adolfo | 50. Krivoruk Salomón |
| 23. Eisemann Moische | 51. Kleinerman Mateo |
| 24. Freider Bernardo | 52. Kurzfield Leizer |
| 25. Fischbach Bernardo | 53. Kantarovich Isaac |
| 26. Feinstein Froike | 54. Krasnofsky Hirsch |
| 27. Fucks Alsick | 55. Katz Salomón W. |
| 28. Futran Mische | 56. Kabatnik Salomón |

- | | |
|--------------------------|---------------------------|
| 57. Kirschnerman Abrahám | 95. Skudin Mauricio |
| 58. Katz Josef | 96. Steinstreicher Hirsch |
| 59. Kahn Alexander | 97. Silberstein Leizer |
| 60. Kucher Boris | 98. Susman Mayer |
| 61. Kaplan Adolfo | 99. Susman Mordje |
| 62. Kelman Jaime | 100. Schokler Moische |
| 63. Litchman Selman | 101. Sirota Froike |
| 64. Lerner Samuel | 102. Tarnosky Elías |
| 65. Lespi Luis | 103. Wonwoler Max |
| 66. Litovsky León | 104. Weintraub Bernardo |
| 67. Malamud Israel | 105. Weisberg Bernardo |
| 68. Neuman Aaron | 106. Wotopian S. G. |
| 69. Neuman Isidor | 107. Wolko Fisch |
| 70. Naifeld Simón | 108. Wunderman Zaharias |
| 71. Smith Elías | 109. Walter Ischie |
| 72. Naifeld Natan | 110. Zetlin Mauricio |
| 73. Neibrun José | 111. Zachlone S. B. |
| 74. Pres Mones | 112. Zlatnicof Rachmil |
| 75. Penik León | 113. Meller Lea |
| 76. Rubinstein Simón | 114. Cohn Esther |
| 77. Rosenberg Mauricio | 115. Baron Manier |
| 78. Reiser Moses | 116. Blum Schendel |
| 79. Rotschild Albarto | 117. Cohen Anita |
| 80. Sitcovsky Isaac | 118. Chalit Ite |
| 81. Scudin Mendel | 119. Deutsch Lize |
| 82. Saltz Simón | 120. Fridman Anna |
| 83. Schatzker Wolf | 121. Goldfield Rosa |
| 84. Schivinsky Luis | 122. Grosman Mascha |
| 85. Schafer David | 123. Goldstein Rivka |
| 86. Sachs Víctor | 124. Jaimovich Matilde |
| 87. Schwartz Natan | 125. Jaimovich Schendel |
| 88. Schuldreich Isaac | 126. Kulasch Etel |
| 89. Sigman José | 127. Rosen Rosa |
| 90. Sobel Jacobo | 128. Spaner Mina |
| 91. Seidelman Jacobo | 129. Schiff Anna Ruchel |
| 92. Smoler Mendel | 130. Schuster Lina |
| 93. Sigal Abraham | 131. Grinberg Mauricio |
| 94. Schram Mayer | 132. Mahler Abraham |

- | | |
|---------------------------|-------------------------|
| 133. Susman Natan | 140. Zumke Lola |
| 134. Baitch Haie | 141. Naoli Griner |
| 135. Pschimmelovsky M. R. | 142. Tesler Manuel |
| 136. Tujman Aie | 143. Galverstorn Getzel |
| 137. Weiss María | 144. Weinstein Elisa |
| 138. Wixsler Vda. | 145. Kletenik Rosa |
| 139. Waxtein Esther | 146. Golde Rothman |

Nómina de los propietarios de casas donde existen prostíbulos instalados

Santiago Depascuale	San Martín 1148
M. Stracchio	Videla 2336
S. Ansaldi	Ramallo 2397
Pío Benetti	Congreso 2311
Geña Jaschan	Herrera 1184
Geña Jaschan	Olavarría 1895
Luis Zapettini	La Madrid 1740
Leopoldo Estevez	Herrera 1321
Dolores López	Leandro N. Alem 1250
»	Leandro N. Alem 1540
»	Leandro N. Alem 886
»	Paraguay 346
»	Córdoba 305
N. Barón	Maipú 835
María Cheli	Falucho 1149
José H. Dolosto	Córdoba 1033
Fortunato Molinari	Ministro Brin 1011
Agustín Macías	Necochea 593
Ramón Fernández	Gaboto 843
S. J. Bacigalupi	Colorado 56
C. de Roberti	Brandzen 129
Juan Martinolich	Diamante 352
José Morando	Aristóbulo del Valle 135
Mazzullo Cayetano	Ministro Brin 1105
Esther Roldán	J. E. Uriburu 173
Arturo Pasquinnelli	Constitución 1581

- R. Paccionotti
 Juan Civalé
 José D. Agnese
 Emilio Vila
 Carmelo Musmano
 Spinelli Hnos.
 Pedro Luisi
 Laura Mejía
 María T. de Pérez
 Griña Buckaman
 Josefina O. de Grisette
 José A. Merello
 Primitivo A. Vinelli
 Pascual Rotondo
 Eduardo Maradey
 Clara C. de Castaño
 Santiago Schiaffino
 Juan Canay
 N. Bonetti
 S. Escurra
 Julio Pérez Clemos
 Alberto C. Muello
 María Guainberg
 José Pisani
 Pablo Ferrari
 J. Pandra
 Angel Landó
 Luis E. D. Della Ferra
 Hof. Eschatskey
 Angel Gastalsi
 Isaac Cohen
 F. Lagos
 Josefina Allende de Chiarista
 Juan José Antore
 Angel Secrestan
 Manuel Alonso Giraldes
 Vicente Chas
 Felicia G. de Guiñazú
- Constitución 1951
 Alberti 1136
 Independencia 1724
 Pozos 836
 Pichincha 1180
 Carlos Calvo 1908
 Pozos 966
 Estados Unidos 1785
 Cochabamba 1992
 Constitución 2058
 Larrea 26
 Pichincha 157
 Picheuta 1134
 Herrera 2024
 Bebedero 2460
 General Paz 2704
 Salta 1292
 Santiago del Estero 1794
 Pedro Echagüe 1214
 Canning 2242
 Olazábal 2402
 Oro 2526
 Yermal 2874
 Monte Dinero 975
 Bacacay 1649
 Independencia 2023
 Belgrano 1892
 Cuenca 168
 Alvarez Thomas 535
 Bompland 1325
 Río Bamba 1014
 Junín 1173
 Uruguay 972
 México 3683/85
 Colombres 973
 Santiago del Estero 635
 Victoria 1114
 Méjico 984

Andrés Visca	25 de Mayo 476
Jaime Llavallol	25 de Mayo 787
R. Gómez Llanbí	Guatemala 4361
C. Capodilupo	Gral. César Díaz 1151
Mario Collougues	José Martí 31
María Meri	Godoy Cruz 1371
J. Casullo	Liniers 741
P. Mangli	Rioja 252
Gerónimo Giúdice	Victoria 2921
Andrés Macchi	24 de Noviembre 1052
Luis Martínez	Godoy Cruz 2633
Bruno Echeverría	San Antonio 384
Angélica D. de Ingrata	Gorriti 3785
Pablo Guzzone	Medrano 1118
Salvador Sanguinetti	Arenales 3672
José Alfieri	Maza 2186
Santiago Daneri	Dean Funes 1620
Pedro Pascuarello	Méjico 1844
Francisco Stroface	Liniers 1142
José Basalú	Garay 948
Victorina Eskampes	Humberto I 2515
Héctor Cigalla	24 de Noviembre 1244
Domingo Mazzaro	Loria 1213
Aurora Masso	Liniers 1287
Ramón Mosquera	Salta 2146
F. Martínez Rodríguez	O'Brien 1180
Clara S. de Castaño	Gral. Paz 2704
Domingo Torcelli	Perú 1529
León Iauik	Cochabamba 230
Pablo Molinari	Estados Unidos 372
Martín L. Piñero	Cochabamba 849
Antonio Rodríguez	Carlos Calvo 227
Antonio Rodríguez	Balcarce 740
Antonio Rodríguez	San Lorenzo 273
Andrés Barreiro	Cochabamba 653
Pedro E. Bravo	Chile 484
Mario Pizzimbono	Belgrano 273
Esteban Trefelettí	Hernandarias 1968

A. Piombo
 Suc. Victorio Rissotto
 Emilio Fabio
 Carlota Steimberg
 Domingo Mazzaro
 Rosa Rosi de Oneto
 José Trinelli
 Antonio Braile
 Mercedes Ante de Valsecchi
 Juan D. Ludier
 Rosa B. de Barbieri
 A. Hullman
 Joaquín Echeverría
 Adolfo J. Eberle
 Apd. Banco de Italia
 De Benedental
 Juan Bonio
 José M. Casas
 María Fernández
 César González
 Suc. S. Schiapira
 Apd. Pastor Aurigot
 Sara Bolorskaha
 Luis Fulatti
 José R. Oneto
 Teresa Maffa
 Mercedes D. de Dávila
 Apd. C. E. Lecumberti
 Angel Mazzariello
 Simón Rubinstein
 José Sigman
 Mercedes A. de Muroglio
 Martín Dobaran
 Martín Dobaran
 Berta Guisberg
 María V. de Ambrossi
 Subastián Carino
 Francisco Francischi

Río IV 1279
 Estados Unidos 235
 Honduras 3814
 Soler 3627
 Constitución 4385
 Mansilla 3493
 Soler 3060
 Mármol 599
 Colombres 288
 Aguilar 2811
 Fitz Roy 2328
 Bompland 1510
 Tacuarí 1128
 Tucumán 840
 Uruguay 467
 Carlos Calvos 3422
 Chiclana 3079
 Alsina 1880
 Rincón 432
 San José 579
 Sarmiento 2093

Río Bamba 725
 Tucumán 1991
 Rodríguez Peña 58
 Montevideo 643
 San Pedrito 43

Avenida Olivera 69
 Cuenca 76
 Rojas 333
 Balcarce 880
 Paseo Colón 805-7
 Independencia 310-14
 Estados Unidos 731-7
 Ramón L. Falcón 4231
 San Antonio 1201
 Santo Domingo 1787

Geña Jaschan	Oswaldo Cruz 1928
Pedro Mónico	Alberti 361
Natalio Capristo	Rivera 713
Francisco Delmonte	Guatemala 4858
María Wainberg	Nazca 95
José D. Alesandro	Pedernera 1023
José Beis	José Martí 177
Isabel Aldabe	Avda. Olivera 129
Francisco Delmonte	Ecuador 1473
Eugenio Cospero	Pueyrredón 1261
Apd. A. Franco	Arenales 2591
Juan Daverio	Chiclana 3759
Martín Ghiacchino	Caseros 3745
Marcelo Hiorrti	Castro Barros 2235
Pablo Mairrer	Río de Janeiro 1063
N. Fuentes	Yatay 488
Eduardo Ciampolini	Avda. San Martín 1834
Pedro Dubois	Jachal 2165 (hoy 2155)
Nicolás Rosas	J. B. Alberdi 5014
María Cascarret	Charcas 2572
Carlos Victorica	Agüero 1031
Suc. de M. Pérez	Larrea 1022
Josefa P. de Alfonso	Carrasco 46
Manuel Saudin	Uruguay 188
José R. Oneto	Río Bamba 61
Fernando Rodríguez	Del Carmen 739
Angel Landó	Rincón 621
F. Jaureguiberry	Sarandí 656
Lola A. de Corradi	Matheu 62
Juan N. Rocca	Méjico 2185
Arnaldo A. Barbieri	Rincón 771
Antonio de Martí	Libertad 171
Concepción Sota Rey	Cerrito 359
Avelino Montero	Cochabamba 859
Máximo López	Cochabamba 1047
A. Marote	Garay 863
Luis Balbi	25 de Noviembre 1192
Emilio A. Nova	Pavón 1254

Sara Digan	Salta 1419
Figura en la planilla n° 1	Larrazábal 2342
José Copello	Vieytes 1906
Es una misma casa con la anterior	Puentecito 2080
Vicente Lamirato	Charcas 2167
Dr. Llambi	Ecuador 1630
Abelardo Acosta	R. L. Falcón 3010
José Saavedra	R. L. Falcón 3598
Sra. de Nosertelli	Jufré 375
Donato Mascitelli	Acevedo 1026
José Filipetti	Costa Rica 4372-74
Palmira Facina	Jufré 432
Avisos a Pierina Galli	en la misma
Lorenzo Lamédica	Lerma 583
Juan Salas	San Luis 2642
Nicarla Povina de Rovera	Juan Juarez 471
Esther Cohen	Bartolomé Mitre 2717
Laralde Hnos.	Cangallo 2891
Ap. Enrique D. Lagos	
Juan Dasque	Valentín Gómez 2776
María G. de Vovesquer	Lavalle 2222
Pedro Russo	Tucumán 2961
Avisos a María Delmonte	en la misma
José R. Alatti	Viamonte 2477
Ernesto Borges	Viamonte 2612
Raúl R. Berrutti	Viamonte 2774
C. Luraschi	Larrea 73
J. Borzone	Paso 251
Julián Laraña	Boulogne Sur Mer 378
Gabriela B. de Macías	Carcarañá 312
Amelia B. de Dechiara	Alvarez 351
M. Eisner	Cánning 227
José Semola	Chubut 115
Jochene Warmbrand	Frías 436
Yolessi Betto	Padilla 919
Andrés Adamo	Aráoz 263
Andrés Mariani	Vera 386
Avelino Fernández	Cochabamba 2108

Leonor Hollosy
Manuel Coballes
Avisos a José Naso
Palmineo Pucci
Julio Osvald
Pascual Tambalioni
Larralde Hermanos
Ap. Enrique D. Lagos
Leonor Darelli
Carolina Storno
Daniel Palermo
Urbano Belín
Paulette María Diez
Sara Anita
Camilo Abeleyras
José Tórtola
R. Gómez Llambi

Garay 2031
Sarandí 1578

Ecuador 462
Juan Juarez 67
Boulogne Sur Mer 874
Boulogne Sur Mer 229

Azcuénaga 750
Valentín Gómez 2888
Viamonte 2979
Córdoba 2448
J. E. Uriburu 228
Pasteur 63
J. E. Uriburu 572
Pueyrredón 1091
Ecuador 1068

INDICE

Palabras necesarias	7
---------------------------	---

TITULO I

EL PUEBLO HEBREO

Capítulo 1º. — Bosquejo de su evolución histórica. — Persecuciones sufridas. — Consecuencias.	13
Capítulo 2º. — El rufián. — Características y filiación. ...	20

TITULO II

NUESTRAS INSTITUCIONES OFICIALES DE DEFENSA SOCIAL

Capítulo 1º. — ¿Qué es Investigaciones?	29
Capítulo 2º. — La Municipalidad	45
Capítulo 3º. — Aspectos de ciertos clubs «sociales» ...	58
Capítulo 4º. — Actividades de rufianes destacados	64
Capítulo 5º. — Modificación de una ordenanza. — Acción negativa.	69
Capítulo 6º. — Simón Rubinstein. — Mauricio Caro.	71

TITULO III

LA PROSTITUCIÓN EXPLOTADA

Capítulo 1º. — Antecedentes del comercio de esclavas. — Los importadores y explotadores. — El re- mate de mujeres y su ingreso al prosti- tulo.	101
---	-----

ÍNDICE

Capítulo 2º. — Primeras ordenanzas contra la prostitución. — Un proceso de entonces y otro reciente. — La ley Palacios y el Código Penal. — Acción del dinero y de una política perniciosa.	109
Capítulo 3º. — Sociedades de rufianes: «Varsovia», «Zwy Migdal» y «Asquenasun». — Consecuencia social de la trata de blancas. — Ideología de los tenebrosos.	121
Capítulo 4º. — El «comercio» del prostíbulo. — Su inscripción en registros de contratos públicos. — División de los rufianes. — Orías y fiestas en la sinagoga. — Rendimiento de la explotación.	137

TITULO IV

LA MIGDAL

Capítulo 1º. — Comienzo de mi carrera. — Un Jefe de Policía y la prostitución clandestina. — El rufián <i>Noyman</i> . — Genuflexión policial. ...	147
Capítulo 2º. — En las secciones 4ª. y 7ª. — Iniciación de una campaña intensa contra la trata de blancas.	154
Capítulo 3º. — Primeros resultados: <i>Brony Spigler</i> . — <i>Ita Kaiser</i> y <i>Victor Smietan</i> . — <i>Bayla Sojka</i> y <i>José Schodinky</i> . — <i>Perla Przedborska</i> . — Un conocido y viejo abogado, defensor del rufián <i>Noyman</i> . — El caso de <i>Cirla Najman</i> y <i>Mickel Klayman</i>	163
Capítulo 4º. — <i>Raquel Liberman</i> . — Su denuncia. — Se inicia el proceso a la «Zwy Migdal». ...	175
Capítulo 5º. — El juez Doctor Manuel Rodríguez Ocampo. — Displigencia Policial. — Propósitos y realidades. — Resolución de la Excma. Cámara de Apelaciones.	188
A manera de epílogo	217
Apéndice	223

PROXIMOS A APARECER:

“ENTRETELONES POLICIALES”

**“ASPECTOS DE LOS FF. CC.
DEL ESTADO”**

